

# MEMORIA 2024

DE LA AGENCIA PARA LA REEDUCACIÓN  
Y REINserCIÓN DEL MENOR INFRACTOR



**AGENCIA  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID  
PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSEKCIÓN  
DEL MENOR INFRACTOR**

---

**MEMORIA 2024**

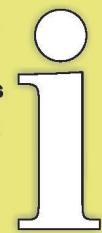


**Comunidad  
de Madrid**

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA,  
JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL



Esta versión forma parte de la  
Biblioteca Virtual de la  
**Comunidad de Madrid** y las  
condiciones de su distribución  
y difusión se encuentran  
amparadas por el marco  
legal de la misma.



[comunidad.madrid/publicamadrid](http://comunidad.madrid/publicamadrid)

**Edita:**

Comunidad de Madrid

**Realiza:**

Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local

Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor

Archivo electrónico en formato PDF

Edición: Septiembre 2025

# CONTENIDO

Presentación Consejero.....	<u>7</u>
Relación de abreviaturas.....	<u>11</u>
<b>1</b> Agencia: competencias, coordinación y estructura.....	<u>13</u>
1.1 Competencias.....	<u>15</u>
1.2 Coordinación institucional.....	<u>15</u>
1.3 Estructura Orgánica y Funcional.....	<u>16</u>
1.4 Capital humano.....	<u>18</u>
1.5 Colaboración en Planes Estratégicos.....	<u>21</u>
<b>2</b> Recursos.....	<u>23</u>
2.1 Medidas Judiciales Aplicables a Menores: Definición y Clasificación.....	<u>24</u>
2.2 Centros ejecución de medidas judiciales no privativas de libertad (Medio Abierto).....	<u>27</u>
2.3 Centros ejecución de medidas judiciales privativas de libertad (Internamiento).....	<u>28</u>
<b>3</b> Formación y capacitación profesional.....	<u>29</u>
3.1. Plan de Formación Especializada.....	<u>30</u>
3.2. Acciones de Formación continua.....	<u>31</u>
3.3. Organización y participación en otras acciones formativas.....	<u>32</u>
3.4. Investigación.....	<u>34</u>
3.5. Prácticas curriculares, convenios de colaboración y publicaciones.....	<u>35</u>
<b>4</b> Datos generales y estadísticos. Características de los menores atendidos...	<u>37</u>
4.1 Ejecución de medidas judiciales no privativas de libertad.....	<u>38</u>
4.2 Ejecución de medidas judiciales privativas de libertad.....	<u>44</u>
4.3 Asesoramiento Técnico y representación de la Entidad Pública de Reforma en la Administración de Justicia.....	<u>48</u>
4.4 Datos globales.....	<u>51</u>

<b>5</b>	Programas Socioeducativos y formativos.....	<u>64</u>
5.1	Programas Socioeducativos.....	<u>65</u>
5.2	Centro Regional de Enseñanzas Integradas (C.R.E.I.).....	<u>73</u>
5.3	Inserción sociolaboral. Programa PRIAMO-é.....	<u>76</u>
<b>6</b>	Programas Especializados de ARRMI.....	<u>82</u>
6.1	Programas Especializados Generales.....	<u>86</u>
6.2	Programas Especializados Específicos.....	<u>92</u>
<b>7</b>	Convenios de colaboración con entidades del sector público y del sector privado.....	<u>125</u>
<b>8</b>	Otras Actuaciones.....	<u>131</u>
8.1.	Actuaciones y eventos realizados desde los Centros de Ejecución de Medidas Judiciales no privativas de libertad (Área de Menores en Conflicto Social).....	<u>132</u>
8.2.	Actuaciones y eventos realizados desde los Centros de Ejecución de Medidas Judiciales privativas de libertad (Área de Coordinación de Centros).....	<u>134</u>
<b>9</b>	Resumen Actuaciones ARRMI 2024.....	<u>142</u>

## PRESENTACIÓN

El pasado 10 de diciembre de 2024 se cumplieron veinte años desde que la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y Reinserción del Menor Infactor (ARRMI) iniciara su trayectoria en la aplicación de la legislación sobre responsabilidad penal de los menores. Desde entonces, ha prestado asesoramiento a fiscales y jueces a través de los equipos técnicos adscritos a la Fiscalía y ha ejecutado las medidas dictadas por los órganos judiciales.

Desde sus inicios, la Agencia concibió el paso por la justicia juvenil no solo como un proceso sancionador, sino también con una finalidad educativa y terapéutica. Este enfoque busca atender las distintas necesidades y dificultades del desarrollo del menor, favoreciendo su transición hacia un “cambio de rol” y extendiendo la intervención y el apoyo también a su entorno familiar.

A lo largo de estas dos décadas, se ha producido una transformación significativa en el perfil de los menores, en las características de la conducta infractora y en los tipos de delitos, tanto en su naturaleza como en su forma de manifestación. Este aniversario representa una oportunidad para revisar las actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio, así como para analizar la evolución del modelo de intervención y los logros alcanzados en veinte años de compromiso con la justicia juvenil. Por ello, se han incorporado importantes novedades en la estructura y contenidos de este balance anual, con el objetivo de facilitar una lectura más ágil y dinámica, y mejorar la comprensión de la respuesta que se ofrece frente al delito en nuestra Comunidad.

Durante el año 2024, la ARRMI ha mantenido su compromiso con una intervención especializada, educativa y restaurativa, orientada a ofrecer una segunda oportunidad a los menores infractores. La Agencia ha intervenido con 3.043 menores, de los cuales 1.484 fueron nuevas altas, lo que representa el 48,8% de la población atendida, mientras que con el resto ya se venía ejerciendo intervención previamente.

Se ejecutaron un total de 4.171 medidas, de las que 2.935 fueron en medio abierto (70,4%) y 862 de internamiento (20,6%), el 9% restante correspondía a reparaciones extrajudiciales. De esta forma, se ha mantenido la tendencia de atención mayoritaria desde el ámbito no privativo de libertad.

La nacionalidad española continúa siendo predominante (76,4%), seguida por la marroquí (10,2%) y el conjunto de países iberoamericanos (7,8%). En cuanto a la edad, se observa una tendencia general al rejuvenecimiento del perfil, con un incremento del 10% en menores entre 14 y 16 años respecto al año anterior, especialmente en reparaciones extrajudiciales. No obstante, la edad prevalente de los casos dados de alta fue la de 17 años, representando el 64,2% del total.

En cuanto a la evolución de la actividad delictiva, los datos de 2023 ya mostraban que se había logrado frenar la tendencia al crecimiento del número de altas en los años anteriores,



posteriores a la pandemia de COVID-19; los datos de 2024 confirman no solo esta disposición, si no que se afianza un descenso generalizado en la mayor parte de las tipologías delictivas encontradas.

Si atendemos únicamente a las altas que se produjeron durante el año, con el objetivo de hacer un análisis más preciso de la evolución del delito, pueden destacarse algunos elementos. Así, se muestra que los delitos más frecuentes fueron las lesiones (18,1%) seguidos de los robos con violencia (15,2%) y los hurtos (12,5%), lo que se diferencia de la tendencia clásica en la que los diferentes tipos de robos (violencia, intimidación, fuerza) eran la seña de identidad de la delincuencia habitual.

Los tres tipos penales más frecuentes señalados conllevaron 659 delitos, frente a los 915 en 2023, lo que supone una disminución en conjunto del 28%. El porcentaje de cada una de las tipologías de delitos restantes no alcanzan el 10% del total.

Los delitos referidos a la libertad e indemnidad sexual (38; 2,6% del total de delitos) conllevaron en el 73,7% de las ocasiones medidas no privativas de libertad, lo que implica una menor gravedad de los hechos. Las 38 medidas adoptadas se correspondieron con 36 delitos, actuando el agresor en solitario en 35 de ellos, tan solo en un hecho participaron tres agresores.

Si nos referimos a otro tipo de delitos de extrema gravedad como son los homicidios y asesinatos, incluyendo el grado de tentativa, encontramos que fueron 51 (3,5% del total de delitos), tipificándose 41 de ellos como homicidios en grado de tentativa (80,4% en esta categoría), produciéndose únicamente una condena por asesinato en 2024 (0,07% del total de delitos) y tres por homicidios (0,2% del total de delitos).

Para finalizar el contenido referido a las tipologías delictivas, puede señalarse que se observa un repunte en delitos relacionados con la salud pública, que se incrementan un 4,5%, y en el de amenazas y coacciones (12,5% de incremento) especialmente on line, lo que ha motivado el refuerzo de programas específicos en estas áreas.

En esta memoria anual se ha incorporado un apartado correspondiente a las actividades del área de desarrollo personal y competencia social, que recoge actuaciones como la visita del actor Vicente Romero Sánchez al Centro El Madroño, las charlas de la ONG “Gastronomía Solidaria” lideradas por el chef Chema de Isidro, y las conferencias de la asociación “De los Pies a la Cabeza”, impartidas por el periodista y deportista paralímpico Javier Hernández. También se ha incluido la colaboración con “Plena Inclusión”, que ha permitido a personas con discapacidad intelectual compartir sus experiencias con los menores atendidos.

En el ámbito de la proyección social, se han desarrollado nuevas iniciativas como la tercera campaña de recogida de alimentos, la tómbola solidaria en Estremera y la exposición de productos y participación en el mercadillo solidario en la Fundación Profesor Uría. Estas acciones refuerzan valores como la solidaridad, la empatía y la autoestima. Se mantiene,



además, el tradicional concurso de tarjetas navideñas, con participación activa de los menores y uso institucional de las tarjetas premiadas.

Los programas especializados de intervención han seguido consolidándose. En 2024 se ha atendido, en medidas privativas de libertad, a 64 menores por maltrato familiar ascendente, 25 por agresiones sexuales, 275 por consumo de sustancias y 158 a través de los programas de salud mental. También se han desarrollado intervenciones específicas en violencia en la pareja, maternidad y paternidad responsable, así como en prevención de la radicalización y pertenencia a grupos juveniles violentos. El programa de Predicción del Riesgo y Valoración de la Intervención en la ARRMI (PREVI-A) y el Historial Personal y Social del Joven (HPS-J) se han aplicado de forma sistemática, y el Programa Central de Tratamiento Educativo y Terapéutico se mantiene en todos los centros de internamiento.

En el ámbito educativo, el Centro Regional de Enseñanzas Integradas (CREI) ha atendido a 139 alumnos, el 65% de ellos en formación profesional. En inserción laboral, el programa de Inserción y Apoyo a Menores y de Orientación para el Empleo PRIAMO\_é ha atendido a 575 jóvenes, formalizando 460 contratos. La formación especializada ha sido otro eje clave, con 10 acciones formativas, 234 horas impartidas, 152 participantes y una valoración media de 9,4 sobre 10.

En materia de personal, 2024 ha estado marcado por el desarrollo del proceso extraordinario de estabilización de empleo, que ha permitido reducir significativamente la temporalidad en la plantilla. Este proceso ha supuesto un esfuerzo organizativo notable, con la resolución de múltiples expedientes y la consolidación de plazas, lo que ha contribuido a dotar de mayor estabilidad y solidez al equipo profesional de la Agencia. Además, habiéndose realizado 128 contrataciones en diversas modalidades.

En el marco del Plan de Formación para Empleados Públicos de la Comunidad de Madrid correspondiente al año 2024, ARRMI ejecutó diez acciones de formación especializada, dos de ellas con dos ediciones, en las que participaron un total de 191 profesionales, quienes valoraron muy positivamente la formación recibida, asignándolas una valoración media de 9,4 puntos sobre 10. En este sentido, se ha reforzado la participación activa de profesionales de la propia Agencia como docentes, 28 de 37, recibiendo el conjunto del profesorado una valoración media de 9,2. Se realizaron también diversas actuaciones de formación continua del personal, así como de organización o participación en numerosas jornadas, seminarios, colaboración en másteres, etc.

Por otra parte, se han tutorizado más de 5.630 horas de prácticas en las que participaron 28 estudiantes de Grado y Máster de ocho universidades madrileñas.

La colaboración y trasferencia de conocimiento que la Agencia viene realizando con universidades y otras instituciones se recoge tanto en el contenido anterior, referido a las prácticas de estudiantes, como en la cooperación en el diseño de los programas especializados, la impartición de charlas y sesiones formativas, la participación colaborativa



en jornadas, seminarios, etc. o la cooperación en el desarrollo de estudios e investigaciones de diversa índole, así como actos y cursos con colaboración y participación de la ARRMI, afianzando todo ello la innovación y el desarrollo profesional del personal de la Agencia.

La gestión técnica y jurídica también ha sido intensa: los equipos técnicos han emitido 3.181 informes y asistido a 4.266 actos judiciales. El Área de expediente único ha realizado 4.362 actuaciones como representante de la entidad pública en relación a los juzgados y fiscalía de menores y digitalizado más de 60.000 documentos. En cuanto a las reparaciones extrajudiciales, se han ejecutado 446 soluciones de este tipo.

La Memoria 2024 refleja, además, un proceso de revisión y mejora continua, con anotaciones internas que evidencian el esfuerzo por adaptar los datos, clarificar conceptos y garantizar la coherencia estadística. Todo ello contribuye a una mayor transparencia y rigor en la rendición de cuentas.

En definitiva, la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local y de la ARRMI, continúa cumpliendo con su responsabilidad en la ejecución de medidas judiciales impuestas a menores infractores, priorizando el enfoque reeducativo que impregna la Ley Orgánica 5/2000. Esta memoria no solo da cuenta de los resultados obtenidos, sino que reafirma el compromiso institucional con una justicia juvenil especializada, eficaz y humanizada, que sitúa al menor en el centro de la intervención y promueve su desarrollo personal, social y educativo.

Miguel Ángel García Martín

Presidente del Consejo de Administración de la Agencia  
de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y  
Reincisión del Menor Infractor.

Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local



## RELACIÓN DE ABREVIATURAS

<b>ACD</b>	Asistencia a Centro de Día
<b>AEPNYA</b>	Asociación Española de Psiquiatría de la Infancia y la Adolescencia
<b>AMCS</b>	Área de Menores en Conflicto Social
<b>ARRMI</b>	Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor
<b>ASJ</b>	(Programa de tratamiento) Agresores Sexuales Juveniles
<b>BUSF</b>	Bomberos Unidos Sin Fronteras
<b>CAF</b>	Comisiones de Apoyo Familiar
<b>CAID</b>	Centro de Atención Integral a Drogodependientes
<b>CD</b>	Centro de Día
<b>CES</b>	Centro Español de Solidaridad
<b>CEMJ</b>	Centro de Ejecución de Medidas Judiciales
<b>CC.AA.</b>	Comunidades Autónomas
<b>CGPJ</b>	Consejo General del Poder Judicial
<b>C.J.A.S.</b>	Centro Joven de Anticoncepción y Sexualidad
<b>COAM</b>	Colegio Oficial de Abogados de Madrid
<b>CREI</b>	Centro Regional de Enseñanzas Integradas
<b>D.G.</b>	Dirección General
<b>EE.TT.</b>	Equipos Técnicos de Asesoramiento a Jueces y Fiscales
<b>ESO</b>	Educación Secundaria Obligatoria
<b>F/S</b>	Fin de semana
<b>HSP-J</b>	Historial Social y Personal del Joven
<b>I</b>	Internamiento
<b>IAAP</b>	Instituto Asturiano de Administración Pública
<b>ICFS</b>	Instituto de Ciencias Forenses y Seguridad
<b>IFISE</b>	Instituto de Formación Integral en Seguridad y Emergencias
<b>INE</b>	Instituto Nacional de Estadística
<b>LORRPM</b>	Ley Orgánica Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores
<b>LSD</b>	Dietilamida de ácido lisérgico
<b>LV</b>	Libertad Vigilada
<b>MA</b>	Medio Abierto
<b>MARES</b>	Programa de Atención para la Maternidad Responsable
<b>MDMA</b>	Metilendioxí-metanfetamina
<b>MFA</b>	Maltrato Familiar Ascendente
<b>PAF</b>	Programa de Apoyo Familiar
<b>PAIS</b>	Programa de Apoyo para la Inserción Sociolaboral
<b>PARES</b>	Programa de Atención para la Paternidad Responsable



<b>PBC</b>	Prestaciones en Beneficio de la Comunidad
<b>PCT</b>	Programa Central de Tratamiento Educativo Terapéutico para Menores Infractores
<b>PREVI-A</b>	Programa para la Predicción y Valoración de la Intervención - ARRMI
<b>PRIAMO_é</b>	Programa de Inserción y Apoyo a Menores y de Orientación para el Empleo
<b>PRISMA</b>	Programa de Inserción sociolaboral en Medio Abierto
<b>RA</b>	Régimen Abierto
<b>RC</b>	Régimen Cerrado
<b>RSA</b>	Régimen Semiabierto
<b>SM</b>	Salud Mental
<b>SSR</b>	Salud Sexual y Reproductiva
<b>T</b>	Terapéutico
<b>TCI</b>	Trastorno del Control de Impulsos
<b>TD</b>	Trastorno Disocial
<b>TDAH</b>	Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad
<b>TND</b>	Trastorno Negativista Desafiante
<b>TSE</b>	Tareas Socioeducativas
<b>UAM</b>	Universidad Autónoma de Madrid
<b>UCIDE</b>	Unión de Comunidades Islámicas de España
<b>UCJC</b>	Universidad Camilo José Cela
<b>UCM</b>	Universidad Complutense de Madrid
<b>UEM</b>	Universidad Europea de Madrid
<b>UNED</b>	Universidad Nacional de Educación a Distancia
<b>VFP</b>	Violencia Filio parental
<b>VIH</b>	Virus de Inmunodeficiencia Humana
<b>VIOPAR</b>	Programa de Violencia en la relación de Pareja
<b>XMEN</b>	Expediente de Menores (Aplicación Informática)



# 1. Agencia: Competencias, coordinación y estructura



Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y Reinserción del Menor Infactor  
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL - COMUNIDAD DE MADRID

**Nota sobre la terminología empleada:**

A lo largo del presente documento se ha optado por unificar la terminología empleada para referirse a las personas menores de edad, utilizando de forma preferente el uso del término “menor”, por su adecuación al lenguaje jurídico vigente, en particular a la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.



## 1.1. Competencias.

La Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y Reinserción del Menor Infactor (en adelante, ARRMI) es un organismo autónomo de carácter administrativo, adscrito a la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, cuya creación tuvo lugar mediante la Ley 3/2004, de 10 de diciembre. Su constitución responde a la necesidad de articular de forma integral y especializada la ejecución de las medidas judiciales impuestas a menores en conflicto con la ley, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, y su normativa de desarrollo.

Su finalidad principal es ejecutar las medidas, tanto privativas como no privativas de libertad, dictadas por los Juzgados de Menores, así como llevar a cabo el asesoramiento técnico a los fiscales y jueces de menores y la implementación de programas y actuaciones orientadas a la reeducación y reinserción social de los menores infractores. En este marco, actúa como entidad pública de reforma, correspondiéndole competencias en materia de gestión de recursos en medio abierto para menores que cumplen medidas no privativas de libertad, así como de los recursos residenciales (para aquellos menores que cumplen medidas privativas de libertad) y recursos educativos necesarios para la atención de los menores, la promoción de reparaciones extrajudiciales mediante procesos de mediación o conciliación, y la coordinación con órganos judiciales, administraciones públicas y entidades sociales. Estas funciones se enmarcan en un modelo de intervención integral y educativo, orientado a la reeducación, la reparación del daño y la reintegración social del menor infractor.

La ARRMI se rige por un marco jurídico propio constituido por la citada Ley 3/2004, de 10 de diciembre, así como por la normativa general aplicable a la Administración institucional de la Comunidad de Madrid. Dispone de autonomía funcional y presupuestaria, lo que le permite desarrollar sus competencias con agilidad y responsabilidad, en estrecha colaboración con otras administraciones públicas, entidades del tercer sector y organismos nacionales e internacionales.

La ARRMI constituye un instrumento clave en la política pública de justicia juvenil, orientado a garantizar el cumplimiento de las medidas judiciales con un enfoque educativo, reinsertador y de protección integral de los derechos de la infancia y la adolescencia.

## 1.2. Coordinación interinstitucional.

La ARRMI desempeña sus funciones en estrecha coordinación con múltiples instituciones públicas y privadas, garantizando una intervención integral y eficaz en el ámbito de la justicia juvenil. Esta colaboración interinstitucional se articula a través de relaciones permanentes con los Juzgados de Menores, Fiscalía de Menores, la Dirección General de Derechos de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid, los servicios sociales municipales, centros educativos, sanitarios y entidades especializadas en salud mental, drogodependencias y violencia de género, entre otros.



La colaboración entre los distintos niveles de la Administración -autonómica, local y estatal- se ha desarrollado bajo el marco de los **principios de colaboración, cooperación y coordinación de actuaciones entre las distintas Administraciones Públicas**, recogidos en el artículo 48 de la Ley 4/2023, de 22 de marzo, que regula de forma integral los derechos de los niños, niñas y adolescentes en la Comunidad de Madrid. Esta coordinación se presenta como esencial para garantizar la protección efectiva de los derechos de los menores, especialmente en situaciones de riesgo, desprotección o violencia.

La Agencia participa activamente en las **Comisiones de Apoyo Familiar**, así como en los **Consejos Locales de Derechos de la Infancia y Adolescencia de la Comunidad de Madrid**. Con ello, la planificación de las actuaciones responde a una definición común de objetivos, indicadores de seguimiento y protocolos compartidos que permiten una intervención coherente y eficaz en los distintos ámbitos competenciales: educativo, sanitario, judicial, social y comunitario, evitando duplicidades. Igualmente, la ARRMI está presente en la **Comisión de Menores Inimputables de la Comunidad de Madrid** y en la **Comisión de trabajo de Seguridad de Cañada Real Galiana**.

Asimismo, mantiene convenios con universidades, fundaciones y organismos internacionales para el desarrollo de programas especializados, formación continua y prácticas académicas, consolidando un modelo de intervención basado en la corresponsabilidad institucional, la especialización técnica y el enfoque restaurativo.

## 1.3. Estructura Orgánica y Funcional.

### 1.3.1. Estructura Orgánica.

Su estructura está diseñada para garantizar una gestión eficaz, coordinada y especializada de las funciones que le son encomendadas en el ámbito de la justicia juvenil, permitiendo una intervención integral y de calidad –técnica y jurídica- en sus actuaciones, así como mantener una coordinación efectiva entre los distintos niveles de intervención. Esta configuración responde a los principios de especialización, participación institucional y eficiencia en la gestión pública.

La estructura de la Agencia se articula en base a los siguientes órganos:

- El **Consejo de Administración**, órgano colegiado superior de gobierno, encargado de establecer las directrices generales de actuación de la Agencia. Está presidido por el titular de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, y compuesto por representantes de diversas Consejerías, organizaciones sindicales y la Federación de Municipios de Madrid, actuando como secretario un funcionario de carrera de la Agencia.
- El **Presidente del Consejo de Administración**, que ostenta la representación institucional de la Agencia.

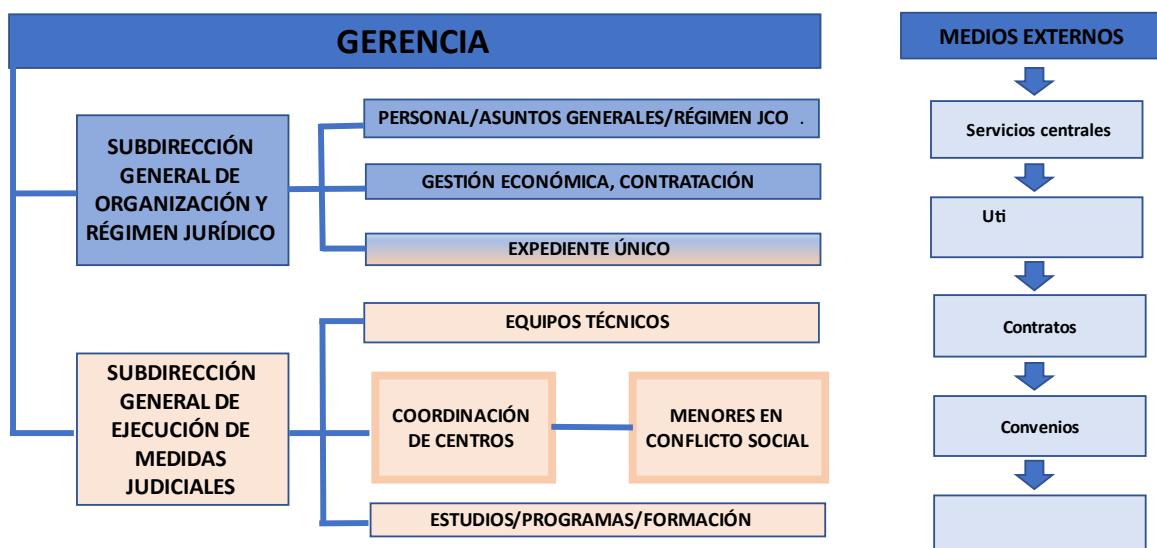


- La **Dirección-Gerencia**, responsable de la dirección operativa y la jefatura superior del personal de la Agencia.
- Las **Subdirecciones Generales** de:
  - Organización y Régimen Jurídico, y
  - Ejecución de Medidas Judiciales.



### 1.3.2. Estructura Funcional.

La ARRMI articula su actuación a través de diversas áreas funcionales, cada una de ellas especializada en un ámbito específico de intervención con menores y jóvenes sujetos a medidas judiciales. Esta estructura permite una **atención integral, coordinada y adaptada a las necesidades individuales** de cada caso, en consonancia con los principios de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.



#### 1.3.2.1. Áreas de intervención/Unidades administrativas:

- **Personal, Asuntos Generales y Régimen Jurídico:** Gestiona los recursos humanos de la Agencia, incluyendo la planificación y selección del personal al servicio del organismo. Asume la gestión jurídica y el cumplimiento normativo.



- **Gestión Económico-Administrativa/Contratación:** Asume la gestión presupuestaria y administrativa de la Agencia, asegurando la eficiencia en el uso de los recursos públicos. Impulsa la contratación administrativa.
- **Expediente Único:** Encargada de la gestión, organización y custodia de los expedientes personales de los menores, así como de la representación de la Entidad Pública en los actos judiciales derivados de la aplicación de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores. Impulsa la digitalización de los datos de la entidad.
- **Equipos Técnicos:** Desarrollan la intervención, a través del asesoramiento, en los procedimientos judiciales mediante el asesoramiento a los órganos judiciales desde la perspectiva de la situación global del menor. Dependen orgánicamente de la Agencia, y funcionalmente de la Fiscalía.
- **Coordinación de Centros de Ejecución de Medidas Judiciales de Internamiento:** Supervisa y coordina la ejecución de las medidas judiciales privativas de libertad adoptadas por los Juzgados de Menores, así como supervisa la actuación de los recursos residenciales, tanto propios como concertados, destinados a la ejecución de tales medidas.
- **Menores en Conflicto Social:** Ejecuta y coordina las medidas judiciales no privativas de libertad impuestas por los Juzgados de menores y realiza las propuestas de solución extrajudicial demandadas por la Fiscalía de Menores. Gestiona, coordina y supervisa los recursos destinados a tal fin.
- **Estudios, Programas y Formación:** Impulsa el desarrollo técnico y científico de la intervención de la Agencia con el mayor respaldo científico y asume la formación y desarrollo profesional del personal al servicio del organismo. Sus objetivos fundamentales se dirigen al fomento de programas especializados de intervención, al desarrollo de estudios e investigaciones en colaboración con las universidades e instituciones académicas, a la implementación de la formación continua de los profesionales de la Agencia y a la difusión, a través de publicaciones, congresos o jornadas, de los avances que se consiguen.

## 1.4. Capital humano.

El capital humano constituye el pilar fundamental sobre el que se sostiene la actividad del Organismo. La adecuada gestión de los recursos personales garantiza no solo la continuidad de los servicios, sino también su calidad y eficacia en la respuesta a las necesidades de la Organización.

En la presente memoria se ofrece un análisis estructurado de los principales indicadores de personal: número de puestos de trabajo, contrataciones efectuadas, distribución por categorías profesionales, equilibrio de género y niveles de titulación. Con ello se pretende



aportar una visión de la situación de la plantilla durante el ejercicio, en coherencia con los principios de buena administración y responsabilidad pública.

#### 1.4.1. Estructura de la plantilla.

El ejercicio finalizó con 281 trabajadores y se tramitaron 22 expedientes de modificación para adaptar la estructura a las necesidades del servicio. Distribuidos de la siguiente forma:

ESTRUCTURA RPT



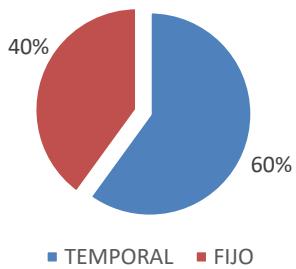
- **48 %** en intervención directa y especializada con menores en los centros de ejecución de medidas privativas de libertad.
- **15,5 %** en Equipos Técnicos dedicados al asesoramiento a Juzgados y Fiscalías de Menores.
- **22,5 %** en otras Áreas de Intervención con menores (medio abierto, representación de la entidad pública, desarrollo de programas, etc.).
- **14 %** en apoyo a la gestión, áreas transversales (gestión económica-financiera y personal) y servicios generales.

FUNCIONES



En resumen, el **86 % de la RPT** se destina directamente a la intervención educativa y de reeducación de menores infractores, así como el asesoramiento a los órganos judiciales competentes.

TIPO DE CONTRATO



Respecto a la estabilidad, al inicio del ejercicio el **70 % de la plantilla** era personal interino. Gracias a la resolución de varios procesos de estabilización en el último trimestre, este porcentaje se redujo hasta el **60 %** aproximadamente.

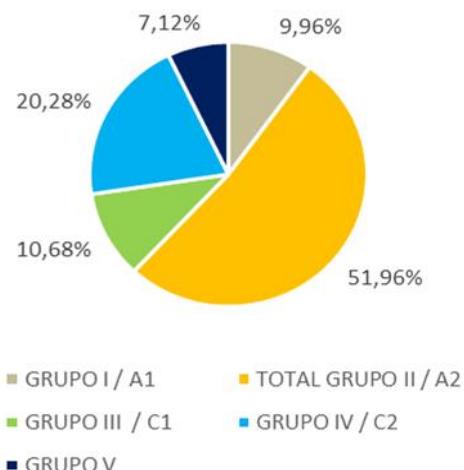
#### 1.4.2. Contrataciones y Movimientos de Personal.

Durante 2024 se realizaron 128 contrataciones en diversas modalidades (consolidación de plazas fijas, interinidades por vacantes, sustituciones, contratos de relevo, etc.). La frecuencia de contrataciones se incrementó especialmente en el último trimestre, coincidiendo con la resolución de varios procesos de estabilización pendientes.



### 1.4.3. Categorías profesionales.

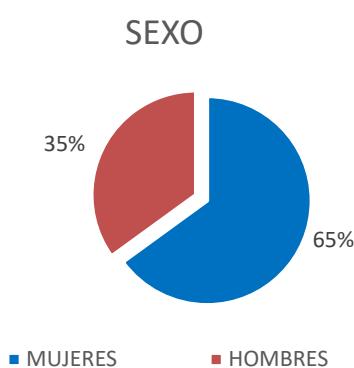
La distribución de la RPT por grupos de Personal Laboral y Funcionario es la siguiente:



Categorías profesionales más significativas:

CATEGORÍA PROFESIONAL	%
Titulados Medio Educadores	23,49%
Titulados Medios	18,15%
Técnicos Auxiliares	16,73%

### 1.4.4. Perspectiva de Género.



- De las 438 personas que durante 2024 mantuvieron relación laboral con la Agencia, el 65 % eran mujeres y el 35 % hombres.
- Estos porcentajes se mantuvieron estables tanto en el conjunto de las 128 nuevas contrataciones como en las 204 contrataciones realizadas en los Grupos I y II, con una distribución similar: 65 % de mujeres y 35 % de hombres.

### 1.4.5. Formación y Titulaciones.

Más del 60 % de la plantilla ocupa puestos de los Grupos I y II (personal laboral) o A1 y A2 (funcionarios), lo que implica que la mayoría cuenta con formación universitaria (Grado, Licenciatura o Diplomatura).



#### **1.4.6. Análisis Global.**

La creación de una nueva Subdirección General en 2024 ha exigido iniciar un proceso de adaptación estructural de la Agencia. Este proceso continuará en 2025 con la resolución de todos los procesos de estabilización convocados, lo que permitirá reducir significativamente la temporalidad y dotar a la plantilla de mayor estabilidad y solidez organizativa.

Por otro lado, es importante destacar que, para la atención de los menores y jóvenes en los recursos adscritos a la Agencia, además del personal vinculado directamente al Organismo, se cuenta con la labor de 627 profesionales pertenecientes a las entidades que participan en la ejecución de las medidas judiciales dictadas por los jueces de menores. En total, más de 900 trabajadores intervienen en la atención de los menores y jóvenes que cumplen medidas en la red de recursos adscritos a la Agencia, de las cuales aproximadamente 800 lo hacen de manera directa en los centros de ejecución de medidas judiciales de internamiento y centros de día

### **1.5. Colaboración en Planes Estratégicos.**

Los planes regionales de la Comunidad de Madrid son instrumentos de planificación que establecen objetivos y líneas de actuación en diversas áreas. Actualmente, la Agencia participa en dos planes regionales:

#### **1.5.1. Plan Regional contra las Drogas de la Comunidad de Madrid.**

El Plan Regional contra las Drogas de la Comunidad de Madrid es una iniciativa integral que busca abordar de manera efectiva y contundente el desafío de las drogas. El Plan cuenta con 75 medidas específicas dirigidas a los adolescentes y jóvenes, y pretende no solo prevenir la drogadicción, sino también ofrecerles alternativas saludables y apoyo integral.

La Agencia participa en dos de estas medidas, el “Refuerzo del “Programa ENLACE” contra las drogas para menores infractores” (medida 59) y la “Atención especializada en Centro de Día a menores infractores sin medidas de internamiento (medida 60). Ambas medidas recogen actuaciones tales como:

- la evaluación de los menores atendidos con medida judicial y problemática de consumo de sustancias tóxicas,
- la intervención individual / grupal y combinada
- la intervención familiar y el apoyo en la coordinación con la red comunitaria
- el asesoramiento a los profesionales de atención directa.
- La participación docente en el Plan de Formación Especializada de ARRMI



### **1.5.2. Estrategia de protección a la maternidad y paternidad y de fomento de la natalidad y la conciliación 2022-2026.**

La Estrategia contiene un total de 80 medidas que se vertebran en torno a tres ejes u objetivos estratégicos: el apoyo a la natalidad, la protección a la maternidad y a la paternidad y la conciliación de la vida laboral, familiar y personal.

La Agencia participa directamente en la Línea de Actuación número 2, “Medidas para proteger la maternidad y la paternidad”, desarrollando la Medida 20: “Programa Especializado de intervención con jóvenes infractoras que cumplen una medida judicial de internamiento y que son madres de hijos menores de 3 años y/o que se encuentran en estado de gestación”.

El objetivo es que las menores puedan adquirir las habilidades necesarias en el cuidado de sus hijos, ofrecerles ayuda psicológica, favorecer la asunción de responsabilidades y que adquieran los conocimientos y destrezas necesarias para que, una vez cumplida la medida de internamiento impuesta, puedan normalizar su situación social y laboral, reduciendo así las posibilidades de reincidir en el delito.



## 2. Recursos



Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y Reincisión del Menor Infactor  
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL - **COMUNIDAD DE MADRID**

## 2.1. Medidas Judiciales Aplicables a Menores: Definición y Clasificación.

Los recursos dependientes de la Agencia se organizan de conformidad con las medidas judiciales susceptibles de ser impuestas a los menores de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores y que son las siguientes:

- a. **Internamiento en régimen cerrado (RC).** Las personas sometidas a esta medida residirán en el centro y desarrollarán en el mismo las actividades formativas, educativas, laborales y de ocio.
- b. **Internamiento en régimen semiabierto (RSA).** Las personas sometidas a esta medida residirán en el centro, pero podrán realizar fuera del mismo alguna o algunas de las actividades formativas, educativas, laborales y de ocio establecidas en el programa individualizado de ejecución de la medida. La realización de actividades fuera del centro quedará condicionada a la evolución de la persona y al cumplimiento de los objetivos previstos en las mismas.
- c. **Internamiento en régimen abierto (RA).** Las personas sometidas a esta medida llevarán a cabo todas las actividades del proyecto educativo en los servicios normalizados del entorno, residiendo en el centro como domicilio habitual, con sujeción al programa y régimen interno del mismo.
- d. **Internamiento terapéutico en régimen cerrado, semiabierto o abierto.** Las personas sometidas a esta medida llevarán a cabo en los centros una atención educativa especializada o tratamiento específico para el caso de que padezcan anomalías o alteraciones psíquicas, un estado de dependencia de bebidas alcohólicas, drogas tóxicas o sustancias psicotrópicas, o alteraciones en la percepción que determinen una alteración grave de la conciencia de la realidad.
- e. **Tratamiento ambulatorio (TA).** Las personas sometidas a esta medida habrán de asistir al recurso designado con la periodicidad requerida por los facultativos que las atiendan y seguir las pautas fijadas para el adecuado tratamiento de la anomalía o alteración psíquica, adicción al consumo de bebidas alcohólicas, drogas tóxicas o sustancias psicotrópicas, o alteraciones en la percepción que padezcan. Cuando el interesado rechace un tratamiento de deshabituación, el Juez habrá de aplicarle otra medida adecuada a sus circunstancias.
- f. **Asistencia a un centro de día.** Las personas sometidas a esta medida residirán en su domicilio habitual y acudirán a un centro, plenamente integrado en la comunidad, a realizar actividades de apoyo, educativas, formativas, laborales o de ocio.
- g. **Permanencia de fin de semana.** Las personas sometidas a esta medida permanecerán en su domicilio o en un centro hasta un máximo de treinta y seis horas entre la tarde o noche



del viernes y la noche del domingo, a excepción, en su caso, del tiempo que deban dedicar a las tareas socioeducativas asignadas por el Juez que deban llevarse a cabo fuera del lugar de permanencia.

- h. **Libertad vigilada (LV).** En esta medida se ha de hacer un seguimiento de la actividad de la persona sometida a la misma y de su asistencia a la escuela, al centro de formación profesional o al lugar de trabajo, según los casos, procurando ayudar a aquélla a superar los factores que determinaron la infracción cometida. Asimismo, esta medida obliga, en su caso, a seguir las pautas socioeducativas que señale la entidad pública o el profesional encargado de su seguimiento, de acuerdo con el programa de intervención elaborado al efecto y aprobado por el Juez de Menores.
- i. **Prohibición de aproximarse o comunicarse con la víctima o con aquellos de sus familiares u otras personas que determine el Juez.** Esta medida impedirá al menor acercarse a ellos, en cualquier lugar donde se encuentren, así como a su domicilio, a su centro docente, a sus lugares de trabajo y a cualquier otro que sea frecuentado por ellos. La prohibición de comunicarse con la víctima, o con aquellos de sus familiares u otras personas que determine el Juez o Tribunal, impedirá al menor establecer con ellas, por cualquier medio de comunicación o medio informático o telemático, contacto escrito, verbal o visual.
- j. **Convivencia con otra persona, familia o grupo educativo.** La persona sometida a esta medida debe convivir, durante el período de tiempo establecido por el Juez, con otra persona, con una familia distinta a la suya o con un grupo educativo, adecuadamente seleccionados para orientar a aquélla en su proceso de socialización.
- k. **Prestaciones en beneficio de la comunidad (PBC).** La persona sometida a esta medida, que no podrá imponerse sin su consentimiento, ha de realizar las actividades no retribuidas que se le indiquen, de interés social o en beneficio de personas en situación de precariedad.
- l. **Realización de tareas socioeducativas.** La persona sometida a esta medida ha de realizar, sin internamiento ni libertad vigilada, actividades específicas de contenido educativo encaminadas a facilitarle el desarrollo de su competencia social.
- m. **Amonestación.** Esta medida consiste en la reprensión de la persona llevada a cabo por el Juez de Menores y dirigida a hacerle comprender la gravedad de los hechos cometidos y las consecuencias que los mismos han tenido o podrían haber tenido, instándole a no volver a cometer tales hechos en el futuro.
- n. **Privación del permiso de conducir ciclomotores y vehículos a motor, o del derecho a obtenerlo, o de las licencias administrativas para caza o para uso de cualquier tipo de armas.** Esta medida podrá imponerse como accesoria cuando el delito o falta se hubiere cometido utilizando un ciclomotor o un vehículo a motor, o un arma, respectivamente.



**o. Inhabilitación absoluta.** La medida produce la privación definitiva de todos los honores, empleos y cargos públicos sobre el que recayere, aunque sean electivos; así como la incapacidad para obtener los mismos o cualesquiera otros honores, cargos o empleos públicos, y la de ser elegido para cargo público, durante el tiempo de la medida.

Por otra parte, se significa que, de acuerdo con el citado texto legal, **las medidas de internamiento constarán de dos períodos**: el primero se llevará a cabo en el centro correspondiente, conforme a la descripción efectuada, el segundo se llevará a cabo en régimen de libertad vigilada. El Juez expresará la duración de cada uno en la sentencia.

Por motivos de uso común en este contexto, en la presente Memoria se utilizan de forma equivalente los términos “ejecución de medidas no privativas de libertad” con el de “ejecución de medidas en medio abierto”, así como “ejecución de medidas privativas de libertad” con el de “medidas de internamiento”.



## 2.2. Centros de ejecución de medidas judiciales no privativas de libertad (Medio abierto)

CENTRO DE DÍA / GRUPO DE CONVIVENCIA	MUNICIPIO/DISTRITO	ACTUACIONES/PROGRAMAS ESPECÍFICOS*
CD MADRID	Madrid (Vallecas)	Apoyo al tratamiento ambulatorio salud mental.
CD ESPECIALIZADO	Madrid (Chamberí)	Programa Especializado por consumo de sustancias tóxicas.
CD PROSEGUIR	Madrid (Arganzuela)	Programa General de ejecución de Medidas Judiciales en Medio Abierto.
CD JOSÉ DE LAS HERAS	Madrid (Carabanchel)	Programa de Inserción sociolaboral en Medio Abierto "PRISMA".
CD PAESMA	Madrid (Carabanchel)	Programa Especializado por violencia filioparental y otras tipologías afines.
CD PAIS	Madrid (Ciudad Lineal)	Programa de Inserción sociolaboral en Medio Abierto "PAIS".
CD LUMBRE	Madrid (Centro)	Programa de Ejecución de Reparaciones Extrajudiciales y Medidas en Medio Abierto "REDES"
CD LAS NAVES	Alcalá de Henares Localidades limítrofes	Programa de Ejecución de Reparaciones Extrajudiciales y Medidas en Medio Abierto "REDES"
CD VALORA	Parla/ Localidades limítrofes	Programa de Ejecución de Reparaciones Extrajudiciales y Medidas en Medio Abierto "REDES"
CD COMUNIDAD	Getafe/ Localidades limítrofes.	Programa General de ejecución de Medidas Judiciales en Medio Abierto
GRUPO DE CONVIVENCIA "LAS PALMERAS"	Madrid (Carabanchel)	Atención residencial, educativa y terapéutica a menores, y sus familias, con medidas de convivencia o de libertad vigilada por violencia filioparental y otras tipologías afines.

(\*) En todos los Centros y Grupo, junto con la especialización expuesta, se realizan:

- Actividades socioeducativas.
- Apoyo psicológico individualizado.
- Programa de Apoyo Familiar.
- Ejecución de medidas judiciales no privativas de libertad



## 2.3. Centros ejecución de medidas judiciales privativas de libertad (Internamiento).

CENTRO	PROGRAMA*	RÉGIMEN	POBLACIÓN
ALTAMIRA	14/15 años	Semiabierto Abierto	Masculina
EL LAUREL	Maltrato familiar ascendente (MFA) Violencia en la pareja (VIOPAR) Paternidad responsable (PARES)	Cerrado Semiabierto Abierto	Masculina Femenina
EL LAVADERO	Terapéutico de drogas. Maltrato familiar ascendente (MFA)	Cerrado Semiabierto Abierto	Masculina Femenina
EL MADROÑO	Maternidad responsable (MARES)	Cerrado Semiabierto Abierto	Femenina Masculina
RENASCO	Población general	Semiabierto Abierto	Masculina
TERESA CALCUTA	Terapéutico salud mental Agresores sexuales juveniles (ASJ)	Cerrado Semiabierto Abierto	Masculina Femenina

(\*) En todos los Centros (CEMJ) se aplican los Programas Especializados Generales:

- Programa para la Predicción y Gestión del Riesgo de Reincidencia (PREVI-A).
- Programa Central de Tratamiento Educativo y Terapéutico para Menores Infactores (PCT).

Así como:

- Programa General de Atención por Salud Mental.
- Programa General de Atención a Drogodependencias.
- Plan de Intervención con Grupos Juveniles Violentos y Radicalización.



### 3. Formación y capacitación profesional



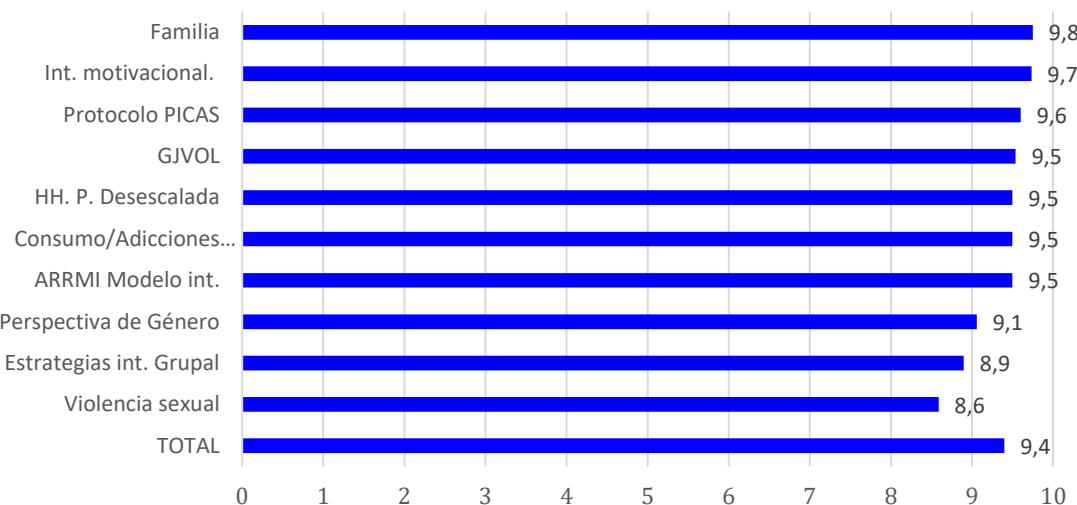
### 3.1. Plan de Formación Especializada.

En el marco del Plan de Formación para Empleados Públicos de la Comunidad de Madrid correspondiente al año 2024, la ARRMI mantuvo su apuesta por una oferta formativa combinada, impartiendo los cursos tanto en modalidad presencial como presencial por videoconferencia. Las acciones de formación especializada propuestas por la ARRMI fueron un total de doce. La **valoración global de las formaciones impartidas fue de 9,4 puntos sobre 10**, con una participación total de **191 alumnos**.

RESUMEN PLAN DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA (2024)		
TÍTULO DEL CURSO	FECHA	VALORACIÓN
La práctica profesional en el trabajo con familias en el ámbito de justicia juvenil. técnicas, herramientas y estrategias de intervención familiar. atención a la violencia filioparental (25h).	8–12 abril 2024	9.8
La perspectiva de género: formación en igualdad y prevención de la violencia de género en menores infractores (25h).	22–26 abril 2024	9.1
Habilidades profesionales para la valoración e intervención en el ámbito de menores infractores. herramientas y recursos en la relación educativa. Estrategias de desescalada frente al conflicto (25h).	6–10 mayo 2024	9.5
Orientación para la intervención con menores infractores que presentan consumo de sustancias tóxicas y otras adicciones. salud mental y conductas adictivas (25h).	20–24 mayo 2024	9.5
Grupos juveniles violentos: situación actual en la Comunidad de Madrid. Detección, Evaluación y Estrategias de intervención con menores infractores vinculados con GJV de origen latino (1.ª edición, 10 h).	28 y 30 mayo 2024	9.5
Intervención motivacional. Estrategias de afrontamiento de las resistencias al cambio en menores infractores (25h).	4, 6, 11, 13 y 18 junio 2024	9.7
Estrategias para la mejora de las actuaciones grupales de carácter educativo especializado con menores infractores (22h).	5, 10, 12, 17 y 19 junio 2024	8.9
Estrategias, herramientas y actuaciones en relación con la prevención e intervención de conductas autolesivas y de suicidio en menores infractores. Protocolo PICAS (1.ª edición, 21h).	7–10 octubre 2024	9.6
Grupos juveniles violentos: situación actual en la Comunidad de Madrid. Detección, Evaluación y Estrategias de intervención con menores infractores vinculados con GJV de origen latino (2.ª edición, 10h).	15 y 16 octubre 2024	9.5
Abordaje integral de la violencia sexual. Estrategias y herramientas de evaluación e intervención con menores infractores (25h).	21–25 octubre 2024	8.6
Estrategias, herramientas y actuaciones en relación con la prevención e intervención de conductas autolesivas y de suicidio en menores infractores. Protocolo PICAS (2.ª edición, 21h).	28–31 octubre 2024	9.6
Intervención especializada con menores infractores. Marco institucional y modelo de intervención de la ARRMI/ Comunidad de Madrid (25h).	4–8 noviembre 2024	9.5



### VALORACIÓN GLOBAL. CURSOS FORMACIÓN ESPECIALIZADA ARRMI 2024



Cabe destacar la elevada demanda de participación en el **programa de formación especializada desarrollado por la ARRMI**, que recibió un total de 1.678 solicitudes, de las cuales 318 procedían de profesionales de la propia Agencia y 1.360 de profesionales externos.

En las doce acciones formativas realizadas, se contó con la colaboración de **37 docentes**, de los cuales **28 eran profesionales de la ARRMI (75,7%)** con avalada experiencia y capacitación -técnica y académica- sobre la materia a impartir. El conjunto del profesorado obtuvo una valoración media global de 9,2 puntos sobre 10.

### 3.2. Acciones de Formación continua.

Con el objetivo de favorecer el encuentro y reflexión de los profesionales en el desarrollo de buenas prácticas en el abordaje de un fenómeno de importancia como es la violencia grupal la ARRMI a través del Programa **FORO ABIERTO** celebró en el mes de noviembre de 2024, con la asistencia de 250 profesionales, la Jornada denominada "**Grupos Juveniles Violentos (GJV): un modelo integral de abordaje de la violencia exogrupal**". La acción estuvo dirigida a personal de la Comunidad de Madrid y de otras Administraciones públicas de ámbito estatal, autonómico y local.

Además, la Agencia organizó sesiones monográficas de formación continua, inicial y especializada, en materia de "**Grupos Juveniles Violentos: prevención, detección, e intervención socioeducativa con menores/jóvenes infractores**".



### 3.3. Organización y participación en otras acciones formativas (Congresos, jornadas, cursos y seminarios).

La ARRMI organiza y participa en distintos foros divulgativos, con asistencia y representación institucional en congresos, seminarios, jornadas, asistencias técnicas y cursos. Entre estas actuaciones, reseñar que profesionales de la Agencia han sido dados de alta en la Plataforma de Expertos del Centro de Conocimiento de la UE sobre Prevención de la Radicalización (“EU Knowledge Hub”) que reúne a profesionales, responsables políticos e investigadores. Una importante iniciativa destinada a reforzar los esfuerzos de la Unión Europea contra la radicalización que conduce al extremismo violento y al terrorismo.

ACTOS Y CURSOS CON COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LA ARRMI (2024)		
UNIVERSIDAD / ORGANISMO	TÍTULO / TEMA	MES
Universidad Complutense de Madrid (UCM).	Máster en Psicología Clínica, Legal y Forense.	enero
Hospital Universitario de Getafe.	Jornada “Rompiendo el silencio: comprendiendo la violencia en la adolescencia”	marzo
Universidad Pontificia Comillas.	Iniciativa Global sobre la Justicia con la Niñez. “Avanzando hacia una justicia inclusiva”. Reuniones preparatorias.	marzo / abril
Universidad Autónoma de Madrid (UAM).	Máster Oficial en Psicología de la Educación	abril / mayo
Universidad Camilo José Cela (UCJC).	Intervención con menores infractores. Modelo General de Intervención y programas de tratamiento	abril
Escuela de Animación y Educación en el Tiempo Libre Infantil y Juvenil de la CM.	Curso de intervención Socioeducativa con Menores en dificultad social.	abril
IFISE - Dirección General de Seguridad, Protección Civil y Formación.	Menor infractor y justicia juvenil. La Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor (ARRMI)	abril / octubre
Ministerio de Justicia.	Curso de Formación Especializada. Desarrollo de la entrevista a menores/familias. Casos prácticos. Especial referencia a las agresiones sexuales.	mayo
Centro Universitario de la Guardia Civil.	I Curso Universitario sobre radicalización violenta y extremismo yihadista	mayo
Asociación Española de Trabajo Social Forense / Consejo General de T.S. / Universidad de Cuenca.	II Congreso sobre Trabajo Social Forense. “Los hijos denunciados: elementos clave para una aproximación relacional”.	mayo



ACTOS Y CURSOS CON COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LA ARRMI (2024)		
UNIVERSIDAD / ORGANISMO	TÍTULO / TEMA	MES
Dirección General de Infancia, familia y Fomento de la Natalidad Comunidad de Madrid	Curso de Formación Especializada “Legislación en materia de protección de menores”	varias ediciones
Dirección General de la Policía	Curso de Extremismos violentos y delitos de odio. “Modelo de evaluación y gestión de la intervención con delincuentes juveniles extremistas violentos. Estudio de caso basado en el Modelo ARRMI de evaluación y gestión de la intervención”.	mayo / octubre
ARRMI / Mirian Susana Orlando	Presentación del libro de Orlando & Farrington (2024). Comprender y prevenir la reincidencia de jóvenes infractores en Argentina. Springer Briefs in Criminology.	junio
Think Lab Penal de Bufete Trallero	“Aumento de los delitos sexuales cometidos por menores: análisis y respuesta jurídica”.	junio
Corporación CORFAL (Chile)	Asesoría para fortalecer las competencias de los profesionales que atienden a los jóvenes en conflicto con la ley en la Región de Arica y Parinacota (Chile)	septiembre / octubre
UAM / Centro Universitario La Salle	Máster Universitario Oficial en Investigación sobre intervención socioeducativa frente a la violencia en la infancia y en la adolescencia.	octubre/ diciembre
ARRMI / Universidad Pontificia Comillas	Grupos Juveniles Violentos (GJV): un modelo integral de abordaje de la violencia exogrupal.	noviembre
Universidad Internacional de La Rioja (UNIR)	Seminario Grupos Juveniles Violentos.	noviembre
Jefatura de Información de la Guardia Civil / ARRMI	Jornada sobre el fenómeno de radicalización de menores	noviembre
Asociación Iberoamericana de Psicología Jurídica en España (AIPJE)	V Jornadas de la Asociación Iberoamericana de Psicología Jurídica en España. “La especialización en psicología jurídica: claves y retos”.	noviembre
CITCO	Jornada “Radicalización de menores de edad”	diciembre
Junta de Andalucía	Jornada “25 años de avance de la justicia juvenil en Andalucía”. Participación en la mesa redonda “Tendencias de la delincuencia juvenil”.	diciembre
Colegio Oficial de Abogados de Madrid (COAM)	Curso de iniciación a la práctica forense en materia de menores.	varias ediciones



### 3.4. Investigación.

La Agencia para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor (ARRMI) mantiene un firme compromiso con la generación y transferencia de conocimiento científico en el ámbito de la justicia juvenil, promoviendo la colaboración con universidades y centros de investigación de referencia. En el ejercicio 2024, este compromiso se ha materializado en la participación activa de la ARRMI en dos proyectos de investigación de especial relevancia, orientados a la mejora de la intervención y la comprensión de los procesos de desistimiento y reincidencia en adolescentes infractores.

Por un lado, el **Centro de Investigación en Criminología de la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM)** desarrolla el proyecto “*Pocos para que importen: un estudio diferente de la justicia juvenil*”, financiado por la Agencia Estatal de Investigación en el marco del Programa Estatal de Generación de Conocimiento de I+D+i orientada a los Retos de la Sociedad. Este estudio propone una aproximación innovadora al análisis de la justicia juvenil, focalizándose en aquellos perfiles minoritarios que, por su especificidad, requieren respuestas diferenciadas y adaptadas a sus trayectorias vitales y delictivas.

Por otro lado, la **Universidad Pontificia Comillas** impulsa el “*Estudio sobre trayectorias criminales y desistimiento en una muestra de adolescentes infractores de la Comunidad de Madrid*”, seleccionado en la Convocatoria de Financiación de Proyectos de Investigación Propios 2024. Esta investigación se centra en el análisis longitudinal de los factores que inciden en la continuidad o el abandono de la carrera delictiva, aportando evidencia empírica para el diseño de estrategias de intervención más eficaces y personalizadas.

Ambos proyectos, en los que la ARRMI colabora activamente, reflejan la apuesta institucional por la investigación aplicada como herramienta fundamental para la innovación, la evaluación de programas y la mejora continua de las políticas públicas en materia de justicia juvenil. La transferencia de resultados derivados de estas investigaciones permitirá fortalecer el modelo de intervención de la Agencia, contribuyendo a una justicia juvenil más especializada, basada en la evidencia y orientada a la reinserción social efectiva de los menores infractores.



### 3.5. Prácticas curriculares, convenios de colaboración y publicaciones.

#### 3.5.1. Prácticas Formativas curriculares.

Durante el curso 2023/2024 los profesionales de los diferentes Recursos de la ARRMI tutorizaron **5.630 horas** de prácticas universitarias de estudiantes de Grado y Máster de ocho universidades madrileñas con las que existen Convenios específicos para este cometido. Resaltar que los 28 alumnos de prácticas han obtenido muy buenas valoraciones por parte de sus tutores, destacando el interés, motivación y esfuerzo mostrado a lo largo de las prácticas.

**TABLA: ALUMNADO DE PRÁCTICAS CURSO 2023-24**

UNIVERSIDAD	TITULACIÓN	N	TO TA L
U. Complutense de Madrid (UCM)	Grado en Trabajo Social.	3	16
	Grado en Psicología Social.	1	
	Grado en Psicología Clínica.	1	
	Máster en Psicología Clínica, Legal y Forense.	11	
U. Autónoma de Madrid (UAM)	Máster en Psicología Forense y Penitenciaria (ICFS).	2	3
	Máster en Psicología de la Educación.	1	
U. Europea de Madrid (UEM)	Grado en Psicología.	1	1
U. Nacional de Educación a Distancia (UNED)	Grado en Psicología.	1	2
	Grado en Educación Social.	1	
U. Pontificia Comillas	Grado en Psicología.	1	1
C.U. La Salle	Grado en Educación Social.	1	1
C.U. Cardenal Cisneros (CUC)	Grado en Educación Social.	2	2
U. Rey Juan Carlos (URJC)	Grado en Psicología.	1	2
	Grado en Trabajo Social.	1	



La distribución de Centros de Prácticas durante el periodo analizado fue la siguiente:

CENTRO DE PRÁCTICAS	N.º DE ALUMNOS/AS	HORAS TOTALES
CEMJ El Lavadero	5	1.290
CEMJ Teresa de Calcuta	4	1.045
Equipos Técnicos de Fiscalía	10	920
CEMJ El Laurel	3	700
CEMJ Altamira	1	500
CEMJ El Madroño	2	445
CEMJ Renasco	1	300
Programa ENLACE / Expediente Único / PAIS	1	210
Centro de Día Donoso Cortés (Medio Abierto)	1	220
	<b>28</b>	<b>5.630</b>

### 3.5.2 Convenios y acuerdos de colaboración.

La ARRMI viene suscribiendo convenios de colaboración con universidades e instituciones académicas para el desarrollo de actividades curriculares, investigaciones y estudios. Estos convenios de colaboración establecen un marco de cooperación que permite el cumplimiento óptimo de sus respectivas funciones, maximizando el aprovechamiento de los recursos disponibles y sin implicar coste económico alguno. A lo largo de 2024 han estado en vigor **11 Convenios** y **1 Acuerdo de colaboración**.

CONVENIOS Y ACUERDOS VIGENTES PARA LA COLABORACIÓN EN ACTUACIONES CURRICULARES (2024)	
CONVENIO	Universidad de Alcalá.
CONVENIO	Universidad Autónoma de Madrid.
CONVENIO	Universidad Complutense de Madrid.
CONVENIO	Universidad Rey Juan Carlos.
CONVENIO	Universidad Nacional de Educación a Distancia.
CONVENIO	Universidad Pontificia Comillas.
CONVENIO	Universidad Europea de Madrid.
CONVENIO	Universidad Camilo José Cela.
CONVENIO	Universidad San Pablo-CEU.
CONVENIO	Universidad a Distancia de Madrid (UDIMA).
CONVENIO	CES Don Bosco.
ACUERDO	Centro Universitario La Salle.

### 3.5.3. Publicaciones.

- **Balance anual 2023:** Memoria del ARRMI del año 2023. Disponible en la página web de la Agencia. [BVCM051348](#)



## 4. Datos Generales y Estadísticos.

### Características de los menores atendidos



## 4.1 Ejecución de medidas judiciales no privativas de libertad.

Para la ejecución de las medidas judiciales no privativas de libertad, la ARRMI se organiza y desarrolla sus funciones en actuaciones diferenciadas en sus objetivos:

- Reparaciones extrajudiciales.
- Medidas en medio abierto.

	ALTAS 2024		ALTAS 2024 + AÑO ANTERIOR (*)		ACTUACIONES EJECUTADAS (**)	
	MENORES DISTINTOS	ACTUACIONES /MEDIDAS	MENORES DISTINTOS	ACTUACIONES /MEDIDAS	MENORES DISTINTOS	ACTUACIONES /MEDIDAS
Rep. Extrajudiciales	275	275	355	356	355	374
Medio abierto	1.141	1.166	2.139	2.177	2.139	2.935

(\*) Número de medidas procedentes del año anterior a fecha 1 de enero de 2024 + altas 2024 en su forma inicial.

(\*\*) Número de medidas procedentes del año anterior a fecha 1 de enero de 2024 + altas 2024 en su forma inicial + las sucesivas modificaciones de las mismas al amparo de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.

### 4.1.1 Reparaciones extrajudiciales.

El marco básico de actuación viene determinado por la mencionada Ley Orgánica Reguladora de la Responsabilidad Penal del Menor (LORPM) y su Reglamento de desarrollo. La LORPM define, en su Exposición de Motivos, dos tipos de actuación: la conciliación y la reparación.

Una y otra inician un procedimiento que conocemos como **mediación**, entendiendo ésta como un proceso global de búsqueda de soluciones de tipo extrajudicial, y puede dar lugar al sobreseimiento del expediente judicial por **Conciliación, Reparación del daño o Actividad educativa**. Con este Programa se intenta proporcionar un marco distinto de resolución de conflictos y potenciar nuevas formas de reacción frente a las infracciones protagonizadas por menores.

Asimismo, el art. 51.3 de la LORPM vigente, establece también la posibilidad que el juez de menores deje sin efecto el cumplimiento de una medida, en la fase de ejecución, para el periodo restante de la misma, cuando se haya manifestado suficientemente el reproche social; y se haya producido la conciliación y el acuerdo entre menor infractor y víctima.

	ALTAS 2024		ALTAS 2024 + AÑO ANTERIOR (*)		ACTUACIONES EJECUTADAS (**)	
	MENORES DISTINTOS	ACTUACIONES	MENORES DISTINTOS	ACTUACIONES	MENORES DISTINTOS	ACTUACIONES
Rep. Extrajudiciales	275	275	355	356	355	374



Durante el periodo analizado, el Programa de Reparaciones ha llevado a cabo **356 reparaciones extrajudiciales**, correspondientes a 355 menores. De estos, 275 menores (77,5%) fueron incorporaciones nuevas en 2024, mientras que 80 menores (22,5%) habían iniciado el proceso antes del 1 de enero de ese año.

En cuanto al tipo de actuaciones realizadas, en relación a las “altas”, destacan las **“actividades de reparación social”** que representan el 45,5% del total (N=125). En segundo lugar, se encuentran **“tareas socioeducativas”**, con 88 intervenciones (32 %), orientadas al desarrollo de competencias sociales en menores. Estas actividades incluyen contenidos educativos relacionados con la seguridad vial, el uso responsable de las tecnologías de información y comunicación (TRIC) y de las relaciones personales en redes sociales.

DISTRIBUCIÓN ACTUACIONES EN NUEVAS ALTAS (2024)		
TIPO DE SOLUCIÓN EXTRAJUDICIAL	ACTUACIONES	%
Conciliación	16	5,8%
Reparación social	125	45,5%
Reparación del daño	3	1,1%
Tareas socioeducativas	88	32,0%
En desarrollo	43	15,6%
<b>TOTAL</b>	<b>275</b>	<b>100,0%</b>

Los procesos de mediación permiten una participación activa de las personas perjudicadas en la construcción de acuerdos reparadores. En este período, **el programa ha atendido a 206 víctimas**, además de gestionar 75 casos sin persona perjudicada, que se resolvieron mediante actividades educativas.

ACTUACIONES EN RELACIÓN A VÍCTIMAS		
TIPO VÍCTIMAS POR EDAD O INSTITUCIÓN	POBLACIÓN ATENDIDA	%
Menor de edad	70	34,0
Mayor de edad	55	26,7
Empresa	51	24,8
Autoridad	21	10,2
Institución Educativa	9	4,3
<b>TOTAL</b>	<b>206</b>	<b>100,0</b>



## Perfil de población altas 2024: Reparaciones extrajudiciales.

En 2024 se observa un cambio significativo en el perfil de menores atendidos en reparaciones extrajudiciales respecto a 2023. La proporción de hombres aumentó del 68,1 % al 78,5 %, mientras que la de mujeres descendió al 21,5 %. También se evidencia un rejuvenecimiento del perfil etario, con mayor presencia de menores de 14 a 16 años (62,2%; N=171) y una reducción notable en los de 18 años o más (11,6%; N=32). El aumento de menores en el rango de edades más tempranas (14-16 años), requiere adaptar los programas de reparación extrajudicial a sus necesidades cognitivas y emocionales, incorporando metodologías más dinámicas y educativas. En cuanto a la nacionalidad, se mantiene el predominio de menores de origen español (85,5 %; N=235), con una leve disminución en la diversidad de nacionalidades extranjeras.

SEXO	POBLACIÓN ATENDIDA	%
Hombres	216	78,5 %
Mujeres	59	21,5 %
<b>TOTAL</b>	<b>275</b>	<b>100 %</b>

EDAD	POBLACIÓN ATENDIDA	%
14 años	19	6,9%
15 años	67	24,4%
16 años	85	30,9%
17 años	72	26,2%
18 años	30	10,9%
19 años o más	2	0,7%
<b>TOTAL</b>	<b>275</b>	<b>100 %</b>

NACIONALIDAD	POBLACIÓN ATENDIDA	%
Española	235	85,5 %
Iberoamericana	15	5,5 %
Marroquí	12	4,4 %
Europea Comunitaria	11	4,0 %
Europea no Comunitaria	1	0,3 %
Otra	1	0,3 %
<b>TOTAL</b>	<b>275</b>	<b>100 %</b>



#### 4.1.2. Ejecución de Medidas en Medio Abierto.

Durante el año 2024, la ARIMI ha llevado a cabo un total de 2.177 medidas en medio abierto con 2.139 menores diferentes. De ellos, 1.141 menores (53,3%) fueron nuevas altas y 998 menores (46,7%) continuaron la intervención iniciada con anterioridad al 1 de enero de 2024.

	ALTAS 2024		ALTAS 2024 + AÑO ANTERIOR (*)		ACTUACIONES EJECUTADAS (**)	
	MENORES DISTINTOS	MEDIDAS	MENORES DISTINTOS	MEDIDAS	MENORES DISTINTOS	MEDIDAS
Medio abierto	1.141	1.166	2.139	2.177	2.139	2.935

Cabe destacar que el 53,6% (N=1.166) de las medidas de medio abierto iniciaron en 2024, mientras que el 46,4% (N=1.011) provenían de años anteriores. Por otra parte, atendiendo a las sucesivas modificaciones de las medidas al amparo de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, el número de actuaciones ejecutadas ascendió a 2.935.

En lo que respecta al tipo de medida adoptada, el 66,0% (N=1.437) fueron **libertades vigiladas**, medida que puede adoptarse en diferentes actuaciones como medida firme o cautelar, así como tras el periodo de internamiento o por la suspensión de la ejecución de un internamiento. Cabe destacar que el 51,9% (N=746) de las libertades vigiladas se correspondieron con medidas iniciadas con anterioridad al 1 de enero de 2024.

En segundo lugar, la medida más adoptada fue la **realización de tareas socioeducativas** (19,1%), seguida de las **prestaciones en beneficio de la comunidad** (13,9%). En estas últimas cabe destacar que el 73,2% fueron nuevas altas en 2024 afianzándose como una intervención educativa muy focalizada en el aprendizaje y el entrenamiento de competencias personales relacionadas con las interacciones sociales. Por otra parte, la medida de **Convivencia con grupo educativo** (0,3%) supone una atención integral, incluida la residencial, y tiene una relevancia especial para el tratamiento de casos de violencia filioparental que presentan cierta gravedad y una trayectoria de conflicto en el ámbito familiar.

MEDIDAS ALTAS EN MEDIO ABIERTO 2024 + ALTAS ANTERIORES AL 1 DE ENERO DE 2024		
TIPO DE RÉGIMEN	N.º MEDIDAS	%
Libertad vigilada	1.437	66,0%
Realización de tareas socioeducativas	415	19,1%
Prestaciones en beneficio de la comunidad	302	13,9%
Tratamiento ambulatorio	13	0,6%
Convivencia con otra persona, familia o grupo educativo	7	0,3%
Asistencia a centro de día	2	0,1%
Permanencia de fin de semana en domicilio	1	0,05%
<b>TOTAL</b>	<b>2.177</b>	<b>100,0%</b>



Atendiendo exclusivamente a las medidas dadas de alta en el año 2024:

MEDIDAS ALTAS EN MEDIO ABIERTO 2024		
TIPO DE RÉGIMEN	N.º MEDIDAS	%
Libertad vigilada	691	59,3%
Realización de tareas socioeducativas	238	20,4%
Prestaciones en beneficio de la comunidad	221	19,0%
Tratamiento ambulatorio	9	0,7%
Convivencia con otra persona, familia o grupo educativo	6	0,5%
Permanencia de fin de semana en domicilio	1	0,1%
<b>TOTAL</b>	<b>1.166</b>	<b>100,0%</b>



## Perfil de población altas 2024: Medidas judiciales no privativas de libertad.

Durante 2024, cumplieron medida en medio abierto un total de 1.141 menores, con una clara mayoría de hombres (79,6 %) frente a mujeres (20,4 %). La distribución por edad muestra un incremento en menores entre 14 y 16 años, lo que indica un rejuvenecimiento del perfil. No obstante, la mayor concentración de menores se encuentra en el grupo de 16 a 18 años, que representa el 72,7% del total (N=829). En cuanto a la nacionalidad, la proporción de menores españoles se mantiene estable (78,8 %; N=899).

SEXO	POBLACIÓN ATENDIDA	%
Hombres	908	79,6 %
Mujeres	233	20,4 %
<b>TOTAL</b>	<b>1.141</b>	<b>100 %</b>

EDAD	POBLACIÓN ATENDIDA	%
14 años	23	2,0%
15 años	123	10,8%
16 años	261	22,9%
17 años	278	24,4%
18 años	290	25,4%
19 años o más	166	14,5%
<b>TOTAL</b>	<b>1.141</b>	<b>100 %</b>

NACIONALIDAD	POBLACIÓN ATENDIDA	%
Española	899	78,8%
Iberoamericana	74	6,5%
Marroquí	106	9,3%
Europea Comunitaria	39	3,4%
Europea no Comunitaria	2	0,2%
Otra	21	1,8%
<b>TOTAL</b>	<b>1.141</b>	<b>100 %</b>



## 4.2. Ejecución de medidas judiciales privativas de libertad.

Durante el año 2024, la ARRMI ha ejecutado un total de 543 medidas de internamiento con 514 menores diferentes. De ellos, 247 menores (48,1%) fueron nuevas altas a partir del 1 de enero de 2024 y 267 menores (51,9%) continuaron la intervención iniciada con anterioridad al 1 de enero de 2024.

	ALTAS 2024		ALTAS 2024 + AÑO ANTERIOR (*)		ACTUACIONES EJECUTADAS (**)	
	MENORES DISTINTOS	MEDIDAS	MENORES DISTINTOS	MEDIDAS	MENORES DISTINTOS	MEDIDAS
Internamiento	247	271	514	543	514	862

Cabe destacar que el 49,9% (N=271) de las medidas de internamiento iniciaron en 2024, mientras que el 50,1% (N=272) provenían de años anteriores. Por otra parte, atendiendo a las sucesivas modificaciones de las medidas al amparo de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, el número de actuaciones ejecutadas en medidas de internamiento asciende a 862.

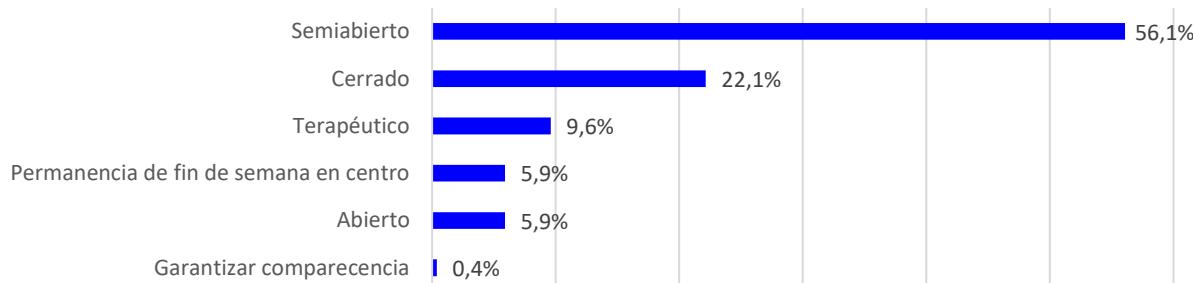
Independientemente de las altas producidas en 2024, la ocupación de plazas de internamiento durante el año viene determinada por el sumatorio de las altas que se han producido durante ese año más las que siguen ocupándose provenientes de años anteriores. La medida más adoptada fue el internamiento en régimen semiabierto (58,6%), seguida del internamiento en régimen cerrado (26,7%). Cabe destacar que el **46,2% de los internamientos en régimen cerrado (N=85; 15,7%) y semiabierto (N=166; 30,6%) provenían de años anteriores**.

MEDIDAS ALTAS INTERNAMIENTO 2024 + ALTAS ANTERIORES AL 1 DE ENERO DE 2024			
TIPO DE RÉGIMEN	POBLACIÓN ATENDIDA		%
Abierto	6		1,1%
Semiabierto	318		58,6%
Cerrado	145		26,7%
Terapéutico	64		11,8%
Permanencia de fin de semana en centro	9		1,7%
Garantizar comparecencia	1		0,2%
<b>TOTAL</b>	<b>543</b>		<b>100,0%</b>

Atendiendo exclusivamente a las medidas dadas de alta en el año 2024 y el tipo de régimen de internamiento adoptado por los órganos judiciales en 2024, el **56,1% (N=152)** de las medidas dadas de alta, fueron en **régimen semiabierto**. En segundo lugar, la medida más adoptada fue el internamiento en **régimen cerrado** (22,1%; N=60), seguida del internamiento en **régimen terapéutico** (9,6%; N=26).



MEDIDAS ALTAS EN INTERNAMIENTO 2024		
TIPO DE REGIMEN	N.º MEDIDAS	%
Abierto	16	5,9%
Semiabierto	152	56,1%
Cerrado	60	22,1%
Terapéutico	26	9,6%
Permanencia de fin de semana en centro	16	5,9%
Garantizar comparecencia	1	0,4%
<b>TOTAL</b>	<b>271</b>	<b>100,0%</b>



## Perfil de población altas 2024: Medidas judiciales privativas de libertad.

En 2024, el perfil de menores en internamiento muestra un ligero incremento en la inclusión de mujeres respecto al año anterior, pasando del 10,3 % en 2023 al 12,6 %. También se observa un aumento de menores más jóvenes, especialmente en el grupo de 14 a 16 años, que crece del 29,0 % al 36,4 %. Así mismo, se evidencia una mayor polarización en los extremos de edad, con un incremento en los casos de mayores de 19 años (17,4 %; N=43). Esta evolución requiere enfoques diferenciados: intervenciones más pedagógicas y formativas para los menores más jóvenes, y estrategias orientadas a la autonomía y la preparación para la vida adulta en el caso de los mayores. Por otra parte, la nacionalidad española sigue siendo predominante (65,6 %), aunque se observan ligeros cambios en la representación extranjera, destacando una leve disminución de menores marroquíes (del 17,9 % en 2023 al 14,6 %) y un aumento de otras nacionalidades.

SEXO	POBLACIÓN ATENDIDA	%
Hombres	216	87,4 %
Mujeres	31	12,6 %
<b>TOTAL</b>	<b>247</b>	<b>100 %</b>

EDAD	POBLACIÓN ATENDIDA	%
14 años	8	3,2%
15 años	33	13,4%
16 años	49	19,9%
17 años	64	25,9%
18 años	50	20,2%
19 años o más	43	17,4%
<b>TOTAL</b>	<b>247</b>	<b>100 %</b>

NACIONALIDAD	POBLACIÓN ATENDIDA	%
Española	162	65,6%
Marroquí	36	14,6%
Iberoamericana	34	13,8%
Europea Comunitaria	5	2,0%
Europea no Comunitaria	0	0,0 %
Otra	10	4,0%
<b>TOTAL</b>	<b>247</b>	<b>100 %</b>



**TABLA: RESUMEN PERFIL DE POBLACIÓN ATENDIDA EN 2024. INTERNAMIENTO, MEDIO ABIERTO Y REPARACIONES EXTRAJUDICIALES.**

En 2024, se identifican modificaciones en el perfil de los menores atendidos, tanto en términos de edad, sexo como nacionalidad, en las medidas tanto privativas como no privativas de libertad y las Reparaciones Extrajudiciales.

SEXO	<p>Mayor presencia masculina, observándose un ligero incremento en la representación femenina de internamiento y medio abierto, frente al descenso en las reparaciones extrajudiciales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En Internamiento, las mujeres pasan del 10,3 % al 12,6 %.</li> <li>- En Medio Abierto: del 19,5 % al 20,4 %.</li> <li>- En Reparaciones Extrajudiciales: del 31,9 % al 21,5 %.</li> </ul>
EDAD	<p>Se observa una tendencia general al rejuvenecimiento del perfil:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En Internamiento, los menores de 14 y 15 años aumentan del 10,7 % al 16,6%.</li> <li>- En Medio Abierto, el grupo de 14 y 15 años pasa del 8,3 % al 12,8 %.</li> <li>- En Reparaciones Extrajudiciales, también se incrementa la proporción de menores de 14 y 15 años (de 21,7% a 31,3%).</li> </ul> <p>Esta tendencia exige intervenciones más pedagógicas y adaptadas al desarrollo evolutivo de los adolescentes más jóvenes. No obstante, en Internamiento (37,6%) y Medio Abierto (39,9%) se mantiene una proporción significativa de jóvenes mayores de edad, lo que también requiere estrategias orientadas a la autonomía y la transición a la vida adulta.</p>
NACIONALIDAD	<p>La nacionalidad española sigue siendo mayoritaria en Internamiento, medio Abierto y Reparaciones Extrajudiciales, manteniendo la distribución:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En Internamiento, asciende ligeramente del 62,9 % en 2023 a 65,6 % en 2024.</li> <li>- En Medio Abierto, se mantiene estable del 78,1 % al 78,8%, con un ligero aumento de menores iberoamericanos (6,2% en 2023 a 6,5% en 2024) y marroquíes (8,8% en 2023 a 9,3% en 2024).</li> <li>- En Reparaciones Extrajudiciales, se incrementa ligeramente la proporción de menores españoles (del 82,7 % al 85,5 %).</li> </ul>



## 4.3. Asesoramiento Técnico y representación de la Entidad Pública de Reforma en la Administración de Justicia.

Durante el año 2024 se ha mantenido una intensa actividad de colaboración con la Administración de Justicia, prestando apoyo especializado tanto a la Fiscalía como a los Juzgados de menores en las distintas fases del procedimiento judicial. Esta labor ha sido desarrollada por un equipo multidisciplinar compuesto por psicólogos, trabajadores sociales y educadores.

La Agencia garantiza el asesoramiento técnico y la representación de forma continua, incluyendo la fase de guardia, con cobertura y disponibilidad las 24 horas de los 365 días del año.

### 4.3.1. Representación de la Entidad Pública de Reforma en los Juzgados de Menores - Área de Expediente Único.

La ARRMI asume la representación de la Comunidad de Madrid como Entidad Pública de reforma de menores en todos los actos derivados de la Ley Orgánica 5/2000, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, y de su Reglamento de desarrollo (BOE, 42, art. 3, p. 5977). Esta representación se extiende a todos los procedimientos y actuaciones vinculadas a la ejecución de medidas impuestas a menores infractores, tanto privativas como no privativas de libertad, incluyendo audiencias y comparecencias ante los Juzgados y la Fiscalía de Menores, la Audiencia Provincial, el Juzgado Central de Menores y la Fiscalía de la Audiencia Nacional.

ACTUACIONES REALIZADAS EN RELACIÓN A LOS JUZGADOS Y FISCALÍA DE MENORES. AÑO 2024		
ACTUACIONES	N.º ACTUACIONES	%
Juzgados de Menores del Nº 1 al 6	3.304	75,7%
Juzgado de Menores de Ejecución Nº 7	492	11,3%
Informes Fiscalía de Menores de Madrid	166	3,8%
N.º Medidas Cautelares.	84	1,9%
Informes para adopción y prórroga de Medida Cautelar.	32	0,7%
Respuestas a Abogados, Representantes legales y Menores.	126	2,9%
Informes Varios (Entidad Pública de Protección, otras CC.AA., otros JM, otros Organismos: J. de Instrucción, J. de Violencia, J. de Familia, D.G. de la Policía, etc.).	101	2,3%
Casos derivados a C.I.S Instituciones Penitenciarias.	39	0,9%
Audiencia Provincial (5) y Juzgado Central-Audiencia Nacional (13).	18	0,4%
<b>TOTAL</b>	<b>4.362</b>	<b>100,0%</b>



En el ejercicio de sus funciones se realizan las siguientes actuaciones:

- Coordinación con la Fiscalía y Juzgados de Menores y demás instituciones relacionadas con el proceso de determinación y ejecución de las medidas impuestas a menores.
- Elaboración y emisión de los informes solicitados a la Entidad Pública con relación a distintas entidades: Juzgados de Menores, Fiscalía de Menores, Audiencia Provincial, Audiencia Nacional, Entidad Pública de protección, otras comunidades autónomas y jurisdicción de adultos (Centros de Inserción Social y Centros Penitenciarios).

#### 4.3.2. Asesoramiento a la Fiscalía de Menores - Equipos Técnicos.

Los Equipos Técnicos de asesoramiento han emitido un total de 2.672 informes en respuesta a las solicitudes recibidas, distribuidas entre los artículos 19 (10,2%), 27 (82,9%) y 28 (5,0%) de la LORPM y para el control de la ejecución de las medidas (1,9%). Además, se han gestionado 272 actas de compromiso para soluciones extrajudiciales.

ASESORAMIENTO EN LA FISCALÍA 2024		
TIPO DE ASESORAMIENTO	N.º INFORMES	%
Fiscalía de guardia en respuesta al art. 28 LORPM	134	5,0%
Actas compromiso solución Extrajudicial según art. 19 LORPM	272	10,2%
Asesoramiento según art. 27 LORPM	2.214	82,9%
Asesoramiento durante el control de ejecución de una medida	52	1,9%
<b>TOTAL</b>	<b>2.672</b>	<b>100,0%</b>

Se mantiene la tendencia del año anterior disminuyendo el número de solicitudes de informes en guardia, siendo las cifras inferiores a las del año pasado al emitirse este año 61 informes menos. No obstante, se produce un incremento en las propuestas de medidas cautelares de contención que podría reflejar un incremento en los factores de riesgo en los menores detenidos, paralelo al incremento de hechos de extrema gravedad que han tenido entrada en la fiscalía de guardia.

#### 4.3.3. Asesoramiento a Juzgados de Menores - Equipos Técnicos.

Los Equipos Técnicos han intervenido en **3.196 comparecencias** en los Juzgados de Menores. Asimismo, se ha prestado asesoramiento en 26 expedientes de reforma por auxilio fiscal fuera de la Comunidad de Madrid.

En colaboración con el Juzgado de Menores de Ejecución (JM N.º 7), se han elaborado 455 informes y se ha participado en 442 comparecencias, valorando la modificación, suspensión o sustitución de medidas en ejecución, así como la compensación de medidas cautelares. Esta actividad ha experimentado un crecimiento sostenido respecto a años anteriores.



Por otra parte, la intervención del Equipo Técnico en la Audiencia Provincial se ha concretado en 6 comparecencias, en aquellos casos en que el contenido del recurso requería aclaración directa del informe técnico.

ASESORAMIENTO EN JUZGADOS DE MENORES 2024		
COMPARTECIA EN JUICIOS	N.º COMPARTECIA	%
Juzgados de Menores del N.º 1 al 6	3.196	87,7%
Juzgado de Menores de Ejecución N.º 7	442	12,1%
Audiencia Provincial	6	0,2%
<b>TOTAL</b>	<b>3.644</b>	<b>100,0%</b>

#### 4.3.4. Gestión de Expediente Único del Menor

En virtud del artículo 48 de la L.O. 5/2000, cada menor sometido a una medida judicial debe tener un expediente personal único. Este expediente incluye informes técnicos y psicológicos, resoluciones judiciales y la documentación generada durante la ejecución de las medidas. Su finalidad es garantizar una intervención integral y coordinada, que permita el seguimiento y evaluación individualizada de cada menor.

Como Entidad Pública de Reforma, esta Agencia tiene la responsabilidad de abrir y mantener dicho expediente para cada menor bajo su intervención, ya sea en el marco de una medida judicial o de una solución extrajudicial.

Las funciones principales desarrolladas asociadas a la gestión del expediente son:

- **Apertura, gestión y tramitación de los expedientes individualizados** para cada menor cuya medida judicial y/o solución extrajudicial haya sido encomendada a esta Agencia.
- **Coordinación** con las distintas Áreas que integran la estructura de la Agencia, estableciendo canales de información que favorezcan el desarrollo eficaz de las intervenciones.
- **Gestión de solicitudes de acceso al expediente personal.** Estas solicitudes, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 5/2000, pueden ser realizadas por letrados, los propios menores o sus representantes legales.
- **Registro y digitalización** de la información que integra el expediente personal del menor garantizando el cumplimiento del marco legal establecido por la Ley Orgánica 5/2000.



#### 4.4. Datos globales.

	ALTAS 2024			ALTAS 2024 + AÑO ANTERIOR (*)			ACTUACIONES EJECUTADAS (**)		
	MENORES DISTINTOS ATENDIDOS	MEDIDAS	1º DELITO	MENORES DISTINTOS ATENDIDOS	MEDIDAS	1º DELITO	MENORES DISTINTOS ATENDIDOS	MEDIDAS	1º DELITO
Rep. Extrajudiciales	275	275	275	355	356	356	355	374	374
Medio abierto	1.141	1.166	1.166	2.139	2.177	2.177	2.139	2.935	2.935
Internamiento	247	271	271	514	543	543	514	862	862
(*) Número de medidas procedentes del año anterior a fecha 1 de enero de 2024 + altas 2024 en su forma inicial. (**) Número de medidas procedentes del año anterior a fecha 1 de enero de 2024 + altas 2024 en su forma inicial + las sucesivas modificaciones de las mismas al amparo de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.									
Durante 2024, la ARRMI ha intervenido con un total de <b>3.043 menores diferentes</b> , al margen del número de expedientes tramitados por la Fiscalía y de las actuaciones derivadas de los mismos. De este total, <b>1.484 menores fueron nuevas altas registradas en el año</b> , lo que representa el <b>48,8% de la población atendida</b> .									



**MEDIDAS JUDICIALES (\*)**

	ALTAS			ALTAS + AÑO ANTERIOR			EJECUTADAS		
	MENORES DISTINTOS	MEDIDAS	1º DELITO	MENORES DISTINTOS	MEDIDAS	1º DELITO	MENORES DISTINTOS	MEDIDAS	1º DELITO
<b>TOTAL (MÉDIO ABIERTO + INTERNAMIENTO)</b>	1.388	1.437	1.437	2.653	2.720	2.720	2.653	3.797	3.797

(\*) Se excluyen las reparaciones extrajudiciales al no tener consideración de "medida judicial".

**Distribución ALTAS Menores Medio Abierto + Internamiento por SEXO**

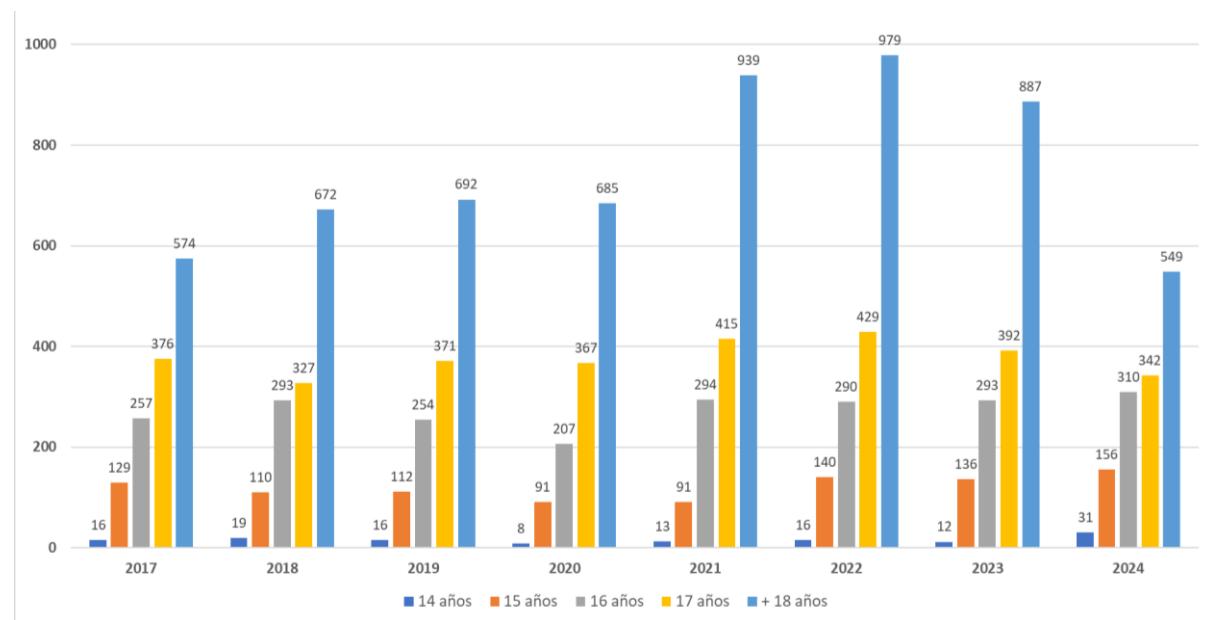
	ALTAS				TOTAL %
	MA	INT.	TOTAL N		
Hombres	908	216	1.124		81,0%
Mujeres	233	31	264		19,0%
<b>TOTAL</b>	<b>1.141</b>	<b>247</b>	<b>1.388</b>		<b>100%</b>

**Distribución ALTAS Menores Medio Abierto + Internamiento por EDAD**

	EDAD: ALTAS 2024				TOTAL %
	MA	INT.	TOTAL N		
14 años	23	8	31		2,2%
15 años	123	33	156		11,2%
16 años	261	49	310		22,3%
17 años	278	64	342		24,6%
+ 18 años	456	93	549		39,7%
<b>TOTAL</b>	<b>1.141</b>	<b>247</b>	<b>1.388</b>		<b>100%</b>



EDAD ALTA. EVOLUCIÓN POBLACIÓN ATENDIDA POR FRANJAS DE EDAD 2017-2024								
	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
14 años	16	19	16	8	13	16	12	31
15 años	129	110	112	91	91	140	136	156
16 años	257	293	254	207	294	290	293	310
17 años	376	327	371	367	415	429	392	342
+ 18 años	574	672	692	685	939	979	887	549
<b>TOTAL</b>	<b>1.352</b>	<b>1.421</b>	<b>1.445</b>	<b>1.358</b>	<b>1.752</b>	<b>1.854</b>	<b>1.720</b>	<b>1.388</b>



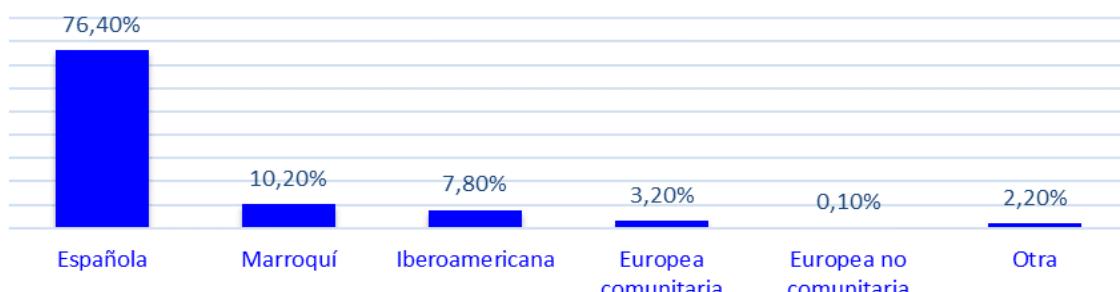
Partiendo del número de altas producidas por franja de edad entre 2017 y 2024, se observa que la **mayor concentración de altas en medidas de medio abierto e internamiento** corresponde a los **adolescentes de 16 años en adelante**. En 2024, estos grupos suman el **86,6% del total de altas**, mientras que los menores de 14 años representan una proporción significativamente menor (2,2%). Esta distribución pone de manifiesto que la intervención en justicia juvenil se focaliza principalmente en la adolescencia media y tardía, siendo menos frecuente la entrada en el sistema a edades más tempranas.

Por otro lado, los datos reflejan una tendencia descendente en el total de menores atendidos desde el año 2022, pasando de 1.854 altas en ese año a 1.388 en 2024. Esta disminución es especialmente notable en el grupo de mayores de 18 años, que en 2024 registra la cifra más baja del periodo analizado. Este descenso podría estar relacionado con una mayor eficacia de las intervenciones previas, cambios normativos o una mejora en los procesos de transición a la vida adulta. Finalmente, destaca en 2024 un aumento puntual en el número de altas de menores de 14 años, alcanzando el valor más alto de la serie histórica reciente (del 1,2% en 2017 al 2,2% en 2024).



### Distribución ALTAS Menores Medio Abierto + Internamiento por NACIONALIDAD.

NACIONALIDAD: ALTAS 2024				
	MA	INT.	TOTAL	TOTAL %
Española	899	162	1.061	76,4%
Marroquí	106	36	142	10,2%
Iberoamericana	74	34	108	7,8%
Europea comunitaria	39	5	44	3,2%
Europea no comunitaria	2	0	2	0,1%
Otra	21	10	31	2,3%
<b>TOTAL</b>	<b>1.141</b>	<b>247</b>	<b>1.388</b>	<b>100,0%</b>



NACIONALIDAD		ESPAÑA	MARRUECOS	IBEROAMERICA	EUROPA COMUNITARIA	EUROPA NO COMUNITARIA	OTRAS	TOTAL
2017	MA	808	94	101	62	5	12	1.082
	I	171	35	31	27	1	5	270
	<b>TOTAL</b>	<b>72,4 %</b>	<b>9,5 %</b>	<b>9,8 %</b>	<b>6,6 %</b>	<b>0,4 %</b>	<b>1,3 %</b>	<b>1.352</b>
2018	MA	942	89	82	77	4	14	1.208
	I	141	32	26	13	0	1	213
	<b>TOTAL</b>	<b>76,2 %</b>	<b>8,5 %</b>	<b>7,6 %</b>	<b>6,3 %</b>	<b>0,3 %</b>	<b>1,1 %</b>	<b>1.421</b>
2019	MA	953	91	89	50	5	11	1.199
	I	171	45	16	13	0	1	246
	<b>TOTAL</b>	<b>77,8%</b>	<b>9,2%</b>	<b>7,4%</b>	<b>4,4%</b>	<b>0,3%</b>	<b>0,9%</b>	<b>1.445</b>
2020	MA	904	124	75	43	6	18	1170
	I	119	43	9	11	0	6	188
	<b>TOTAL</b>	<b>75,3%</b>	<b>12,3%</b>	<b>6,2%</b>	<b>4%</b>	<b>0,4%</b>	<b>1,8%</b>	<b>1.358</b>
2021	MA	1.158	159	96	62	2	24	1.501
	I	160	36	31	18	0	6	251
	<b>TOTAL</b>	<b>75,2%</b>	<b>11,1%</b>	<b>7,3%</b>	<b>4,6%</b>	<b>0,1%</b>	<b>1,7%</b>	<b>1.752</b>
2022	MA	1.278	114	101	62	6	36	1.597
	I	180	34	25	12	5	1	257
	<b>TOTAL</b>	<b>78,6%</b>	<b>8,0%</b>	<b>6,8%</b>	<b>4,0%</b>	<b>0,6%</b>	<b>2,0%</b>	<b>1.854</b>
2023	MA	1.169	132	93	66	4	32	1.496
	I	141	40	29	8	0	6	224
	<b>TOTAL</b>	<b>76,2%</b>	<b>10,0%</b>	<b>7,1%</b>	<b>4,3%</b>	<b>0,2%</b>	<b>2,2%</b>	<b>1.720</b>
2024	MA	899	106	74	39	2	21	1.141
	I	162	36	34	5	0	10	247
	<b>TOTAL</b>	<b>76,4%</b>	<b>10,2%</b>	<b>7,8%</b>	<b>3,2%</b>	<b>0,2%</b>	<b>2,2%</b>	<b>1.388</b>



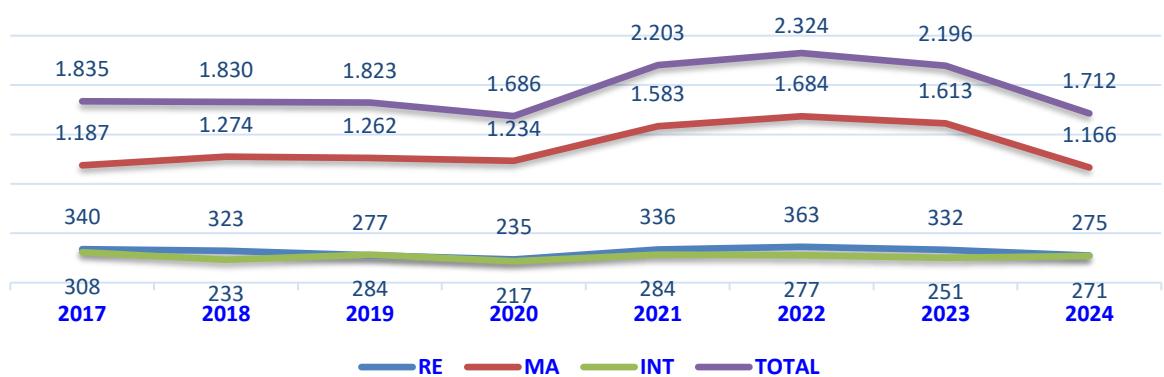
### ALTAS 2017-2024: Respecto a número de menores.

	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
<b>Rep. Extrajudicial</b>	338	320	275	234	333	362	329	275
<b>Medio abierto</b>	1.082	1.208	1.199	1.170	1.501	1.597	1.496	1.141
<b>Internamiento</b>	270	213	246	188	251	257	224	247
<b>TOTAL</b>	1.690	1.741	1.720	1.592	2.085	2.216	2.049	1.663
	51 3%	-21 -1,2%	-128 -7,4%	493 31%	131 6,3%	-167 -7,5%	-397 -19,4%	



### ALTAS 2017-2024: Respecto a número de medidas.

	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
<b>Rep. Extrajudicial</b>	340	323	277	235	336	363	332	275
<b>Medio abierto</b>	1.187	1.274	1.262	1.234	1.583	1.684	1.613	1.166
<b>Internamiento</b>	308	233	284	217	284	277	251	271
<b>TOTAL</b>	1.835	1.830	1.823	1.686	2.203	2.324	2.196	1.712
	-5 -0,3%	-7 -0,4%	-137 -7,5%	517 30,7%	121 +5,5%	-128 -5,5%	-484 -22,0%	



### Total delitos Medio Abierto + Internamiento (ALTAS 2017-2024)

TIPOLOGÍA DELICTIVA	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Delitos contra la libertad e indemnidad sexual	13	17	21	32	38	45	43	38
Robo con intimidación	102	383	78	70	63	137	124	110
Robo con violencia	281		209	287	317	352	519	456
Robo con fuerza	162		181	130		95	146	
Lesiones	192		235	229		198	244	
Hurtos	260		281	281		212	234	
Amenazas/coacciones	49		50	53		50	58	
Maltrato familiar	208		218	162	233	151	214	107
Maltrato/violencia de género				71		63	39	36
Homicidio/asesinato (incl. G. De tentativa)	6		7	16		21	42	
Delitos contra la salud pública	22		25	34		48	50	
Atentado contra la autoridad	59		61	55		56	106	
Delitos contra la seguridad vial	45		47	47		42	62	
Daños	39		37	52		46	60	
Contra la admón. De justicia	8		12	25		41	28	
Estafa/falsedad	7		7	16		9	19	
Otros	42		42	37		35	39	
<b>TOTAL</b>	<b>1.495</b>	<b>1.507</b>	<b>1.546</b>	<b>1.451</b>		<b>1.867</b>	<b>1.961</b>	<b>1.864</b>
								<b>1.437</b>



### Delitos contra la libertad e indemnidad sexual

38 medidas judiciales impuestas por 36 hechos delictivos diferentes. Del total de medidas, únicamente 10 (26,3%) fueron privativas de libertad, tres de ellas en régimen terapéutico por factores de riesgo asociados a la salud mental (7,9%), siendo los 28 restantes (73,7%) medidas no privativas de libertad. En 2024 se habían cometido 2 de los hechos (5,6%) con medida adoptada ese año, los 34 restantes ocurrieron entre 2016 y 2023, siendo 2022 el año con mayor incidencia, con 16 hechos (44,4%). Las 38 medidas adoptadas se correspondieron con 36 delitos, actuando el agresor en solitario en 35 de ellos, tan solo en un hecho participaron tres agresores. El 55,3% de los hechos se produjeron antes de la entrada en vigor de la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual. La mayoría fueron tipificados como abusos sexuales, aunque también se registraron otros delitos contra la libertad e indemnidad sexual, como *tenencia y distribución de pornografía infantil* (10,5% del total, frente al 5% en 2023) y exhibicionismo (5,3%).

### Homicidio/asesinato (incl. G. De tentativa)

Durante el año 2024, se han registrado un total de 36 hechos delictivos relacionados con homicidios y asesinatos, que han dado lugar a la imposición de 51 medidas judiciales. De estos hechos, 5 fueron consumados, con un saldo de 5 víctimas mortales, mientras que los 31 restantes (86,1%) correspondieron a delitos en grado de tentativa. Cabe destacar que solo una de las víctimas mortales corresponde a un delito cometido en el año 2024. Un aspecto relevante es la vinculación con Grupos Juveniles Violentos (GJV), presentes en 12 de los 36 hechos (33,3%), con la implicación de 23 menores, lo que representa el 44,2% del total de menores involucrados. En cuanto al perfil de los menores, se observa una clara mayoría de varones (94,2%), con edades comprendidas principalmente entre los 15 y 16 años, que concentran más del 67% de los casos. La nacionalidad predominante es la española (59,6%), aunque también se identifican menores procedentes de países como Perú, Venezuela, República Dominicana y Marruecos.

### Otros

Usurpación, descubrimiento y revelación de secretos, contra la integridad moral, contra la intimidad, delito de odio, pertenencia a organización criminal, autoadoctrinamiento, allanamiento de morada, recepción, apropiación indebida, detención ilegal.



## Domicilio habitual de residencia (altas + año anterior).

El análisis del domicilio habitual de residencia de estos menores permite identificar los principales ámbitos territoriales de intervención y ajustar la planificación de recursos y estrategias. Durante el año 2024, la ARRMI ha intervenido con un total de **3.043 menores**, cifra que incluye tanto nuevas altas como casos procedentes del año anterior. De ellos, **2.667 menores** (87,6%) tenían su domicilio habitual en la Comunidad de Madrid.

Durante este periodo, **270 menores** atendidos estaban tutelados por la **Agencia Madrileña de Atención Social (AMAS)**, lo que representa un 8,9% del total de menores atendidos por la ARRMI. Esto pone de manifiesto la especial atención y seguimiento que requieren los menores bajo tutela institucional.

La distribución por sexo de los menores tutelados es la siguiente:

SEXO	MENORES TUTELADOS	% SOBRE TUTELADOS
HOMBRE	235	87%
MUJER	35	13%
<b>TOTAL</b>	<b>270</b>	<b>100%</b>

## Distribución territorial de los menores atendidos en la Comunidad de Madrid.

Con el objetivo de ofrecer una visión más ajustada a la organización territorial de los servicios sociales, se ha sustituido la tradicional referencia a las áreas de servicios sociales por una clasificación basada en tres grandes bloques: mancomunidades de servicios sociales, municipios no mancomunados y distritos del municipio de Madrid.

Esta nueva estructura de análisis territorial permite reflejar con mayor precisión la diversidad de contextos en los que se desarrolla la intervención de la ARRMI, facilitando la adaptación de los recursos y estrategias a las características específicas de cada entorno. Al mismo tiempo, pone de manifiesto la necesidad de mantener una intervención especializada y territorialmente sensible, especialmente en aquellos municipios y distritos con mayor concentración de menores en situación de conflicto con la ley. Esta aproximación refuerza la importancia de consolidar la colaboración con las entidades locales y los recursos comunitarios, garantizando así una respuesta más eficaz, coordinada y ajustada a las realidades sociales de cada territorio.

### ■ Municipios integrados en mancomunidades de servicios sociales.

La ARRMI ha intervenido con **335 menores residentes en municipios que forman parte de mancomunidades**, lo que representa aproximadamente el 11% del total. La intervención se ha distribuido en **49 reparaciones extrajudiciales, 308 en medio abierto y 50 actuaciones de internamiento**, teniendo en cuenta que un mismo menor puede haber participado en más de una actuación.



TIPO DE MEDIDA	POBLACIÓN ATENDIDA(*)	ACTUACIONES
Reparaciones extrajudiciales	44	49
Medio abierto	257	308
Internamiento	34	50
<b>TOTAL</b>	<b>335</b>	<b>407</b>

(\*) Puede haber menores que repiten en diferentes tipos de medida.

Como muestra la siguiente tabla, las mancomunidades con mayor volumen de menores atendidos han sido **Sierra Oeste** (N=53; 15,8%), **THAM** (Torrelodones, Hoyo de Manzanares, Alpedrete y Moralzarzal; N=35; 10,4%), **Las Vegas** (N=31; 9,3%), **Mejorada-Velilla** (N=28; 8,4%) y **Sierra Norte** (N=25; 7,5%).

MANCOMUNIDADES	POBLACIÓN ATENDIDA	%
M. SS.SS. Sierra Oeste	53	15,8%
M.SS.SS. Torrelodones, Hoyo Manzanares, Alpedrete y Moralzarzal	35	10,4%
M. Intermunicipal SS.SS. Las Vegas	31	9,3%
M. SS.SS Mejorada-Velilla	28	8,4%
M. SS.SS Sierra Norte	25	7,5%
M. Intermunicipal La Encina	25	7,5%
M. SS.SS y Mujer La Maliciosa	23	6,9%
M. Intermunicipal Sudeste. MISECAM	18	5,3%
M. Intermunicipal Servicios El Alberche	15	4,5%
M. Servicios del Suroeste Madrid	15	4,5%
M. Intermunicipal SS.SS Vega Del Guadix	15	4,5%
M. Intermunicipal SS.SS Las Cañadas	14	4,2%
M. SS.SS Pantueña	12	3,5%
M. Intermunicipal SS.SS del Este De Madrid. MISSEM	9	2,6%
M. Servicios Los Pinares	8	2,4%
M. Alto Jarama	7	2,1%
M. del Jarama	2	0,6%
<b>TOTAL</b>	<b>335</b>	<b>100%</b>

Estas cifras reflejan la **diversidad territorial de la intervención de la ARRMI**, con una mayor concentración de casos en mancomunidades del sur y este de la región, así como en zonas rurales y periurbanas que cuentan con estructuras intermunicipales consolidadas para la gestión de servicios sociales. La colaboración con estas entidades permite una atención más cercana y adaptada a las necesidades específicas de los menores infractores de cada territorio.

#### ■ **Municipios no mancomunados.**

La ARRMI ha intervenido con un total de **1.348 menores residentes en municipios no mancomunados de la Comunidad de Madrid**. La intervención en estos municipios se ha distribuido en **180 reparaciones extrajudiciales, 1.216 en medio abierto y 285 actuaciones de internamiento**, teniendo en cuenta que un mismo menor puede haber participado en más de una actuación.



TIPO DE MEDIDA	POBLACIÓN ATENDIDA (*)	ACTUACIONES
Reparaciones extrajudiciales	160	180
Medio abierto	997	1.216
Internamiento	191	285
<b>TOTAL</b>	<b>1.348</b>	<b>1.681</b>

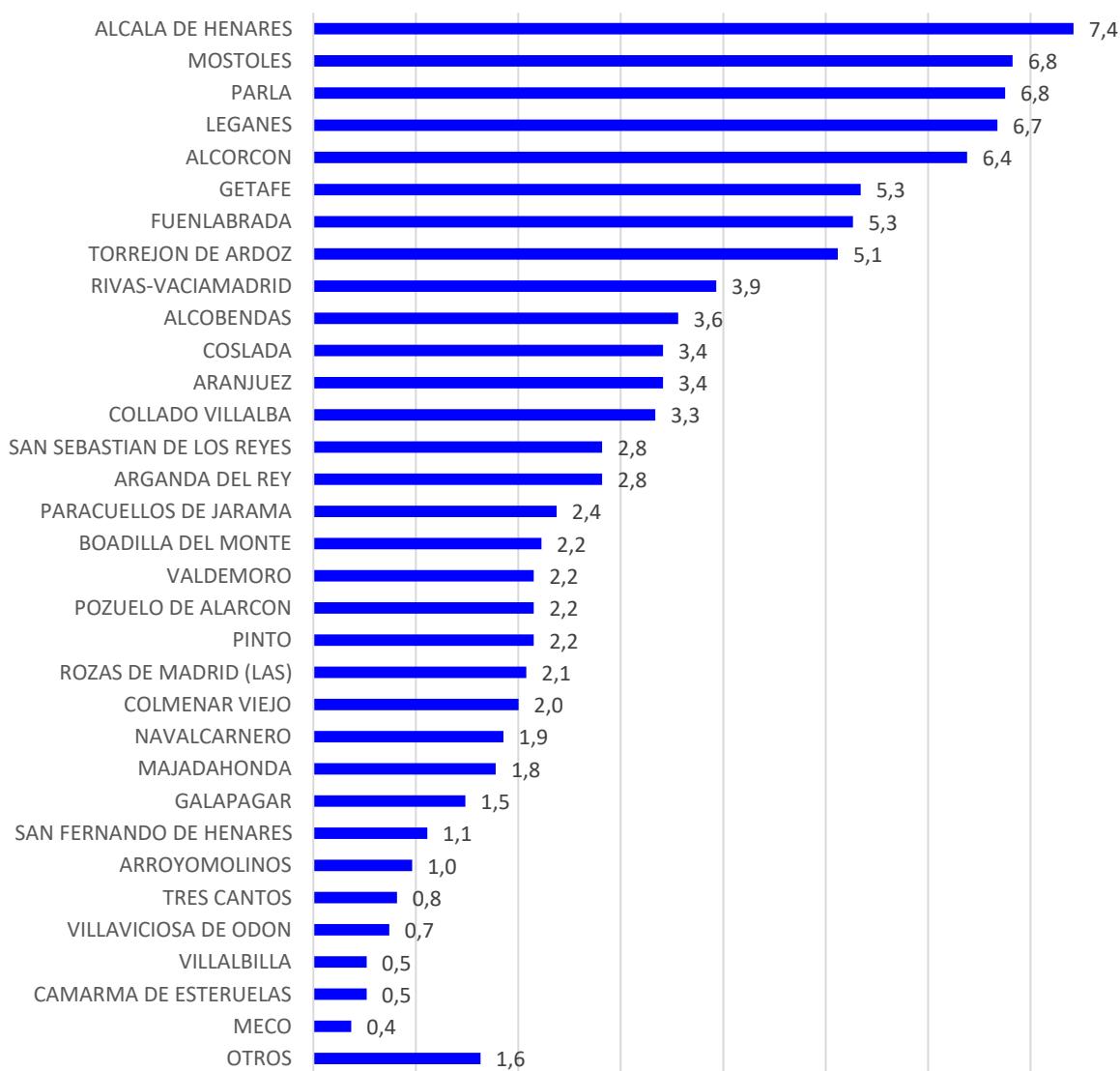
(\*) Puede haber menores que repiten en diferentes tipos de medida

Los municipios con mayor volumen de intervención han sido **Alcalá de Henares** (7,4%), **Móstoles** (6,8%), **Parla** (6,8%), **Leganés** (6,7%), **Alcorcón** (6,4%), **Getafe** (5,3%) y **Fuenlabrada** (5,3%), todos ellos con una elevada densidad poblacional.

MUNICIPIOS NO MANCOMUNADOS	POBLACIÓN ATENDIDA	%
Alcalá de Henares	100	7,4%
Móstoles	92	6,8%
Parla	91	6,8%
Leganés	90	6,7%
Alcorcón	86	6,4%
Getafe	72	5,3%
Fuenlabrada	71	5,3%
Torrejón de Ardoz	69	5,1%
Rivas-Vaciamadrid	53	3,9%
Alcobendas	48	3,6%
Aranjuez	46	3,4%
Coslada	46	3,4%
Collado Villalba	45	3,3%
Arganda del Rey	38	2,8%
San Sebastián de los Reyes	38	2,8%
Paracuellos del Jarama	32	2,4%
Boadilla del Monte	30	2,2%
Pinto	29	2,2%
Pozuelo de Alarcón	29	2,2%
Valdemoro	29	2,2%
Rozas de Madrid (Las)	28	2,1%
Colmenar Viejo	27	2,0%
Navalcarnero	25	1,9%
Majadahonda	24	1,8%
Galapagar	20	1,5%
San Fernando de Henares	15	1,1%
Arroyomolinos	13	1,0%
Tres Cantos	11	0,8%
Villaviciosa de Odón	10	0,7%
Camarma de Esteruelas	7	0,5%
Villalbilla	7	0,5%
Meco	5	0,4%
Otros	22	1,5%
<b>TOTAL</b>	<b>1.348</b>	<b>100,0</b>



Estos datos reflejan una **alta concentración de casos en municipios urbanos de gran población**, así como una presencia relevante en localidades de tamaño medio. La intervención en estos municipios se ha realizado directamente desde los recursos propios de la ARRMI, lo que subraya la importancia de **reforzar la coordinación con los servicios sociales municipales** para garantizar una atención eficaz y adaptada a las necesidades específicas de cada territorio.



#### ■ Municipio de Madrid

Un total de **1.299 menores** atendidos por la ARRMI tenían su domicilio habitual en el municipio de Madrid, lo que representa el 49,8% del total de menores atendidos residentes en la Comunidad de Madrid. La intervención en la capital se ha distribuido en **380 actuaciones de internamiento, 1.113 en medio abierto y 178 reparaciones extrajudiciales**, teniendo en cuenta que un mismo menor puede haber participado en más de una actuación.



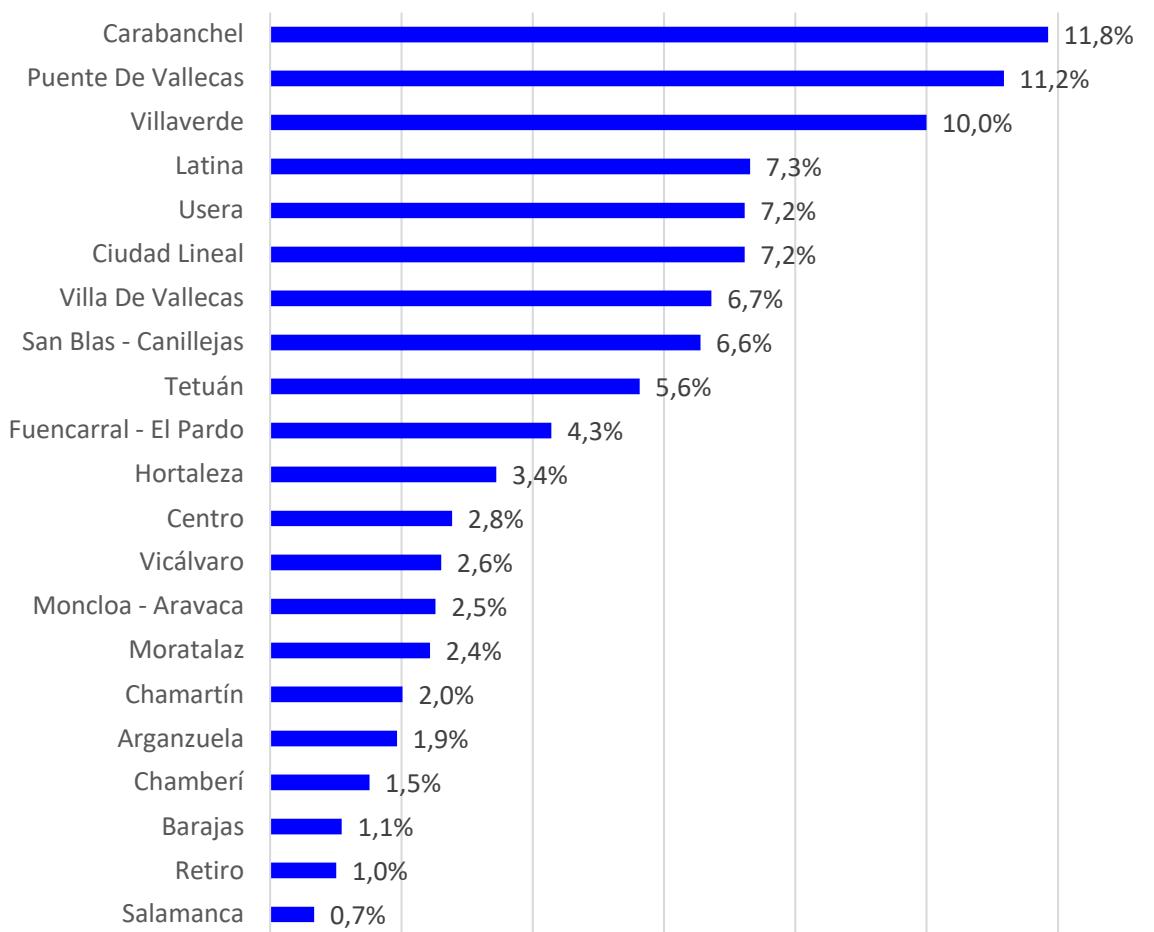
TIPO DE MEDIDA	POBLACIÓN ATENDIDA (*)	ACTUACIONES
Reparaciones extrajudiciales	151	178
Medio abierto	919	1.113
Internamiento	229	380
<b>TOTAL</b>	<b>1.299</b>	<b>1.671</b>

(\*) Puede haber menores que repiten en diferentes tipos de medida

La distribución por distritos muestra una **concentración significativa en zonas con alta densidad poblacional y contextos de vulnerabilidad social**, lo que subraya la necesidad de adaptar los recursos y estrategias de la ARRMI a las características específicas de cada distrito, reforzando la coordinación con los servicios sociales municipales y los recursos comunitarios. Los distritos con mayor número de menores atendidos han sido **Carabanchel** (N=201; 12,0%), **Puente de Vallecas** (N=191; 11,4%), **Villaverde** (N=172; 10,3%), **Usera** (N=115; 6,9%) y **Villa de Vallecas** (N=117; 7,0%).

DISTRITOS MADRID CAPITAL	POBLACIÓN ATENDIDA	%
Arganzuela	23	1,9%
Barajas	13	1,1%
Carabanchel	141	11,8%
Centro	33	2,8%
Chamartín	24	2,0%
Chamberí	18	1,5%
Ciudad Lineal	86	7,2%
Fuencarral - El Pardo	51	4,3%
Hortaleza	41	3,4%
Latina	87	7,3%
Moncloa - Aravaca	30	2,5%
Moratalaz	29	2,4%
Puente De Vallecas	133	11,2%
Retiro	12	1,0%
Salamanca	8	0,7%
San Blas - Canillejas	78	6,6%
Tetuán	67	5,6%
Usera	86	7,2%
Vicálvaro	31	2,6%
Villa De Vallecas	80	6,7%
Villaverde	119	10,0%
<b>TOTAL</b>	<b>1.190</b>	<b>100 %</b>





TIPO DE MEDIDA	POBLACIÓN ATENDIDA (*)	%	ACTUACIONES
Municipios Mancomunados	335	11,7%	407
Municipios No Mancomunados	1.348	46,9%	1.681
Municipio de Madrid	1.190	41,6%	1.671
<b>TOTAL</b>	<b>2.873</b>	<b>100%</b>	<b>3.759</b>

(\*) Puede haber menores que repiten en diferentes tipos de medida.



## 5. Programas Socioeducativos y Formativos.



## 5.1 Programas socioeducativos.

Durante el año 2024, la Agencia ha implementado una serie de programas socioeducativos, que se desarrollan en los Centros de Ejecución de Medidas Judiciales, Centros de Día y otros recursos de medio abierto, con el propósito fundamental de favorecer el desarrollo integral de los menores que cumplen medidas judiciales. Los programas socioeducativos abarcan dimensiones personales, educativas, sociales y emocionales, con el fin de facilitar su integración y participación activa en la sociedad.

Este tipo de programas, concebidos como intervenciones transversales y complementarias a las acciones educativas y terapéuticas, han sido diseñados para fomentar valores, actitudes y conductas prosociales, así como para fortalecer habilidades para la vida, la conciencia crítica y el compromiso ciudadano.

A continuación, se presenta una síntesis de las actividades de desarrollo y competencia social desarrolladas, organizadas en torno a diversas áreas temáticas, entre las que han destacado las siguientes:

### 5.1.1. Programa de Acogida y Adaptación al Centro.

Dirigido a todos los menores de nuevo ingreso que cumplen una medida judicial, el Programa de Acogida y Adaptación tiene como finalidad facilitar la integración progresiva de los menores en la dinámica de funcionamiento de los Centros de Ejecución de Medidas Judiciales (CEMJ). Este programa está orientado a proporcionar información clara sobre la normativa interna del centro, así como a dotar a los menores de herramientas básicas para una convivencia adecuada dentro de los grupos educativos de los centros.

A través de sesiones estructuradas, se trabaja el conocimiento del entorno, la comprensión de las normas de convivencia y el desarrollo de habilidades sociales que favorezcan la adaptación, el respeto mutuo y la participación activa en la vida del centro. Esta intervención inicial resulta clave para establecer un clima positivo y seguro que facilite el proceso educativo y terapéutico posterior.

### 5.1.2. Competencia social y habilidades sociales (HH. SS).

Las actividades de competencia social y habilidades sociales (HHSS) desarrolladas en los diferentes Centros de Ejecución de ARRMI, tanto en medidas privativas como no privativas de libertad, durante 2024 han sido uno de los pilares fundamentales de la intervención socioeducativa con **más de 400 participantes**. Estas actividades tienen como objetivo principal favorecer la integración social, prevenir la reincidencia y promover el desarrollo personal de los menores sujetos a medidas judiciales en medio abierto e internamiento.

Los talleres se han centrado en el desarrollo de habilidades interpersonales, como la comunicación assertiva, la empatía, el trabajo en equipo, la resolución de conflictos, el control de impulsos, la gestión emocional y la autoestima.



Además, estas actividades se han complementado con proyectos solidarios, detallados más adelante, como “un paso más”, el “**mercadillo solidario de la Fundación Profesor Uría**” o la “**campaña de recogida de alimentos**” donde los menores han participado en la recogida, reparación y entrega de juguetes a familias sin recursos, entrenando sus habilidades sociales en contextos reales, o en la recogida de alimentos para los damnificados por la Dana.

La evaluación de estas actividades ha sido muy positiva destacando el impacto en su desarrollo emocional, la mejora en la gestión de conflictos y el fortalecimiento de sus vínculos familiares y sociales. Estos resultados refuerzan la necesidad de mantener y ampliar este tipo de intervenciones, adaptándolas a las necesidades individuales y contextuales de cada menor.

### 5.1.3. Educación en valores.

Con el objetivo de reforzar la transversalidad de las intervenciones educativas, se han desarrollado actividades orientadas a la reflexión sobre la convivencia, la empatía, la resolución pacífica de conflictos, la igualdad de género y la responsabilidad personal. Estas acciones han sido impartidas en diferentes recursos tanto por profesionales de la Agencia como por entidades colaboradoras.

Entre las iniciativas más destacadas se encuentran las charlas organizadas en el CEMJ Altamira por la **Federación Plena Inclusión Madrid** con la asistencia de **9 menores de Altamira, Renasco y El Laurel**. Estas sesiones han permitido a los menores conocer experiencias de vida vinculadas a la discapacidad intelectual y la exclusión social, generando un alto impacto emocional y educativo. La interacción directa con los ponentes ha favorecido la sensibilización, el respeto por la diversidad y la reflexión crítica sobre realidades sociales complejas.



### 5.1.4. Desarrollo del Pensamiento Crítico y Comunicación Reflexiva.

Durante el 2024, se han llevado a cabo un total de **38 sesiones en el CEMJ Altamira con la participación de 29 menores** en relación a este programa. Esta intervención está orientada a fomentar el pensamiento crítico y reflexivo, el análisis de la realidad social y el desarrollo de habilidades argumentativas, mediante el uso de dinámicas grupales, debates estructurados y video fórum.

El programa ha puesto especial énfasis en la capacidad de los participantes para cuestionar estereotipos, discursos de odio y prejuicios, promoviendo valores como el respeto, la empatía y la libre expresión de ideas. La metodología empleada ha favorecido un entorno de diálogo constructivo y aprendizaje significativo. En el desarrollo de esta actividad destaca el interés mostrado por los menores y la mejora observada en sus competencias comunicativas y en su capacidad de análisis crítico.



### 5.1.5. Educación emocional.

El taller de interpretación y expresión corporal, enmarcado en el programa “Jóvenes por la Inclusión”, ha ofrecido a los menores una vía alternativa para canalizar emociones, mejorar la autoestima y desarrollar habilidades comunicativas a través de las artes escénicas.

En el transcurso del año 2024, el CEMJ Renasco ha incorporado el Taller de Arteterapia como una propuesta innovadora orientada a atender las necesidades emocionales y sociales de los menores en proceso de reinserción. Esta iniciativa surge como respuesta a la necesidad de ofrecer espacios seguros y significativos que favorezcan la exploración emocional, el fortalecimiento de la autoestima y el desarrollo de habilidades sociales mediante el uso del arte como herramienta educativa y terapéutica.

El diseño del taller se ha basado en la creación de un entorno respetuoso, participativo y libre de juicios, en el que la expresión artística se convierte en un medio para canalizar emociones, reflexionar sobre experiencias personales y estimular el pensamiento crítico. A lo largo de las distintas sesiones temáticas, los 11 participantes han trabajado contenidos orientados al autoconocimiento, la confianza interpersonal, la comunicación efectiva y la cohesión grupal. El taller ha constituido una experiencia transformadora, generando un impacto positivo en la gestión emocional, el fortalecimiento de la autoestima y la capacidad expresiva de los menores participantes.

### 5.1.6. Multiculturalidad, diversidad e integración social.

En respuesta a la creciente diversidad cultural presente entre los menores, y con el objetivo de fomentar la integración desde una perspectiva educativa se han desarrollado, con la participación de 138 menores, actividades específicas en el CEMJ Teresa de Calcuta centradas en la promoción del respeto intercultural, la gestión emocional y la prevención de conductas antisociales. Esta intervención se enmarca en el proceso de reeducación y reinserción social, contribuyendo a la construcción de un entorno más inclusivo y enriquecedor. La implementación del programa ha tenido un impacto positivo en la mejora de la convivencia, el fortalecimiento de las habilidades sociales y el desarrollo de una actitud crítica y respetuosa ante la diversidad cultural, consolidando así un clima educativo que favorece la inclusión y el respeto mutuo.

Mediante una metodología activa y adaptativa, se han abordado contenidos vinculados a los derechos humanos, la exclusión social, la multiculturalidad, el racismo, los estereotipos, la gestión de conflictos y la autoestima. Las actividades han integrado teoría, dinámicas participativas y video fórum, generando espacios de reflexión, debate y aprendizaje significativo.

### 5.1.7. Educación afectivo-sexual.

Durante el año 2024, un total de 31 menores del CEMJ Altamira y 47 menores de los Centros de Día Comunidad, Especializado y Madrid han participado en actividades de Educación Afectivo-Sexual, incluyendo también su desarrollo dentro del Programa Igual@dos, que se detalla más adelante. Esta intervención ha tenido como objetivo principal proporcionar a los participantes herramientas para



comprender, expresar y gestionar su afectividad y sexualidad de manera saludable, respetuosa y responsable. Los contenidos han abordado aspectos clave como las relaciones afectivas sanas, la prevención de la violencia de género, el respeto, el consentimiento y la gestión emocional.

El programa ha profundizado en temáticas como el autoconocimiento, la autoestima, la diversidad sexual, la prevención de infecciones de transmisión sexual (ITS), el desarrollo de habilidades sociales y la construcción de vínculos afectivos positivos. A través de una metodología participativa y adaptada a las necesidades de cada grupo, se ha promovido un espacio seguro para el aprendizaje, la reflexión y el diálogo. Los resultados obtenidos han confirmado el cumplimiento de los objetivos planteados, consolidando esta iniciativa como una herramienta educativa esencial en el trabajo con menores en contextos de intervención socioeducativa.

### 5.1.8. Prevención de la violencia: Programa Igual@dos.

Durante el año 2024, el *Programa Igual@dos* ha atendido a **97 menores**, con edades comprendidas principalmente entre los 16 y 18 años, en el marco de **medidas judiciales no privativas de libertad**. El proyecto tiene como objetivo prevenir la violencia en pareja y entre iguales, así como promover relaciones interpersonales igualitarias y saludables.

La adolescencia es una etapa de especial vulnerabilidad, marcada por profundos cambios emocionales y sociales. Factores como la **idealización del amor romántico**, la **normalización del control** o el **uso problemático de redes sociales** se han identificado como elementos de riesgo que pueden derivar en conductas violentas. En este contexto, el proyecto apuesta por una intervención educativa centrada en **valores, igualdad de género y prevención de la violencia**, fomentando una identidad libre de estereotipos y relaciones basadas en la reciprocidad.

Objetivos del proyecto:

- Construcción de una identidad libre de sexismo y violencia de género.
- Sensibilización sobre los distintos tipos de violencia en pareja.
- Promoción de la igualdad, el respeto y la comunicación sana.
- Identificación de señales de alerta ante situaciones de violencia.
- Fomento de la autoestima y autonomía.
- Desarrollo de habilidades para la gestión asertiva de conflictos.
- Prevención de la violencia entre iguales y en el entorno escolar.
- Prevención del uso de tecnologías como medio de Ciberviolencia.

Al finalizar cada edición, los participantes han demostrado una mayor capacidad para identificar relaciones saludables, reconocer patrones de violencia y conocer los recursos comunitarios disponibles. Dado el impacto positivo y la persistencia de la violencia en las relaciones adolescentes, el equipo profesional recomienda la continuidad del programa, destacando su papel fundamental en la construcción de relaciones respetuosas, igualitarias y libres de violencia.



### 5.1.9. Sensibilización en igualdad de género.

Durante el año 2024, se ha desarrollado un programa específico de sensibilización en igualdad de género en el **CEMJ El Lavadero y Renasco**, con la participación de **14 y 12 menores** respectivamente. El objetivo principal de esta iniciativa ha sido fomentar la reflexión crítica sobre la igualdad de oportunidades entre personas, independientemente de su sexo, identidad u orientación, promoviendo un cambio de actitudes y valores en los ámbitos formativo, laboral y social.

El programa ha abordado contenidos fundamentales como la introducción conceptual a la igualdad de género, la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, el papel de la mujer en los medios de comunicación y la publicidad, la violencia de género y las conclusiones derivadas del proceso formativo. A través de una metodología participativa, se ha favorecido el diálogo, la toma de conciencia y el compromiso con una convivencia más justa, equitativa e inclusiva.

### 5.1.10. Educación vial.

Durante el año 2024, se han desarrollado actividades de Educación Vial en las que han participado **61 menores** en cumplimiento de medidas privativas y no privativas de libertad, con el objetivo de fomentar actitudes responsables y seguras en el ámbito del tráfico y la movilidad.

En los **CEMJ Altamira, Laurel, Lavadero, Madroño y Renasco**, **24 menores** participaron en un taller teórico-práctico de 12 horas, distribuidas en seis sesiones de dos horas. Cuatro de estas sesiones fueron impartidas por miembros de la Unidad de Educación Vial de la Policía Municipal de Madrid, incluyendo una clase práctica en el Parque de Educación Vial del Distrito de Moratalaz. El programa logró superar el rechazo inicial hacia las figuras de autoridad, promoviendo una actitud respetuosa y participativa entre los menores.

Los objetivos principales del programa fueron:

- Adquirir valores, hábitos y actitudes que permitan una respuesta segura ante situaciones de tráfico.
- Abordar déficits en conocimientos, habilidades y valores relacionados con la seguridad vial.
- Proporcionar una base teórica sólida para una correcta educación en seguridad vial.

Paralelamente, en el marco de las **medidas judiciales no privativas de libertad**, se llevaron a cabo **27 actividades de Educación Vial** como materia de las **Tareas Socioeducativas (TSE)**, con la **participación de 37 menores**. Estas sesiones fueron impartidas por educadores especializados en coordinación con técnicos de medio abierto, utilizando una metodología participativa basada en dinámicas, simulaciones y análisis de casos reales. La valoración por parte de los participantes fue altamente positiva, destacando el interés por los contenidos prácticos y la utilidad de los conocimientos adquiridos para su vida cotidiana.



### 5.1.11. Cultura digital y competencias tecnológicas.

Durante el año 2024, se ha desarrollado en los **CEMJ Renasco, Lavadero y Altamira**, el programa *“Campamento Digital”*, impartido por “Fundación Cibervoluntarios”. Esta iniciativa ha tenido como objetivo principal dotar a **25 menores participantes** de competencias digitales esenciales para su inclusión tecnológica, seguridad en el entorno digital y preparación para la vida laboral.

La formación, con una duración total de **30 horas presenciales**, ha sido adaptada a las edades y necesidades de los participantes, garantizando la adquisición de competencias tanto básicas como avanzadas. Al finalizar el programa, los menores recibieron un certificado acreditativo de la formación recibida.

Los contenidos abordados incluyeron:

- Búsqueda efectiva de información en Internet.
- Creación de contenido digital.
- Generación de contraseñas seguras y protección de datos personales.
- Verificación de información y detección de noticias falsas.
- Gestión del tiempo frente a pantallas y bienestar digital.
- Privacidad y normas de comportamiento en redes sociales.
- Prevención del ciberacoso.
- Uso responsable de Internet y redes sociales.
- Identidad digital, reputación online y protección de datos.
- Competencias digitales para la búsqueda de empleo.

Paralelamente, en el marco de las **medidas judiciales no privativas de libertad**, desde el *Programa PROSEGUIR* en colaboración con la Asociación “Te pongo un reto”, se realizaron dos jornadas de información y sensibilización con la participación de **24 menores** en las que se abordaron aspectos esenciales de la prevención del ciberacoso y otros riesgos asociados al uso de internet.

### 5.1.12. Prevención del acoso escolar y promoción de la convivencia positiva.

Durante el año 2024, se ha desarrollado el *“Proyecto Bullying”* en el **CEMJ El Lavadero**, con el objetivo principal de prevenir el maltrato entre iguales y sensibilizar a los menores sobre la problemática del acoso escolar. La intervención se llevó a cabo a través de 17 sesiones formativas, organizadas en 7 grupos, con la participación total de **37 menores**.

El proyecto abordó contenidos fundamentales como el concepto de acoso escolar, los distintos roles implicados (agresor, víctima y observador), la gestión emocional, la autoestima, la empatía y la asertividad. A través de una metodología participativa, se dotó a los menores de herramientas para identificar situaciones de acoso, comprender sus consecuencias y afrontar los conflictos de forma pacífica y respetuosa. La iniciativa ha contribuido a generar espacios de reflexión y diálogo,



promoviendo una convivencia más saludable y el desarrollo de habilidades sociales esenciales para la vida en comunidad.

### 5.1.13. Derechos, Deberes y Participación: Formación Jurídica para la Inclusión.

El programa de orientación jurídica “Profesor Uría”, desarrollado en el CEMJ Teresa de Calcuta, ha ofrecido formación básica en derechos y deberes, funcionamiento del sistema judicial y resolución de conflictos legales. La metodología participativa y el compromiso de los profesionales voluntarios han favorecido una alta implicación de los **35 participantes en las 10 sesiones impartidas**.

Este programa se ha llevado a cabo por personal cualificado de la Fundación Profesor Uría, cuyo número de ponentes ha variado en función de la sesión, más de 70 voluntarios, que han expuesto el contenido a tratar a través de rondas de preguntas, debates y actividades dinámicas.

### 5.1.14. Educación ambiental y sostenibilidad.

En colaboración con la Asociación Reforesta, el pasado 23 de marzo de 2024 se desarrolló una jornada de voluntariado ambiental en el Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama en la que participaron menores de los centros de ejecución de medidas no privativas de libertad. La actividad ha incluido talleres de sensibilización, construcción de hoteles para insectos y una senda ecológica, promoviendo el respeto por el entorno natural y el trabajo en equipo y contó con hasta dos participantes de cada uno de los distintos Centros adscritos a la ARRMI.

### 5.1.15. Educación física y deporte.

Durante el año 2024, el programa de Educación Física y Deporte ha sido una herramienta clave en la intervención socioeducativa con menores en centros de internamiento. La práctica deportiva se ha utilizado como estrategia de inserción social, promoción de la salud física y emocional, y desarrollo de hábitos positivos de ocio. Estas iniciativas han contribuido significativamente al bienestar integral de los menores, consolidando el deporte como un recurso educativo esencial en el contexto de internamiento.

Las sesiones deportivas han constituido un espacio seguro donde se han fomentado valores prosociales como el respeto, la colaboración, la tolerancia y el trabajo en equipo. A través de una metodología basada en el modelo colaborativo, se ha trabajado el respeto a las normas, el autocontrol y la gestión emocional, aspectos fundamentales dada la diversidad de perfiles y necesidades de los menores atendidos. Estas actividades han demostrado ser valiosas para la generalización de aprendizajes, permitiendo que los menores trasladen las estrategias entrenadas en otras actividades al contexto deportivo.

A modo de ejemplo cuantitativo, aunque esta actividad se desarrolla de forma regular en todos los centros de ejecución de medidas privativas de libertad, en el CEMJ Altamira, **33 menores** participaron en un total de **377 sesiones deportivas**, reflejando una alta implicación y continuidad en la práctica física como parte del proceso educativo. Por otra parte, en los **CEMJ El Lavadero y El Laurel**, se registró la participación de **181 menores en 497 sesiones**, consolidando el deporte como una



actividad estructural en la rutina educativa. Y en el **CEMJ Renasco**, **30 menores** realizaron un total de **470 sesiones deportivas**.

En el **CEMJ Teresa de Calcuta**, estas actividades se han complementado con iniciativas específicas como **“Mucho más que Fútbol”**, que contó con la participación de **22 menores** y la visita de figuras reconocidas del ámbito deportivo y social, generando un impacto motivador en los menores. Además, la **Fundación Real Madrid de Baloncesto** desarrolló su programa durante el curso académico 2023/24, con la participación de **28 menores**, reforzando el trabajo en valores y hábitos saludables a través del deporte.

### 5.1.16. Cultura, lectura y expresión artística.

La biblioteca de los seis centros de internamiento se constituye como un recurso cultural dentro de los centros jugando un papel muy importante tanto en el ámbito formativo de los menores como del fomento productivo del ocio individual. Entre sus objetivos destacan:

- Ofertar alternativas para el disfrute de su tiempo libre y de ocio personal con libros adaptados a sus intereses y necesidades.
- Fomentar el gusto por la lectura.
- Ofrecer a los menores que asisten a enseñanza reglada libros de consulta para la realización de sus trabajos escolares.

Así, por ejemplo, destaca el **CEMJ Altamira** en el que **33 menores solicitaron 460 préstamos** de su biblioteca durante 2024, o el **CEMJ Teresa de Calcuta con 394 ejemplares prestados** a lo largo de 2024.

Por otra parte, en los **CEMJ Laurel y Lavadero** a través de actividades se combina la animación a la lectura, refuerzan el interés por la adquisición de conocimientos, la creatividad y la expresión escrita. Con ello, trabajan el establecimiento de un vínculo emocional con la literatura y el desarrollo de competencias comunicativas y reflexivas. Como se detalla en el apartado de actuaciones de manera complementaria, se conecta a los menores con autores de lecturas disponibles en las bibliotecas de estos centros a través de iniciativas como el programa **“Escribir como lectores”** y los talleres de lectura con autores como Gonzalo Moure y Alfredo Gómez Cerdá desarrollados en El Laurel.



## 5.2 Centro Regional de Enseñanzas Integradas (CREI).

El Centro Regional de Enseñanzas Integradas “Sagrado Corazón de Jesús” (CREI), creado en 2006, constituye un recurso educativo esencial en el marco de la ejecución de medidas judiciales de internamiento, ofreciendo una respuesta formativa adaptada a las necesidades de los menores internos en los Centros de Ejecución de Medidas Judiciales (CEMJ) de la Comunidad de Madrid. Su funcionamiento se enmarca en el Convenio de colaboración entre la Consejería de Justicia e Interior, la ARRMI y la Consejería de Educación formalizado el 13 de mayo de 2005 y se rige por la normativa común a los centros docentes públicos de Educación Secundaria, así como por las instrucciones específicas de la Dirección General de Educación Secundaria y de la Dirección-Gerencia de la ARRMI.

El punto de partida de las actuaciones objeto del Convenio es el Colegio público de Educación Primaria “Sagrado Corazón de Jesús” dependiente de la Consejería de Educación y que cuenta con 17 unidades de formación básica y 7 talleres de iniciación profesional. Unidades educativas que se encuentran distribuidas en las aulas de los Centros de Ejecución de Medidas Judiciales dependientes de la ARRMI.

Desde el CREI, y durante el año 2024, se han desarrollado las actuaciones necesarias para garantizar que, durante la ejecución de las medidas judiciales, los menores internos, en régimen cerrado o en régimen semiabierto, continúen los estudios que legalmente les corresponden, cumpliendo con ello las exigencias de educación obligatoria. Esta actuación comprende los programas de alfabetización, español para inmigrantes y Educación Secundaria Obligatoria.

La Educación Secundaria Obligatoria se ha impartido de acuerdo con la modalidad de personas adultas, tanto en lo que conforma la estructura curricular como en la adscripción del profesorado. De acuerdo con ello, la Consejería de Educación ha destinado a través del CREI en los Centros de ejecución de medidas judiciales, a dos profesores de Educación secundaria por cada grupo de 12 alumnos internos de esta etapa educativa; y la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, a través del ARRMI, aporta educadores con titulación adecuada para realizar tareas de apoyo escolar y refuerzo de aprendizaje.

Asimismo, y dentro del CREI y respecto al Bachillerato, se ha matriculado a los jóvenes y menores internos que así lo han demandado, en las enseñanzas de bachillerato a distancia: siendo la preparación de este alumnado a cargo del profesorado de Educación Secundaria adscrito al Convenio.

Respecto a la Formación Profesional y al objeto de alcanzar la formación e inserción sociolaboral de los menores, se han definido dentro de la modalidad de Talleres Profesionales, unidades específicas adaptadas al alumnado interno en los Centros. Igualmente, se han adaptado los módulos de Formación en centros de trabajo. Esta Formación Profesional se ha abordado a través de programas de Garantía Social en la modalidad de talleres profesionales, programas de iniciación profesional y ciclos formativos de formación profesional en la modalidad a distancia.



Durante el curso 2023/2024, el CREI ha desarrollado su decimoséptimo año de actividad, consolidando su papel como instrumento de compensación educativa, inclusión social y preparación para la vida adulta. La oferta educativa ha sido diversa y flexible, permitiendo la atención a un alumnado con trayectorias escolares interrumpidas, necesidades específicas de apoyo educativo y situaciones personales complejas derivadas de su contexto judicial.

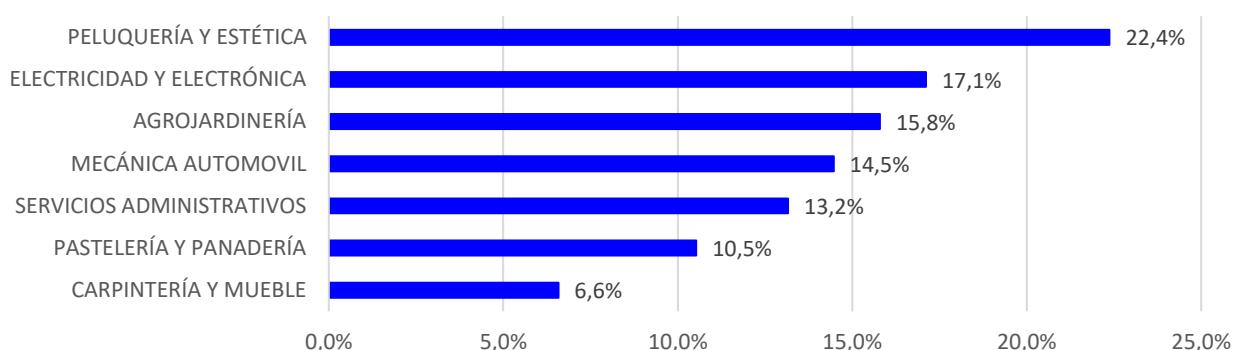
Por tanto, la enseñanza impartida ha abarcado: Educación Secundaria Obligatoria (ESO), Educación de Personas Adultas (ESA y EBPA), Formación Profesional Básica (FPB), Programas Profesionales de Modalidad General (PPMG), Bachillerato (a través de enseñanza a distancia), Programa Aula Mentor, Español para extranjeros y Aulas de Compensación Educativa (ACE). Estas enseñanzas han sido impartidas por un claustro compuesto por 34 docentes: 3 maestros, 19 profesores de secundaria y 12 profesores técnicos de FP.

OFERTA EDUCATIVA IMPARTIDA EN LOS CENTROS DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES CURSO 2024/2025	
	ESPECIALIDADES FORMATIVAS
Educación Secundaria Obligatoria	
Educación de Personas adultas	Enseñanza Básica, Enseñanza Secundaria
Enseñanza a distancia	Educación Secundaria post obligatoria (Bachillerato y Formación Profesional), Programa Aula Mentor
Formación Profesional Básica	Servicios Administrativos, Agro-Jardinería y composiciones florales, Electricidad y Electrónica, Peluquería y estética, Informática y comunicaciones, Mantenimiento de vehículos, Carpintería y Mueble, Actividades de panadería y pastelería.
Programas Profesionales de la modalidad general	Operaciones Auxiliares de servicios administrativos y generales, Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería, Operaciones auxiliares de montajes de instalaciones electrotécnicas y telecomunicaciones en edificios, Servicios auxiliares de peluquería, servicios auxiliares de estética, Operaciones auxiliares de montaje y mantenimiento de sistemas microinformáticos, Operaciones de Fontanería y Calefacción-Climatización Doméstica.
Español para extranjeros	

La matrícula ha sido abierta durante todo el curso, permitiendo la incorporación de alumnos en función de su situación judicial y régimen de internamiento. En total, se han atendido **139 alumnos**, distribuidos en distintas modalidades educativas, con una especial concentración en Formación Profesional Básica, que ha representado el 65% del total de matrículas.



MATRÍCULAS TOTALES		
MODALIDAD EDUCATIVA	N.º MATRÍCULAS	%
Ed. Secundaria obligatoria	19	13,7%
Diversificación	1	0,7%
Bachillerato	7	5,0%
Formación profesional básica	76	54,7%
PPMG	1	0,7%
ESA	12	8,6%
EBPA	9	6,5%
Aula compensación educativa	14	10,1%
<b>TOTAL</b>	<b>139</b>	<b>100,0%</b>



La distribución de alumnos por CEMJ ha sido desigual, destacando el Centro Teresa de Calcuta como el que ha concentrado el mayor número de matrículas, debido a su régimen cerrado y a la amplitud de la oferta educativa disponible. Otros centros como Altamira, Lavadero, Renasco y El Madroño han mantenido una participación activa, mientras que en el CEMJ El Laurel no se han registrado matrículas durante este curso.

Las particulares características de los menores que cumplen medidas judiciales de internamiento, y que pueden ingresar en los Centros en cualquier momento del año, exigen que el CREI sea un dispositivo de enorme flexibilidad, dado que hay menores que iniciaron el curso escolar con normalidad (61 alumnos, un 47,3%), mientras que el resto, algo más de la mitad, se fue incorporando con las clases ya iniciadas, a lo largo del primer, segundo e incluso tercer trimestre.

Además, por idénticas razones, la finalización de las medidas judiciales de los alumnos no han de coincidir con la del curso escolar, lo que implica que, de esos 61 alumnos, realizaran el curso completo únicamente 23 (un 17,8%). Cuando estos alumnos finalizan su medida judicial en estas circunstancias, son derivados previamente a recursos normalizados del exterior para garantizar la continuidad de su proceso de reeducación.

Así es que el CREI ha demostrado ser un recurso educativo eficaz, adaptado a las circunstancias de los menores infractores, favoreciendo su desarrollo personal, académico y profesional. La formación impartida ha contribuido a mejorar la empleabilidad de los jóvenes, a través de itinerarios formativos que combinan la enseñanza reglada con la formación ocupacional y prelaboral.



### 5.3. Inserción sociolaboral. Programa PRIAMO-é.

El programa de Inserción Sociolaboral de la ARRI (Programa de Inserción y Apoyo a Menores y de Orientación para el Empleo - PRIAMO-é) se orienta a la atención de menores que cumplen medidas privativas y no privativas de libertad. Se puede acceder al mismo desde los 16 años, siendo en esta fase prioritaria la formación para el empleo y en su caso la reorientación hacia la formación reglada. Dada la edad de las personas atendidas y sus circunstancias sociofamiliares, preferentemente, acceden a la fase de búsqueda activa e incorporación aquellos usuarios que han superado la minoría de edad. El programa PRIAMO-é se desarrolla a través de los Programas: **PAIS** y **PRISMA**.

La organización y metodología de trabajo facilita la coordinación de los distintos programas y servicios de la Agencia, beneficia directamente a los menores al permitir realizar una intervención integral y coordinada, prestando especial atención a sus necesidades individuales en la persecución del objetivo fundamental de inserción social e incorporación al mundo laboral. Igualmente, importante es el acompañamiento educativo tanto en la elaboración de itinerarios como durante la inserción posterior, dando soporte en cada posible fracaso para elaborarlo y restablecer el itinerario establecido. De esta forma, se busca que las posibles recaídas no supongan un bloqueo en cuanto a la evolución futura y al propio autoconcepto del menor que está intentando explorar el mundo adulto a través del empleo.

Durante 2024 un total de **575 menores** han sido atendidos en el Programa PRIAMO-é. De ellos:

- 393 menores (68,3%) se incorporaron al Programa de Inserción Sociolaboral de la Agencia durante este año.
- 182 menores (31,7%) ya formaban parte del programa desde 2023.

En cuanto a los resultados obtenidos, se han **formalizado 460 contratos laborales**, reflejo del impacto positivo del programa en la inserción sociolaboral de los jóvenes participantes.

#### 5.3.1 Programa de Apoyo a la Inserción Sociolaboral (PAIS).

Durante el año 2024, el 64,3% de los menores atendidos en 2024 en el programa PRIAMO-é (N=370) fueron derivados al Programa PAIS. De estos, el 34,6% (N=128) fueron alta en el mismo año, mientras que el 65,4% (N=242) continuaban en el programa del año anterior.

TIPO DE MEDIDA JUDICIAL	POBLACIÓN ATENDIDA	%
Medidas de internamiento	76	20,5%
Medidas de medio abierto	294	79,5%

SEXO	POBLACIÓN ATENDIDA	%
Hombres	318	85,9%
Mujeres	52	14,1%



EDAD	POBLACIÓN ATENDIDA	%
16-17 años	33	8,9%
18 años o más	337	91,1%

NACIONALIDAD	POBLACIÓN ATENDIDA	%
España	289	78,1%
Otras	81	21,9%

### 5.3.1.1. Actuaciones socioeducativas para la inserción sociolaboral.

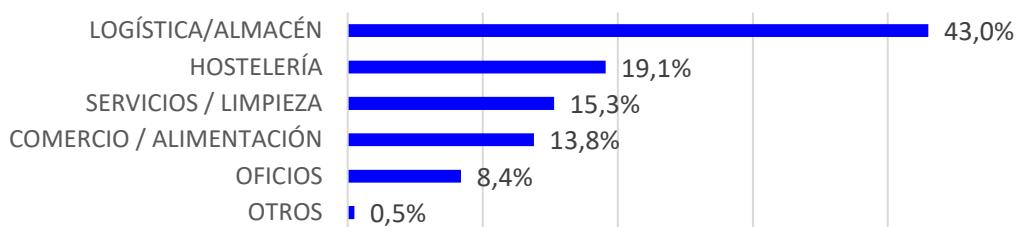
En el marco del Programa PAIS, durante el año 2024 se formalizaron un total de **419 contratos laborales**, distribuidos en diversos sectores productivos. A pesar de que en el periodo evaluado se atendió a un menor número de jóvenes en comparación con el ejercicio anterior, el volumen de contrataciones se ha mantenido proporcionalmente. Este descenso en el número de derivaciones al Programa PAIS podría estar relacionado con un mayor interés de los jóvenes en continuar con la formación reglada, priorizando su educación sobre la búsqueda activa de empleo.

Se mantiene activa la red de intermediación con el tejido empresarial, lo que permite anticiparse a las demandas del mercado laboral y capacitar a los jóvenes en sectores estratégicos. Esta estrategia garantiza que todos los participantes del Programa PAIS tengan al menos una oportunidad real de acceso al empleo.

En 2024, el sector con mayor representación fue Logística y Almacén, que concentró el 43,0% de las contrataciones (N=180), seguido por Hostelería con el 19,1% (N=80) y Servicios/Limpieza con el 15,3% (N=64). El sector de Comercio y Alimentación también tuvo una participación significativa, con el 13,8% (N=58), mientras que los Oficios representaron el 8,4% (N=35). Finalmente, el grupo clasificado como Otros sectores tuvo una incidencia mínima, con apenas 2 contratos (0,5%).

PROGRAMA PAIS. CONTRATOS POR SECTOR (2024)		
SECTOR	POBLACIÓN ATENDIDA	%
Comercio / alimentación	58	13,8%
Hostelería	80	19,1%
Logística/almacén	180	43,0%
Oficios	35	8,4%
Servicios / limpieza	64	15,3%
Otros	2	0,5%
<b>TOTAL</b>	<b>419</b>	<b>100%</b>



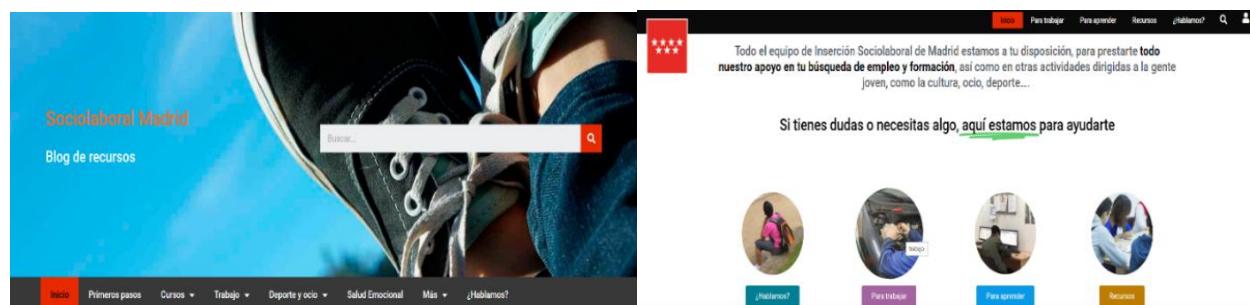


Esta distribución refleja una clara orientación hacia sectores con alta demanda de empleo juvenil, especialmente aquellos vinculados a la logística y los servicios, consolidando el papel del Programa PAIS como un puente efectivo hacia la inserción laboral.

### **5.3.1.2. Uso de recursos digitales y formación online: Programa Punto de Partida.**

Durante 2024 se ha consolidado el uso de recursos digitales tanto para la formación como para la búsqueda activa de empleo. En este contexto, el Programa PAIS de la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor, en colaboración con los profesionales del Programa “Punto de Partida”, ha desarrollado la web [sociolaboral.habitat.red](http://sociolaboral.habitat.red), orientada a facilitar la inserción sociolaboral de los jóvenes atendidos.

Esta plataforma, impulsada inicialmente por la pandemia y las medidas de seguridad asociadas, ha demostrado ser eficaz para responder a las necesidades de los adolescentes en materia de inserción laboral. Ofrece tanto propuestas formativas específicas, como el curso de manipulador de alimentos, como enlaces a una amplia variedad de recursos de formación online y otros contenidos de interés (aplicaciones, páginas digitales, plataformas especializadas, etc.).



#### **5.3.1.2.1. Programa “Punto de Partida”.**

A lo largo de 2024, el Programa “Punto de Partida” ha mantenido su función de apoyo a la inserción sociolaboral de menores con medidas judiciales en medio abierto, especialmente para aquellos que requieren una intervención previa antes de iniciar un itinerario laboral. Durante este periodo, se han recibido 32 derivaciones de menores que, en general, presentaban alguna de las siguientes circunstancias:

- Necesidad de una intervención previa prolongada por:



- Edad comprendida entre los 16 y 17 años y escasa formación.
- Problemáticas que dificultan la inserción laboral, como adicciones o trastornos de salud mental, que requieren atención especializada.
- Falta de documentación que permite el acceso al empleo en España.
- Origen extranjero y necesidad de aprendizaje previo del idioma español.

Adicionalmente, se han producido 15 derivaciones motivadas por la proximidad de la finalización de la medida judicial, con el objetivo de ofrecer un recurso de continuidad en el proceso de inserción sociolaboral tras la conclusión de la medida.

Las instalaciones de “Punto de Partida” también se han utilizado para la formación del personal del Programa de Medio Abierto y para la impartición de cursos prelaborales organizados por PAIS, principalmente en Prevención de Riesgos Laborales (PRL), en colaboración con la Fundación Laboral de la Construcción de Madrid.

#### 5.3.1.2.2. Recursos digitales.

Durante 2024 se ha continuado implementando y mejorando el uso de recursos digitales para la formación y la búsqueda activa de empleo. Destaca la utilización de la web [sociolaboral.habitat.red](http://sociolaboral.habitat.red), desarrollada en 2020 por PAIS junto a profesionales de “Punto de Partida”, así como el Portal de Formación del Joven, que actualmente ofrece más de 50 cursos online adaptados a las características y necesidades de los menores atendidos en Medio Abierto.

### 5.3.2 Programa de Inserción Sociolaboral en Medio Abierto (PRISMA).

Durante el año 2024, el 35,7% de los menores atendidos (N=205) en 2024 en el programa PRIAMO-é (N=575) fueron derivados al Programa PRISMA. De estos, el 73,7% (N=151) se incorporaron como nuevas altas en el mismo año, mientras que el 26,3% (N=54) ya formaban parte del programa desde 2023. Atendiendo a la distribución de las nuevas altas:

TIPO DE MEDIDA JUDICIAL	POBLACIÓN ATENDIDA	%
Medidas de internamiento	62	41,1%
Medidas de medio abierto	89	58,9%

SEXO	POBLACIÓN ATENDIDA	%
Hombres	135	89,4%
Mujeres	16	10,6%

EDAD	POBLACIÓN ATENDIDA	%
16-17 años	86	57,0%
18 años o más	65	43,0%

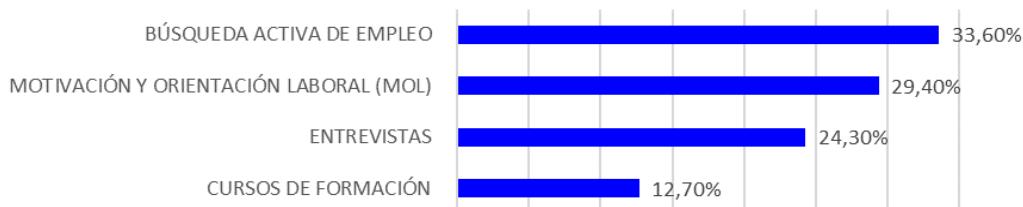
NACIONALIDAD	POBLACIÓN ATENDIDA	%
España	101	66,9%
Otras	50	33,1%



### 5.3.2.1. Actividades de Formación e Inserción.

Durante este periodo se han realizado **432 actividades de inserción sociolaboral**, adaptadas a las necesidades individuales de los **205 menores**, quienes han participado en más de una actividad según sus itinerarios personalizados.

PROGRAMA PRISMA. ACTIVIDADES DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL (2024)		
ACTIVIDAD	POBLACIÓN ATENDIDA	%
Búsqueda Activa de Empleo (BAE)	145	33,6%
Motivación y Orientación Laboral (MOL)	127	29,4%
Cursos de Formación	55	12,7%
Entrevistas	105	24,3%
<b>TOTAL</b>	<b>432</b>	<b>100%</b>



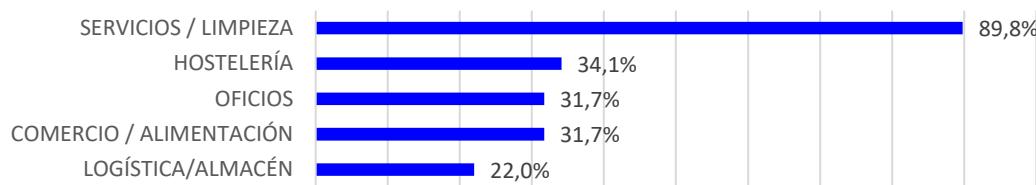
Cabe señalar que, a pesar de la tendencia positiva observada en las actuaciones desarrolladas en esta área, persisten **dificultades significativas en relación con la empleabilidad de los participantes**. Entre los principales retos se encuentran la minoría de edad de algunos jóvenes y el bajo nivel de cualificación profesional con el que acceden al programa. Estas circunstancias exigen centrar los esfuerzos en la formación laboral o prelaboral, siempre que los requisitos documentales lo permitan. Es importante destacar que la atención a *menores extranjeros no documentados* constituye un perfil habitual dentro del programa.

### 5.3.2.2. Contrataciones.

En el marco del Programa PAIS se han formalizado **41 contratos laborales** durante 2024.

PROGRAMA PRISMA. CONTRATOS POR SECTOR (2024)		
SECTOR	POBLACIÓN ATENDIDA	%
COMERCIO / ALIMENTACIÓN	1	31,7%
HOSTELERÍA	14	34,1%
LOGÍSTICA/ALMACÉN	9	22,0%
OFICIOS	13	31,7%
SERVICIOS / LIMPIEZA	4	89,8%
OTROS	0	0,0%
<b>TOTAL</b>	<b>41</b>	<b>100%</b>





### 5.3.2.3. Cursos prelaborales.

#### 5.3.2.3.1. Taller de Iniciación a la Jardinería.

Durante 2024 se ha impartido una formación prelaboral en jardinería con la participación de **12 menores**, en las instalaciones del antiguo *Centro de Día José de las Heras*. El objetivo ha sido facilitar una primera aproximación al mundo laboral, mejorar la empleabilidad y fomentar el desarrollo de competencias socioemocionales como: responsabilidad, bienestar emocional, trabajo en equipo y actitud positiva.

Los participantes han adquirido conocimientos básicos de jardinería y están preparados para desempeñar funciones como ayudantes de jardinero/a, además de conocer las posibles salidas laborales y formativas del sector, como los **Certificados de Profesionalidad de Nivel 1**.

#### 5.3.2.3.2. Taller de Iniciación a la Cocina.

También en 2024 se ha llevado a cabo una formación prelaboral en cocina básica con la participación de **10 menores**.

Este taller ofrece una primera aproximación al sector de la hostelería, en la rama de cocina, que ayuda a mejorar la situación laboral de los menores entrenando habilidades como: la buena presencia, expresión adecuada, el trabajo en equipo, la organización y distribución de tareas o la capacidad de liderazgo entre otras.

Al finalizar, los alumnos están preparados para desempeñar funciones auxiliares en cocina y conocen las salidas laborales y formativas del sector como el certificado de profesionalidad de nivel 1. En concreto, tras finalizar este Taller uno de los alumnos ha iniciado el Certificado de Profesionalidad de nivel 1: "Operaciones básicas de cocina".

La formación se ha desarrollado en las instalaciones de la Escuela de Cocina Conversa con el acompañamiento de una educadora y el profesor del taller.



## 6. Programas Especializados.



La Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y Reinserción del Menor Infactor (ARRMI) desarrolla un conjunto de **programas especializados** que constituyen el eje vertebrador de la intervención psicosocioeducativa con los menores atendidos. Estos programas, tanto **generales** (se aplican con carácter general a todos los menores dado el interés de su contenido educativo-terapéutico para la reinserción) como **específicos** (aplicables en función de delitos específicos –violencia filio parental o agresores sexuales, por ejemplo- o por la presencia de determinadas circunstancias y factores de riesgo, como puede ser el consumo de tóxicos o las dificultades en salud mental), se diseñan y aplican con el objetivo de promover la resocialización, prevenir la reincidencia y favorecer la integración social de los menores, atendiendo a sus características individuales, necesidades criminógenas y circunstancias contextuales. La implementación de estos programas se realiza tanto en recursos de medio abierto (Centros de Día) como en recursos de internamiento (CEMJ) garantizando una intervención integral, especializada y basada en la evidencia.

## Programas Especializados de Intervención: Tipo General.

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	DESTINATARIOS
<b>PROGRAMA PARA LA PREDICCIÓN Y GESTIÓN DEL RIESGO DE REINCIDENCIA (PREVI-A)</b>	Es una herramienta técnica que permite evaluar el riesgo de reincidencia delictiva y orientar la intervención individualizada. Su aplicación facilita la identificación de factores criminógenos y de protección, permitiendo diseñar estrategias eficaces para reducir el riesgo y mejorar la reinserción.	Se aplica a todos los menores sujetos a medidas judiciales, tanto en medio abierto como en internamiento, y está presente en todos los dispositivos de la ARRMI.
<b>PROGRAMA CENTRAL DE TRATAMIENTO EDUCATIVO Y TERAPÉUTICO (PCT)</b>	Aborda las actitudes, creencias y hábitos que sustentan la conducta delictiva, especialmente la violencia. Mediante un enfoque cognitivo-conductual, promueve el desarrollo de habilidades prosociales y la toma de conciencia sobre el daño causado	Está dirigido a la población general de menores infractores, con excepción de aquellos que participan en programas específicos como el de maltrato familiar, y se implementa en todos los recursos de la ARRMI.



## Programas Especializados de Intervención: Tipo Específico.

### En relación con la conducta infractora.

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	DESTINATARIOS
<b>PROGRAMA DE MALTRATO FAMILIAR ASCENDENTE (MFA)</b>	Centra la intervención con menores que ejercen violencia hacia sus progenitores u otros miembros del núcleo familiar. Su objetivo es restablecer los vínculos familiares, fomentar la empatía y la responsabilidad, y prevenir la reincidencia.	Se aplica a menores con medidas por violencia filoparental. Los dispositivos de referencia son <b>CEMJ El Laurel</b> y <b>CEMJ El Lavadero</b> .
<b>PROGRAMA PARA AGRESORES SEXUALES JUVENILES (ASJ)</b>	Destinado a menores que han cometido delitos contra la libertad e indemnidad sexual. A través de un tratamiento especializado, se trabaja la toma de conciencia, el control de impulsos y el desarrollo de la empatía hacia las víctimas. Su finalidad es reducir el riesgo de reincidencia y favorecer la reintegración social.	Dirigido a menores con delitos relacionados contra la integridad e indemnidad sexual. El recurso de referencia es el <b>CEMJ Teresa de Calcuta</b> .
<b>PROGRAMA DE INTERVENCIÓN POR VIOLENCIA EN LA PAREJA (VIOPAR)</b>	Aborda las conductas violentas en el contexto de relaciones afectivas adolescentes. Mediante sesiones individuales y grupales, se promueve el desarrollo de relaciones igualitarias, la responsabilidad afectiva y la prevención de la violencia de género.	Está dirigido a menores con medidas por violencia de género y/o a menores con medidas por otras tipologías delictivas en los que el equipo técnico identifica conductas de riesgo asociadas a la violencia en las relaciones de pareja. El dispositivo de referencia es el <b>CEMJ El Laurel</b> .
<b>PLAN DE INTERVENCIÓN CON GRUPOS JUVENILES VIOLENTOS (GJV) Y RADICALIZACIÓN</b>	Aborda la vinculación de menores a grupos juveniles violentos o procesos de radicalización. Mediante la detección de factores de riesgo, la intervención individualizada y el diseño de proyectos de vida alternativos, se busca desvincular al menor del grupo, fomentar una identidad prosocial y prevenir la violencia.	Está dirigido a menores con medidas por pertenencia a organización criminal, delitos relacionados con el terrorismo y/o a menores con medidas por otras tipologías delictivas en los que el equipo técnico identifica conductas de riesgo asociadas a la violencia exogrupal y/o asociadas con el extremismo violento. <b>Está presente en todos los recursos de la ARRMI</b> .



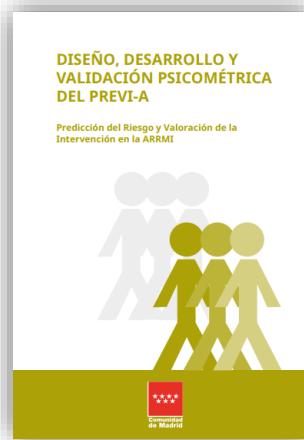
## En relación con factores de riesgo.

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	DESTINATARIOS
<b>PROGRAMA DE ATENCIÓN POR DIFICULTADES EN SALUD MENTAL</b>	Ofrece atención especializada a menores que presentan dificultades en salud mental o trastornos psicológicos y psiquiátricos que afectan su adaptación social. El programa se desarrolla en dos niveles, promoviendo la atención tanto a un nivel de prevención secundaria (específico general) como terciaria (específico terapéutico).	El <b>programa específico general</b> se desarrolla en todos los CEMJ, mientras que el <b>programa específico terapéutico</b> se desarrolla en el <b>CEMJ Teresa de Calcuta</b> , que cuenta con una unidad terapéutica especializada.
<b>PROGRAMA DE ATENCIÓN POR CONSUMO DE DROGAS (PROGRAMA ENLACE)</b>	Este programa busca reducir el consumo, prevenir recaídas y fomentar estilos de vida saludables. Se implementa tanto en formato general como terapéutico, dependiendo de la gravedad del caso.	Dirigido a menores con problemática de consumo de sustancias moderado-grave. Todos los CEMJ desarrollan el <b>programa específico general</b> , a través del Programa ENLACE, para atender a menores que presentan necesidades asociadas al consumo. El recurso de referencia para la aplicación del <b>programa específico terapéutico</b> es el <b>CEMJ El Lavadero</b> .
<b>PROGRAMAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD RESPONSABLE (MARES Y PARES)</b>	Su finalidad es promover el desarrollo de competencias parentales, la protección de los hijos y la integración familiar.	Dirigidos a menores que se encuentran en situación de gestación, maternidad o paternidad. <b>MARES</b> se aplica en el <b>CEMJ El Madroño</b> y <b>PARES</b> en el <b>CEMJ El Laurel</b> .
<b>PROGRAMA 14-15 AÑOS</b>	A través de un tratamiento especializado y adaptado al nivel de madurez, trabaja la toma de conciencia de los factores de riesgo, la motivación al cambio y el desarrollo de la empatía hacia las víctimas. Su finalidad es reducir el riesgo de reincidencia y favorecer la reinserción social.	Destinado a menores que inician medidas de internamiento con 14-15 años. El Centro de referencia para la aplicación del programa es el <b>CEMJ Altamira</b> .



## 6.1. Programas Especializados Generales.

### 6.1.1 Programa para la Predicción y Gestión del Riesgo de Reincidencia (PREVI-A) + Historial Social y Personal del Joven (HSP-J)



En el año 2024 se ha continuado aplicando la Herramienta de Gestión PREVI-A (Predicción del Riesgo y Valoración de la Intervención - ARMRI)<sup>1</sup>, cuyo desarrollo se llevó a cabo entre los años 2012 y 2016 con la colaboración de más de doscientos profesionales de los diferentes dispositivos de la Agencia, quienes participaron directamente en la confección, categorización y valoración de cada uno de los ítems del instrumento, y la Facultad de Psicología de la Universidad Complutense de Madrid, a través del Catedrático de Psicología Clínica D. José Luis Graña y su equipo profesional, que han aportado, a partir de un modelo compartido, el contenido científico y estadístico que sustenta este instrumento.

PREVI-A es una herramienta de gestión con un doble objetivo:

- Predecir riesgo de reincidencia delictiva.
- Establecer elementos de valoración coherentes con la intervención, facilitando la gestión del caso.

Así, esta herramienta permite determinar el nivel de riesgo que presenta un menor y especificar cuáles son sus principales necesidades criminógenas (factores de riesgo), y planificar el programa de intervención psico-socio educativo más eficaz, a través del planteamiento de las líneas de actuación y objetivos que se adecuen de forma individualizada a cada caso.

La aplicación del instrumento consta de seis fases:

1. Evaluación y descripción por áreas. Factores y circunstancias adicionales. Valoración cuantitativa total. Nivel de riesgo.
2. Descripción del caso.

<sup>1</sup> [http://www.bit.ly/ARRMI\\_PREVI\\_A](http://www.bit.ly/ARRMI_PREVI_A)



3. Formulación del caso.
4. Necesidades criminógenas (factores de riesgo) – Líneas de Actuación - Programa de Intervención.
5. Programa de Intervención: Objetivos específicos y actividades.
6. Evaluación de la Intervención. Revisión de la Gestión.

Reseñar que a dicho instrumento se le añaden dos anexos:

- **Ficha de Datos Judiciales**, que recoge información acerca de los aspectos jurídico-legales correspondientes a cada caso con carácter histórico.
- **Historial Social y Personal del Joven (HSP-J)**, que es un instrumento que recoge información relevante sobre el menor en relación con diversos aspectos personales, sociales y familiares.

Esta recopilación de datos tiene principalmente como objetivos los siguientes:

- Ampliar y especificar algunos aspectos de la información recogidos en el PREVI-A de manera menos pormenorizada. Dicha información contribuirá al ajuste individualizado de la valoración de cada caso, así como para el diseño y ejecución de la intervención a llevar a cabo.
- Disponer información sobre aspectos no recogidos de manera expresa en el PREVI-A, pero que sí pueden resultar relevantes para la labor investigadora como soporte para la elaboración de Programas especializados de intervención, identificación de necesidades para el correcto desempeño de nuestra labor y aporte de información de interés para el conocimiento y estudio de las características de la población de menores infractores con carácter general.

El año 2024 finaliza con 1.928 menores atendidos a través de PREVI-A, de los que 210 corresponden a este último año.

Atendiendo a los casos finalizados, que suman un total de 1.630, se comprueba que se ha alcanzado un 21 % de mejora en cuanto a riesgo se refiere.

Del total de casos finalizados:

- **1.353 presentan una evolución positiva a lo largo de la medida**, bajando el riesgo por lo tanto entre el PREVI-A Inicial y el Final en un **83% de los casos**.
- **202 casos (12%) presentan una evolución desfavorable**, incrementándose la puntuación de riesgo al final de la medida.
- **En el 5 % (75 casos) no se han registrado cambios** con respecto a la evolución del riesgo.

El tiempo de duración de la medida de internamiento influye en estas evoluciones. Comparando la evolución del riesgo en casos finalizados con una media superior a 9 meses de internamiento (1.207 casos), con el grupo de menores con un internamiento de 3 meses (226 casos), encontramos que, del primer grupo, un 89% muestran una evolución positiva (1.073



casos) y un 10% una evolución negativa (127 casos) frente al 57% (129 casos) del segundo grupo con evolución positiva y un 15% (33 casos) con evolución negativa.

	MUESTRA TOTAL Casos finalizados:		Periodo de intervención + 9 meses (1207 casos)		Periodo de intervención - 3 meses (226 casos)	
	1630					
Evolución +	1.353	83 %	1.073	89%	129	57 %
Evolución -	202	12 %	127	10 %	33	15 %
Evolución =	75	5 %	7	1 %	64	28 %
TOTAL	1.630	100%	1.207	100%	226	100%

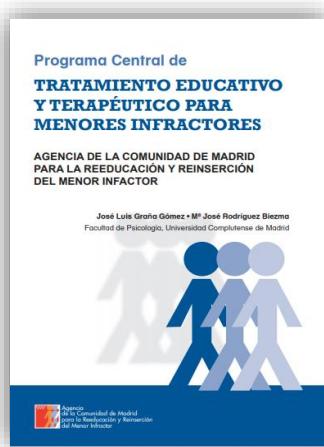
Respecto a las conclusiones globales que pueden derivarse del análisis realizado sobre el desarrollo y aplicación del PREVI-A hasta el momento, se comprueba que intervenciones más duraderas permiten una mayor disminución del riesgo frente a intervenciones breves.

Del análisis del 10% de los casos de evolución desfavorable, se pude concluir que los factores significativos comunes son:

- Presentan un largo historial delictivo.
- En un 48% de los casos ha habido quebrantamiento de medida.
- El 90% de las familias se observan factores de riesgo y problemática familiar relevante, como un deterioro significativo de las relaciones y dinámica familiar establecida a lo largo de la historia de estos menores, conflictiva entre los miembros de la familia, maltrato de padres a hijos y/o violencia de género e inversión o simetría en la jerarquía familiar. 15 casos han cumplido medida por Maltrato Familiar.
- El 27% de los casos tiene adoptada una medida de protección, generalmente de tutela.
- El 75% de los menores presenta problemática en consumo de drogas acusada-grave, 7 de ellos cumplen medida terapéutica para deshabituación de sustancias tóxicas.
- El 15,8 % cumplen medida terapéutica por Salud Mental. El 48 % registran problemática en Salud Mental con diagnósticos previos en su mayoría.
- El 34 % muestran vinculación y/ o pertenencia a banda juvenil o grupo violento organizado.



## 6.1.2 Programa Central de Tratamiento Educativo y Terapéutico para Menores Infractores (PCT)<sup>2</sup>.



El Programa aborda las actitudes, creencias y hábitos que sustentan la conducta delictiva, especialmente en su vertiente violenta, atendiendo a la individualidad y características personales de cada menor. Mediante un enfoque cognitivo-conductual, promueve el cambio personal fomentando el desarrollo de habilidades prosociales, la toma de conciencia sobre el daño causado y la prevención de recaídas.

El Programa está compuesto por 33 sesiones repartidas en siete Módulos de trabajo. Se aplica a la totalidad de los menores a excepción de aquellos que participan en el Programa de Maltrato Familiar Ascendente. No obstante, los menores con medidas de internamiento de larga duración que finalizan su participación en dicho Programa continúan el trabajo educativo y terapéutico mediante su incorporación al Programa Central de Tratamiento.

La dinámica propia de la ejecución de una medida judicial implica diferentes grados de cumplimiento como consecuencia de diversas circunstancias como la modificación de las medidas y/o la incorporación a recursos externos de carácter formativo y/o laboral. En estos casos los responsables de la aplicación del programa en coordinación con el Equipo Técnico del Centro planifican la adaptación e individualización de la aplicación del programa en función de las necesidades individuales del caso, así como al tiempo disponible para su desarrollo. El ajuste del Programa para las medidas cortas hace que se priorice la estabilidad de los grupos de trabajo, diseñándose un “**Programa breve**” ajustado a las necesidades que presentan y al tiempo disponible.

En el último año se ha consolidado el proceso de revisión del Programa mediante la unificación de las aportaciones realizadas por los distintos equipos profesionales implicados. A partir del análisis de los registros de observación y la experiencia acumulada en su aplicación, se ha

<sup>2</sup> [http://www.bit.ly/ARRMI\\_Programa\\_Central\\_Menores\\_Infactores](http://www.bit.ly/ARRMI_Programa_Central_Menores_Infactores)



mantenido el compromiso con la mejora continua del Programa, reforzando su eficacia a través de espacios de reflexión profesional, formación específica y grupos de trabajo. Estas acciones han permitido identificar y abordar dificultades en la implementación, ajustar tiempos, estructuras, actividades, y actualizar los contenidos con ejemplos más cercanos al perfil de los menores atendidos, favoreciendo así una mayor comprensión y participación.

Durante el año 2024, el programa se ha desarrollado en los centros El Laurel, El Lavadero, Renasco, Altamira y Teresa de Calcuta, adaptándose a las características organizativas y poblacionales de cada uno de ellos. En total lo han finalizado a lo largo del año más de 90 menores, distribuidos en grupos reducidos, con sesiones de trabajo de entre 90 y 120 minutos, impartidas en horario de mañana o tarde según el centro y las necesidades de los menores.

- En el CEMJ El Laurel, se llevaron a cabo tres grupos terapéuticos, con un total de 122 sesiones, manteniendo la atención individualizada y garantizando la finalización del programa para los participantes activos.
- En El Lavadero, el programa se impartió a 50 menores, con una tasa de finalización del 44%. El 16% no pudo completarlo por medidas de corta duración, y un 2% fue trasladado. El 37,7% restante continuaba en proceso al cierre del año. La intervención se realizó con dos sesiones semanales por grupo, en turnos de mañana y tarde, con una coordinación constante entre los equipos educativos.
- En Renasco, el programa se integró en los grupos de convivencia, permitiendo una intervención continua y adaptada a la dinámica del centro. Aunque no todos los menores completaron el programa, se garantizó que todos trabajaran el módulo de prevención de recaídas antes de finalizar su medida.
- En Altamira, se desarrollaron cuatro grupos, con una participación total de 24 menores. Las sesiones se adaptaron a las características de cada grupo, incluyendo dificultades idiomáticas, baja motivación inicial o pertenencia a grupos juveniles violentos. Se utilizaron recursos audiovisuales, materiales propios y dinámicas participativas para fomentar la implicación.
- En Teresa de Calcuta, se implementaron grupos específicos para menores con necesidades especiales y se habilitaron sesiones en fin de semana para aquellos en régimen semiabierto. Se mantuvo una metodología flexible, centrada en la participación activa, el trabajo grupal y la atención individualizada.

La evaluación del programa se ha realizado a través de distintos instrumentos: observación directa, fichas de seguimiento, test pre y post intervención, y encuestas de satisfacción. Los resultados obtenidos reflejan una valoración positiva en todos los centros. Los participantes han mostrado una evolución favorable en aspectos como la expresión emocional, la empatía, la reflexión sobre sus conductas y la identificación de alternativas prosociales. Se ha observado una mejora progresiva en la implicación, especialmente en los grupos con mayor continuidad y estabilidad.



## Dificultades y propuestas de mejora.

Entre las principales dificultades detectadas se encuentran:

- La alta rotación de menores por medidas breves o traslados.
- La dificultad de asistencia regular en régimen semiabierto.
- La presencia de menores con barreras idiomáticas o necesidades educativas especiales.
- La pertenencia a grupos juveniles violentos, que en ocasiones interfiere en la dinámica grupal.

Como propuestas de mejora se plantean:

- Consolidar grupos específicos para menores con necesidades especiales.
- Ampliar el uso de recursos audiovisuales y tecnológicos.
- Establecer reuniones periódicas entre educadores responsables del programa.
- Incorporar estrategias de evaluación para fomentar la autorreflexión.
- Promover la participación de antiguos participantes como referentes positivos.

El PCT ha demostrado ser una herramienta eficaz y necesaria en el abordaje de la conducta delictiva juvenil. Su implementación en los distintos centros ha permitido una intervención estructurada, flexible y adaptada a las necesidades de los menores, contribuyendo significativamente a su proceso de cambio personal y social. La continuidad del programa, junto con la mejora de sus condiciones de aplicación, constituye una prioridad en el marco de la intervención educativa y terapéutica de la ARRMI.



## 6.2 Programas Especializados Específicos.

### 6.2.1 Programa de Tratamiento educativo y terapéutico por Maltrato Familiar Ascendente (MFA/VFP)<sup>3</sup>



Este Programa fue publicado por la ARRMI en el año 2013, como resultado de la colaboración tanto de los profesionales de los CEMJ y de la propia ARRMI, como de psicólogos de la **Clínica Universitaria de Psicología de la Universidad Complutense de Madrid**.

El Programa se aplica a menores con medidas privativas de libertad, siendo el dispositivo de referencia el **Centro de ejecución de medidas judiciales El Laurel**, pudiendo darse la circunstancia de que se pueda aplicar dicho programa en otros Centros en base a las necesidades de cada menor aunque cumpla medida por otros delitos.

Los objetivos generales del programa son: eliminar la agresión dentro del sistema familiar; promover la responsabilización del menor y la corresponsabilidad del sistema familiar; incrementar la percepción e identificación del problema y la satisfacción de las necesidades emocionales de cada miembro de la familia; y tratar de resolver o reducir el conflicto patógeno y la ansiedad existente en la matriz de las relaciones familiares.

Consta de **tres subprogramas (Menores, Familia, Padres)** que se desarrollan de forma complementaria a lo largo de la medida judicial de internamiento de cada menor. El programa para **menores** se imparte de forma grupal, con distintos participantes; al de **familias** acuden los núcleos familiares junto con los menores siempre que no haya impedimento judicial para ello; y al de **padres** acuden los progenitores, sin presencia de los menores, para recibir el asesoramiento profesional oportuno.

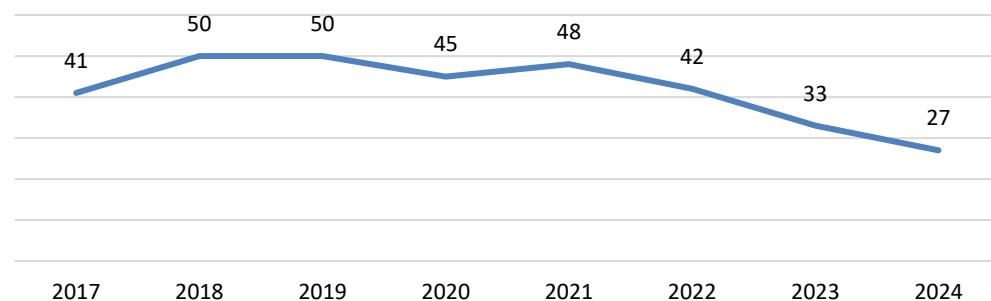
<sup>3</sup> [http://www.bit.ly/ARRMI\\_Programa\\_Maltrato\\_Familiar\\_Ascendente](http://www.bit.ly/ARRMI_Programa_Maltrato_Familiar_Ascendente)



A continuación, se recogen los principales resultados obtenidos por el programa durante el año 2024:

- **El programa ha atendido a un total de 54 menores, 27 de los cuales ingresaron durante el año 2024** (21 en el centro El Laurel y 6 en el Centro El Lavadero). Desde su puesta en marcha, en el año 2007, han participado 766 menores infractores. Como se observa en la siguiente gráfica, se ha producido un ligero descenso del número de menores susceptibles de participar con respecto a los últimos años.

	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Altas menores cada año	41	50	50	45	48	42	33	27



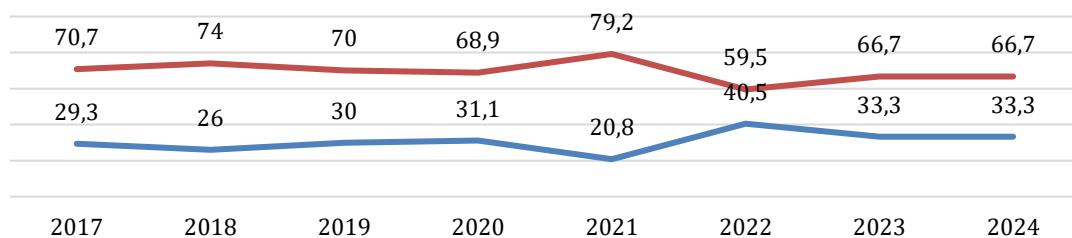
- La **edad media** de los menores al comenzar su participación es de 15 años y 10 meses, manteniendo una línea pareja a los últimos años. Sin embargo, si se toma como referencia la edad media de los menores infractores atendidos por la ARRMI en 2024, que es de 17 años y 3 meses, la diferencia resulta altamente significativa.

	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Edad media	15 a. 9 m.	15 a. 8 m.	16 a. 2 m.	16 a. 1 m.	15 a. 10 m.	16 a. 3 m.	16 a. 10 m.	

- Uno de cada tres participantes es **mujer**, lo que supone el 33,33% del total de menores atendidos. Esto representa 14 puntos porcentuales por encima de la medida de los menores infractores atendidos por la ARRMI en 2024.

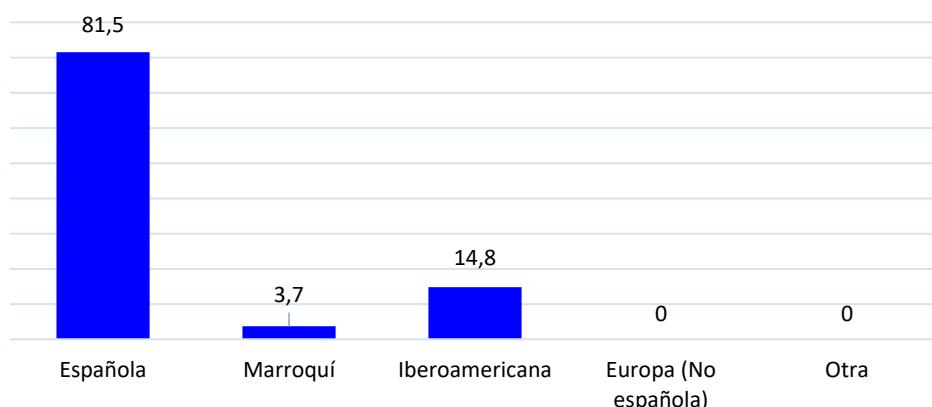
	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Mujeres	29,3	26	30	31,1	20,8	40,5	33,3	<b>33,3</b>
Hombres	70,7	74	70	68,9	79,2	59,5	66,7	<b>66,7</b>





- **8 de cada 10 menores atendidos tiene nacionalidad española**, lo que representa datos similares a los del perfil general de menores infractores durante el año 2024 (76,4%)

NACIONALIDAD	TOTAL %
Española	81,5
Marroquí	3,7
Iberoamericana	14,8
Europea (no Española)	0
Otra	0
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>



- A nivel formativo, el **88,9% de los menores presentaba desfase curricular a su ingreso en el programa** y el 77,8% había presentado presentando absentismo escolar. Un 85,19% de los menores había repetido curso al menos una vez a lo largo de su trayectoria escolar. Este dato duplica la tasa de repetidores de los menores en contextos normalizados.
- **Otras variables significativas de los 27 nuevos participantes del programa en 2024 son:**
  - Un 77,7% de los menores había recibido asistencia psicológica previa al internamiento y un 59,2% había recibido asistencia psiquiátrica. En el caso de menores mujeres, esta cifra alcanza el 77%.
  - Uno de cada tres menores había protagonizado episodios autolesivos/autolíticos antes de su ingreso en el Centro. Esta cifra alcanza al 66,7% en el caso de mujeres.



- Un 74,1% de los menores ha vivido acontecimientos traumáticos a lo largo de su trayectoria personal (violencia, abandono, fallecimiento o convivencia con enfermedades graves).
- Se detecta interferencia parental en el 40,7% de los casos (procesos conflictivos de ruptura de la relación de los progenitores, con litigios legales o el uso instrumental de los menores para alcanzar sus intereses personales).
- Un 40,5% de los menores han sido testigos de violencia de género durante su desarrollo vital. Además, un 59,2% ha sido víctima de otras formas de violencia.
- Un 29,6% refiere haber sido víctima de abusos sexuales durante su infancia o adolescencia, alcanzando la cifra del 44,4% en el caso de menores mujeres.

Durante el año 2024, en el **programa para menores** se han desarrollado 120 sesiones, en las que han completado los seis módulos que lo componen un total de 21 menores, que han valorado los conocimientos adquiridos con una puntuación de 4,2 sobre 5. Otros menores lo iniciaron a finales de 2024 y lo completarán a lo largo de 2025. En el **programa para padres** se han desarrollado 10 sesiones con 13 familias, que han valorado dicha participación con un 4,9 sobre 5. Por su parte, en el **programa para familias** se han desarrollado 42 sesiones de evaluación y 384 sesiones de terapia familiar sobre 50 núcleos familiares, obteniendo una valoración de satisfacción de 4,7 sobre 5 en los padres, y de 4,8 sobre 5 en los menores atendidos. Estos datos se obtienen a través de una encuesta de satisfacción que se facilita a los participantes en la última sesión de cada programa.



## 6.2.2 Programa de Tratamiento educativo y terapéutico para Agresores Sexuales Juveniles (ASJ)<sup>4</sup>



El Programa estructurado de tratamiento educativo y terapéutico para Agresores Sexuales Juveniles fue publicado por la ARRM en 2010 bajo la dirección del profesor de la Facultad de Psicología de la Universidad de Barcelona D. Santiago Redondo. Ofrece tratamiento psicoterapéutico, individual y grupal a menores infractores con medida judicial por delitos contra la libertad sexual.

Con el fin de ofrecer una respuesta integral, este programa estructurado educativo y terapéutico se complementa con la intervención clínica individual y el trabajo llevado a cabo con las familias en relación con el delito cometido, constituyendo los tres elementos el denominado **Programa para el Desarrollo Integral del Agresor Sexual (Programa DIAS)**.

El dispositivo de referencia es el **Centro de ejecución de medidas judiciales Teresa de Calcuta**.

Son varias las teorías en las que se fundamenta el Programa: teorías del estrés postraumático; modelos adictivos; ciclo del abuso sexual; y modelo de las cuatro predicciones del abuso.

Metodológicamente, se recurre a varias técnicas y estrategias de orientación cognitivo-conductual destinadas a introducir cambios principalmente en la esfera del comportamiento y del pensamiento dentro de la personalidad.

Los **objetivos generales del programa** se diseñan tanto a nivel cognitivo como a nivel conductual: el tratamiento llevado a cabo a nivel cognitivo se desarrolla través de la reestructuración de ideas y creencias desajustadas en relación a las relaciones afectivo-sexuales, incrementar los niveles de sensibilización hacia las víctimas de este tipo de agresiones o de cualquier tipo relacionadas con la violencia de género, mientras que a nivel conductual se modelan estrategias y habilidades para poder establecer relaciones afectivo-sexuales saludables así como ofrecer soluciones a posibles conflictos o problemas dentro de la esfera de la sexualidad. Para ello, se hace hincapié principalmente en la educación afectivo-

<sup>4</sup> [http://www.bit.ly/ARRMI\\_Programa\\_Agresores\\_Sexuales](http://www.bit.ly/ARRMI_Programa_Agresores_Sexuales)



sexual como motor de cambio y piedra angular en torno a la que girará todo el proceso terapéutico llevado a cabo en el Programa.

Así mismo y de forma paralela se lleva a cabo un trabajo terapéutico con el entorno familiar del menor, haciéndoles partícipes del proceso terapéutico en curso, ya que se considera que el mismo es un factor muy importante para la futura reinserción de los participantes del Programa. Las líneas de intervención a seguir dentro del ámbito familiar se dirigirán a conseguir una mayor conciencia crítica del comportamiento ofensor sexual, así como detectar factores de protección para prevenir posibles situaciones de riesgo de cara a las salidas en el medio externo.

En el momento de desarrollar los contenidos del Programa se establecen tanto un marco individual como grupal, tratando de complementar el trabajo que se lleva a cabo tanto en un ámbito como en el otro.

Respecto a las intervenciones individualizadas, en un primer momento o fase del Programa se va a tratar de fomentar una motivación de logro que permita abordar el resto de los contenidos de este. Seguidamente, se lleva a cabo una evaluación exhaustiva del caso, que da lugar a un análisis funcional de la conducta problema para poder intervenir sobre los factores de riesgo específicos. A nivel grupal, se aplican los contenidos que componen cada uno de los módulos del Programa a través de actividades basadas, principalmente, en dinámicas de grupo complementadas con material de apoyo audiovisual.

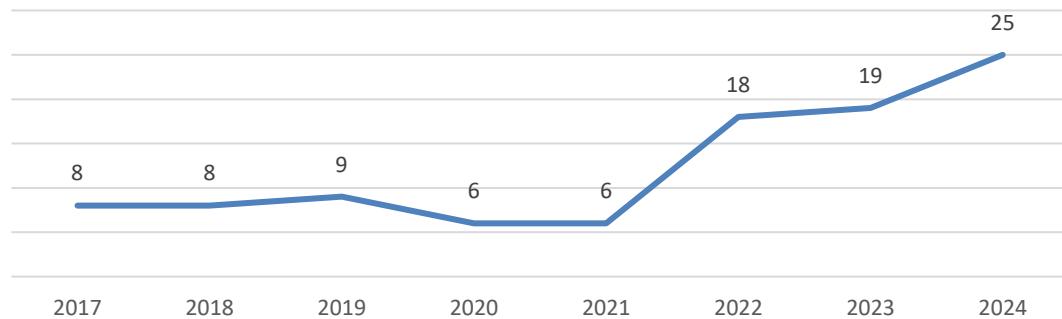
En dichos módulos se abordan los que se consideran los principales factores de riesgo dentro de un comportamiento ofensivo sexual y que tienen que ver con la autoestima, la educación sexual, las habilidades relacionales a nivel afectivo-sexual, la empatía, las distorsiones cognitivas o el autocontrol, entre otros.

A continuación, se recogen los principales resultados obtenidos durante el año 2024:

- El **programa ha atendido a un total de 25 menores**, de los cuales 10 se encuentran en proceso terapéutico y 15 terminaron el programa por finalizar la medida judicial de internamiento. Cabe señalar que parte de los participantes ingresaron en el CEMJ Teresa de Calcuta en el año 2023, iniciando la terapia en ese año, y continuando en 2024. En los últimos años se ha producido un aumento significativo de casos, siendo un número significativamente más alto a partir del año 2022.

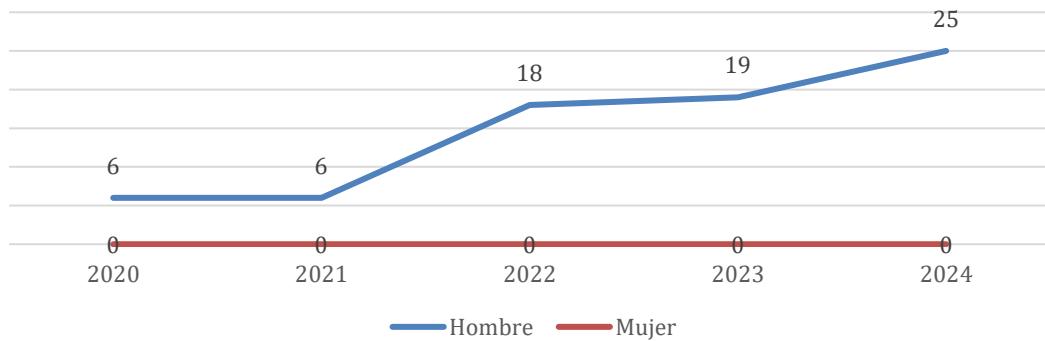
	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Menores atendidos	8	8	9	6	6	18	19	25





- La edad media de los participantes del año 2024 ha sido de 19 años al iniciar el Programa, advirtiéndose también un incremento progresivo a lo largo de los últimos años. Tomando como referencia los últimos cinco años, obtenemos la siguiente tabla:
- En cuanto al sexo de los participantes, referir que durante los años que lleva aplicándose el Programa no ha habido menores participantes mujeres, siendo una variable inamovible hasta el momento, componiendo el 100% de los participantes de sexo masculino.

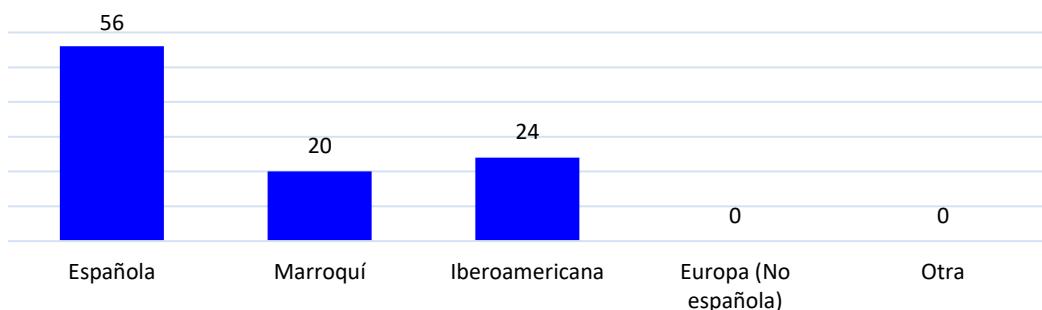
	2020	2021	2022	2023	2024
Hombres	6	6	18	19	25
Mujeres	0	0	0	0	0



- El 56% de los participantes tenía nacionalidad española, cifra sensiblemente inferior a la que se encuentra en el resto de perfiles de menores infractores.

NACIONALIDAD	TOTAL %
Española	56
Marroquí	20
Iberoamericana	24
Europea (No Española)	0
Otra	0
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>





- A nivel formativo, un 70% de los participantes estaba desescolarizado. A esta cifra, cabe añadir que, de los menores restantes, un 12% presentaba desfase curricular, y un 20% absentismo escolar.
- Otras variables significativas de los 25 participantes del Programa en 2024 son:
  - Un 40 % de los participantes cumplían una medida judicial de internamiento en régimen terapéutico por salud mental, siguiendo la línea de años precedentes.
  - El 90 % de los menores participantes daban muestras de una escasa educación sexual a su ingreso en el CEMJ, pudiéndose comprobar a través de cuestionarios de evaluación específicos.
  - Generalmente, el entorno familiar de los participantes se ha mostrado implicado y colaborador durante el tiempo que ha perdurado el proceso terapéutico, siendo un apoyo y un factor protector importante de cara a poder trabajar satisfactoriamente los contenidos del mismo.
  - En cuanto a la tipología de las víctimas, señalar que el 76% cometió la agresión sobre un igual o adulto, mientras que el 24% lo hizo sobre un menor.
  - En relación al grado de parentesco, señalar que el 40% lo cometió sobre alguna persona conocida, mientras que el 44% fue cometido sobre persona desconocida. Asimismo, el 16% llevó a cabo los hechos dentro del entorno familiar.
  - Por último, señalar que el 84% de las víctimas fueron mujeres y el 16% hombres.

Delito cometido sobre menor	24%
Delito cometido sobre igual/adulto	76%

Delito cometido sobre víctima conocida	40%
Delito cometido sobre víctima intrafamiliar	16%
Delito cometido sobre víctima desconocida	44%

Víctima mujer	84%
Víctima hombre	16%



La intervención grupal que se desarrolla en el programa ha tenido una periodicidad semanal, complementada con sesiones quincenales de intervención individualizada. El último módulo del programa, destinado a la prevención de recaídas, se imparte de un modo individual, ya que se ha considerado más productivo y eficaz este tipo de abordaje al tratar los factores de riesgo específicos de los hechos delictivos de cada uno de los participantes, salvaguardando la privacidad de los mismos.

### **6.2.3. Programa de intervención con menores que muestran conductas violentas en las relaciones de pareja (VIOPAR).**

Desde el año 2010, contemplando el aumento de sensibilidad en relación a la violencia de género, y tomando de referencia el Programa de Intervención para Agresores (PRIA) que se utiliza en los centros penitenciarios españoles (Ministerio del Interior, 2010), se desarrolla y aplica este programa, pionero en este ámbito, en **El Laurel** como centro de referencia, con el objeto de llevar a cabo una intervención específica con aquellos menores que estén cumpliendo una medida de internamiento en la que se impute, o en la que haya sido probado, un delito del ámbito de violencia dirigida hacia su pareja afectiva.

El objetivo principal es **prevenir la emisión de nuevas conductas violentas en el ámbito de las relaciones de pareja**. En un primer momento se aborda la conducta violenta atendiendo a la singularidad de producirse dentro de una relación de pareja, trabajando la responsabilización y el compromiso con el proceso de cambio, colocando el foco en los otros tipos de violencia que no son físicas y en las consecuencias para la víctima. A partir de este reconocimiento se promueve la toma de conciencia sobre la funcionalidad de la violencia en relación a roles y estereotipos, dependencia emocional y modelos familiares, para en una fase final del programa, plantear alternativas que permitan desarrollar relaciones desde el buen trato.

A continuación, se detallan algunos datos que se consideran relevantes de los menores que han participado en el programa:

- **El programa ha atendido en 2024 a 6 menores**, siendo 28 los participantes desde su puesta en marcha. Este dato supone un incremento significativo con respecto a los precedentes.

	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Menores atendidos	5	0	4	3	4	4	2	6

- La **edad media** ha sido de 17 años y 2 meses, en la línea de años anteriores.
- Al igual que en el año 2023, todos los menores tenían **nacionalidad española**.



- **A nivel formativo**, todos los menores tenían un elevado desfase curricular y absentismo escolar.
- **Otras variables significativas con respecto a la serie histórica de menores atendidos en el programa, son:**
  - La relación de pareja se mantiene a pesar de la denuncia en un 28,2% de los casos. En un 30,3% la pareja tenía ya hijos en común a pesar de su edad.
  - Un 77,7% presentaba un consumo abusivo de alcohol y un 83,9% de cannabis. El consumo habitual de cocaína es reconocido en el 44,6% de los casos.
  - Un 66% de los menores atendidos ha sido víctima o testigo de violencia física previa durante su desarrollo. En el caso de los 6 menores atendidos en 2024, esta cifra se eleva al 83%.
  - Con respecto al entorno familiar del agresor, cabe destacar que un 26,8% niega los hechos protagonizados por este, y un 66% desarrolla justificaciones de distinto nivel para restar responsabilidad al agresor.

Durante 2024, se han llevado a cabo 15 sesiones de evaluación y 18 sesiones grupales. Los menores participantes han valorado el desarrollo del programa en un 4,4 sobre 5 dentro de las encuestas de satisfacción que se facilitan tras la finalización del mismo.

Por su parte, y atendiendo a las distintas necesidades que surgen de la aplicación de programas en este ámbito, desde el año 2023 se implementaron cambios en la configuración del mismo, reforzando el trabajo con una visión más sistémica y social como complemento al trabajo cognitivo-conductual, y ampliando los objetivos de trabajo incluyendo el abordaje desde la prevención y desde el rol de víctima. Atendiendo a estas necesidades detectadas, el **programa VIOPAR** pasa a ser complementado con el **Programa ADA** (centrado en la intervención con menores mujeres víctimas que cumplan medidas judiciales de internamiento) y el **Programa de Prevención**, que se desarrolla con el resto de menores internos.

#### **6.2.4. Plan de Intervención con Grupos Juveniles Violentos y Radicalización**

Tras el periodo de confinamiento derivado de la pandemia mundial SARS-COV 2, asistimos a un incremento de manifestaciones de violencia exogrupal, de diferente naturaleza, protagonizadas por adolescentes y jóvenes. El estudio de casos atendidos sugiere un cambio de tendencia, tanto en el modelo de acercamiento de los menores a los diferentes Grupos Juveniles Violentos y agentes radicalizadores, como en la conducta delictiva asociada con la participación en la violencia exogrupal. Esta circunstancia, lejos de implicar pertenencia, destaca y potencia la vulnerabilidad de los menores en sus contextos de socialización.

De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 4/2023, de 22 de marzo, de Derechos, Garantías y Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid: las consecuencias derivadas de la participación en las situaciones de violencia, tanto para sus víctimas como para sí mismos,



requieren de un abordaje integral ajustado al momento evolutivo en el que se produce con el fin de procurar una protección integral de los derechos de la infancia y la adolescencia de la Comunidad de Madrid.

#### **a) Modelo de Intervención con Menores Vinculados a Grupos Juveniles Violentos**

Las conductas violentas producidas en el marco de proximidad a los diferentes Grupos Juveniles Violentos (GJV), especialmente aquellos de Origen o Referencia Latino (GJ VOL), requieren la especialización y actualización continua de los profesionales, orientada a reducir los riesgos asociados a la violencia exogrupal. En este sentido, la Agencia ha continuado avanzando en la:

1. Especialización del abordaje psicoeducativo para la reducción de riesgos asociados a la violencia exogrupal de los menores relacionados con GJ VOL.
2. Revisión y actualización de los factores de riesgo y necesidades criminógenas relacionadas con la vinculación/pertenencia a Grupos Juveniles Violentos (GJ VOL).
3. Formación continua de los profesionales para la detección de los factores de riesgo asociados con la vinculación a grupos violentos, y la planificación de la intervención.
4. Actualización de la información relevante asociada a las señas de identidad de los diferentes grupos, a través de infografías y documentos de trabajo, con los que apoyar la intervención de los equipos multidisciplinares en la intervención con menores infractores vinculados a los diferentes GJ VOL.
5. Diseño de unidades didácticas con las que abordar la problemática asociada a la pertenencia e identidad grupal.

Contando con la experiencia de los profesionales de la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor (ARRMI) se ha diseñado un **Modelo Especializado de Intervención para la Reducción de Riesgos asociados a la Violencia Exogrupal (MIVEX-A)**, con el que además de promover los fines de educación y reinserción social de los menores internos incorporan medidas de sensibilización, detección precoz y adquisición de habilidades y estrategias que promueven activamente los principios de respeto mutuo, dignidad del ser humano, convivencia democrática, solución pacífica de conflictos, igualdad de oportunidades y no discriminación de los niños, niñas y adolescentes (art. 1. LO 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia).

#### **b) Modelo de Prevención e Intervención en la Radicalización Violenta**

La radicalización es un proceso complejo que suele involucrar variedad de factores individuales, sociales, psicológicos y contextuales. La vulnerabilidad desempeña un papel significativo en la radicalización de los menores, ya que hace que sean más susceptibles a la influencia de ideologías extremistas y a la manipulación por parte de grupos radicales.



El programa de prevención e intervención en la radicalización violenta de la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor se centra en las siguientes ideas principales:

1. **Detección temprana de indicadores de riesgo:** Se enfoca en identificar de manera anticipada los indicadores y manifestaciones individuales que señalan un riesgo de radicalización en menores infractores. Esta detección temprana es fundamental para prevenir y revertir el proceso de radicalización. Para ello, la Agencia cuenta con una herramienta propia que proporciona criterios específicos y medibles para evaluar y monitorear el progreso de un programa de intervención o tratamiento. La Guía de Indicadores es una herramienta fundamental para evaluar el impacto de las intervenciones, identificar áreas de mejora y garantizar que se estén cumpliendo los objetivos establecidos en el proceso de desradicalización y rehabilitación de menores involucrados en actividades extremistas.

En el contexto de la radicalización de menores, la guía de indicadores (ARRMI, 2018) tiene varios propósitos:

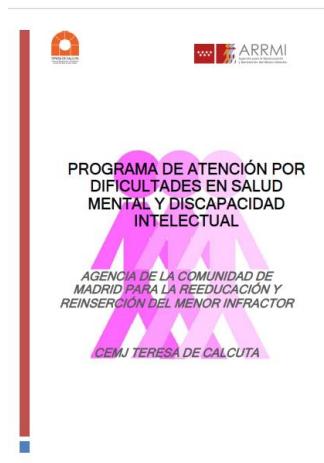
- a. *Evaluación del progreso:* Permite medir de manera objetiva y sistemática los avances realizados por los menores en el proceso de desradicalización y rehabilitación.
  - b. *Identificación de áreas de mejora:* Ayuda a identificar áreas específicas en las que puedan necesitar más apoyo o intervención adicional.
  - c. *Seguimiento de resultados:* Facilita el seguimiento de los resultados obtenidos a lo largo del tiempo, permitiendo ajustar las estrategias de intervención según sea necesario.
  - d. *Establecimiento de metas y objetivos:* Permite establecer metas y objetivos claros y medibles, lo que contribuye a mantener su motivación y compromiso con el proceso de intervención.
  - e. *Información para la toma de decisiones:* Proporciona información relevante y basada en evidencia que puede ser utilizada por los profesionales para tomar decisiones informadas sobre el tratamiento y la atención de los menores radicalizados.
2. **Adaptación de intervenciones individualizadas:** Permite adaptar las intervenciones durante la ejecución de la medida judicial a las necesidades específicas de cada menor infractor, considerando los factores de riesgo asociados con la vinculación a grupos violentos.
  3. **Elaboración de un proyecto de vida alternativo:** Promover la elaboración de un proyecto de vida alejado de la violencia, basado en una narrativa positiva que fomente una visión más integral del mundo. Se busca ofrecer alternativas constructivas y positivas para los menores infractores.
  4. **Sensibilización, prevención y detección precoz:** El programa se alinea con la Ley Orgánica 8/2021 de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia,



reconociendo la importancia de establecer medidas de sensibilización, prevención y detección precoz frente a los procesos de radicalización y adoctrinamiento que conducen a la violencia.

Con todo, programa de radicalización de la Agencia se enfoca en la detección temprana de indicadores de riesgo, la adaptación de intervenciones individualizadas, la promoción de proyectos de vida alternativos y la sensibilización para prevenir y revertir la radicalización en menores infractores.

### **6.2.5 Programas de Atención por Dificultades en Salud Mental y/o Discapacidad intelectual.**



Con el fin de exponer claramente el trabajo realizado por la ARRI sobre la problemática de salud mental que presentan los menores, en la presente Memoria se diferencian los dos **Programas Especializados** de actuación realizada, en función de la especificidad de los mismos: el “**Programa Específico General de Salud Mental**” y el “**Programa Específico de Atención por dificultades en salud mental y/o discapacidad intelectual**”, diferenciándose ambos por la atención que se desarrolla en función de la gravedad y necesidades que presenta cada caso.

Teniendo en cuenta ambos Programas, el número total de menores atendidos en los Centros que han precisado atención específica por salud mental y/o discapacidad intelectual ha sido de **157 casos** (61 altas, más 96 casos procedentes de años anteriores).

	ALTAS	PROC. AÑO ANT.	TOTAL
<b>PROG. ESPECÍFICO GENERAL SM</b>	60	36	96
<b>PROG. ESPECÍFICO TERAPÉUTICO SM</b>	26	35	61
<b>TOTAL</b>	<b>86</b>	<b>71</b>	<b>157</b>



### a) Programa General de Atención por Salud Mental

El “Programa General de Atención por Salud Mental” se desarrolla en los CEMJ para aquellos menores que presentan dificultades significativas en salud mental, incluidos los menores del CEMJ Teresa de Calcuta con dichas dificultades pero que no participan en el “Programa Especializado por la Infancia y la Adolescencia”. Su inclusión en el Programa supone una atención pormenorizada y seguimiento continuado de la evolución del caso, bien a través de recursos propios (psicólogo y/o psiquiatra de los CEMJs), bien a través de recursos externos comunitarios.

El instrumento utilizado para esta recogida de datos es la Ficha Individual de Salud Mental del menor (FISM), a través de la cual todos los Centros reflejan información de interés para la atención y el seguimiento de los casos, así como para el abordaje y planificación de las actuaciones que sobre esta materia puedan llevarse a cabo desde la ARRMI.

El número total de menores atendidos ha sido de **96 casos** (60 altas, más 36 casos procedentes del año anterior).

#### Distribución Salud Mental por SEXO (ALTAS + Procedentes año anterior)

SEXO	POBLACIÓN ATENDIDA	%
Hombres	80	83,33%
Mujeres	16	16,67 %
<b>TOTAL</b>	<b>96</b>	<b>100 %</b>

#### Distribución Salud Mental por EDAD (ALTAS + Procedentes año anterior)

EDAD	POBLACIÓN ATENDIDA	%
14 años	6	6,3 %
15 años	19	19,8 %
16 años	21	21,9 %
17 años	25	26 %
18 años o más	25	26 %
<b>TOTAL</b>	<b>96</b>	<b>100%</b>

#### Distribución Salud Mental por NACIONALIDAD (ALTAS + Procedentes año anterior)

NACIONALIDAD	POBLACIÓN ATENDIDA	%
Española	74	77%
Iberoamericana	4	4,2%
Marroquí	17	17,8%
Otros	1	1 %
<b>TOTAL</b>	<b>96</b>	<b>100%</b>



### Motivo de la intervención, diagnóstico

Se han considerado tanto los diagnósticos establecidos de manera formal ajustados a trastornos tipo como el conjunto de síntomas detectados que determinan la necesidad de atención clínica. De este modo, se han agrupado tanto unos como otros en un conjunto de categorías que pretenden abarcar los diferentes espectros a los que pueden asociarse los trastorno encontrados. Por otra parte, debe tenerse en cuenta a la hora de interpretar los datos que algunos menores presentan más de una patología a la vez, llegando la comorbilidad en esta ocasión al 46,3%.

PROGRAMA GENERAL SALUD MENTAL					
CATEGORÍA DIAGNÓSTICA			Nº diag.	%	
TRASTORNOS DE LA CONDUCTA Y DEL CONTROL DE LOS IMPULSOS	Trastorno de la conducta	17	41	30,1	
	Trastorno del control de impulsos /explosivo intermitente	3			
	Trastorno negativista desafiante	7			
	Otros: Mixto del comportamiento y emociones, comportamiento perturbador	14			
TRASTORNOS DE PERSONALIDAD	GRUPO A	Paranoide	2	6	4,4
		Otros	-		
	GRUPO B	Antisocial	2		
		TLP	2		
	Otros (Evitación, TOC, etc.)		-		
TRASTORNOS DEL ESTADO DE ÁNIMO	Depresión	2	5	3,7	
	Bipolar	-			
	Inestabilidad emocional	3			
	Otros	-			
TRASTORNOS POR CONSUMO / ADICIONES	Con sustancia	28	28	20,4	
	Sin sustancia	-			
TRASTORNO TRAUMA Y ESTRÉS	Apegido / Vínculo	1	7	5	
	Adaptativo	4			
	Estrés postraumático	2			
CONDUCTA AUTOLÍTICA			9	9	6,5
TRASTORNOS DE ANSIEDAD			7	7	5
TRASTORNOS DE LA CONDUCTA ALIMENTARIA			-	-	
TRASTORNOS DE LA VIGILIA Y EL SUEÑO			6	6	4,4
SINTOMATOLOGÍA DISOCIATIVA	Asociada al consumo	1	1	0,7	
	No asociada al consumo	-	-		
TRASTORNOS PSICÓTICOS (Espectro de la Esquizofrenia y otros T. psicóticos)			-	-	
TRASTORNOS DEL NEURODESARROLLO	TDAH/TDA	22	27	19,8	
	TEA	-			
	Discapacidad Intelectual	2			
	Retraso madurativo	1			
	Otros	2			
TOTAL DE DIAGNÓSTICOS REALIZADOS				137	100 %



- Los **trastornos de la conducta y del control de los impulsos**, es el tipo de diagnóstico más frecuentes en la población de menores que atendemos, representando un 30.1 % del total de diagnósticos. Dentro de la subcategoría “otros” se incluye el “Trastorno mixto de la conducta y las emociones”.
- También destaca por su número el **diagnóstico de trastornos por consumo**, que supone un **20,4% del total de diagnósticos**. Este dato puede considerarse acorde con la problemática de consumo detectada entre la población general de menores infractores. De entre todos ellos, los menores incluidos en el Programa de salud mental son aquellos cuyo problema en este ámbito cursa junto con el consumo abusivo, bien como consecuencia de éste, bien como patología comórbida.

Por otro lado, cabe resaltar dentro de los Trastornos del Neurodesarrollo, el diagnóstico de TDAH en 22 menores, que representa el 16 % de los diagnósticos realizados. La discapacidad intelectual leve se ha registrado en 2 menores y en uno de ellos retraso madurativo. En la categoría “otros” se ha registrado 1 caso de T. del Lenguaje y Síndrome de Tourette.

**El Programa General de Atención por Salud Mental se corresponde, en los casos con medidas no privativas de libertad, con el “Apoyo ps      ógic               Abi    to”.**

A través de este programa, implementado en los centros de día a lo largo del año 2024, se ha intervenido con 229 menores de los que 216 cumplían medidas de Libertad Vigilada.

Del mismo modo, 100 menores han sido atendidos por la red de Salud Mental. Del total , 94 cumplían medidas de libertad vigilada; 1 de ellos una medida de realización de Tareas Socioeducativas; en otros 2 casos la medida de Tratamiento Ambulatorio; 1 cumplía la medida de Asistencia a un Centro de Día; y por último, 2 cumplían la medida de Convivencia con otra persona, familia o grupo educativo.

#### **b) Programa Especializado de Atención por dificultades en salud mental y discapacidad intelectual - Terapéutico.**

El Programa de atención por dificultades en salud mental y discapacidad intelectual está dirigido a proporcionar una respuesta específica de **atención integral** para aquellos menores que se encuentran cumpliendo una medida judicial de internamiento y presentan graves dificultades en su capacidad de adaptación asociadas a problemas de salud mental y/o a una discapacidad intelectual.

Esa propuesta está destinada a dar respuesta a la demanda establecida por la LO 5/2000 en el sentido de asignar plazas de internamiento para atender a aquellos menores que presenten anomalías o alteraciones psíquicas o alteraciones en la percepción que determinen una



alteración grave de la conciencia de la realidad, que se estima conveniente sea tratada de forma prioritaria y en consonancia con el resto de preceptos de la citada ley.

Sin embargo, no está dirigida exclusivamente a aquellos menores infractores que cumplen medidas de internamiento terapéutico por salud mental, sino que se amplía también a todos aquellos que tras la valoración del Equipo Técnico se concluya que precisan una intervención más especializada en función de sus problemas de salud mental y/o discapacidad intelectual para obtener un mejor aprovechamiento de su medida judicial. Por otra parte, esta propuesta no intenta abarcar a la totalidad de los menores infractores que presentan problemas de salud mental y/o discapacidad intelectual, sino únicamente a aquellos que tienen dificultades graves de adaptación asociadas a estas circunstancias.

En el funcionamiento diario del Programa de atención por dificultades en salud mental y discapacidad intelectual resulta condición necesaria la intervención multidisciplinar a través de un equipo de trabajo de profesionales especializados, capacitados y formados específicamente en la atención a estos menores que, implicados en la comisión de un delito, presentan además un trastorno psicopatológico o una alteración psíquica que afecte de manera significativa a su funcionamiento en una o más áreas de adaptación.

El desarrollo del Programa de atención por dificultades en salud mental y/o discapacidad intelectual se operativiza mediante la aplicación de estrategias particulares de actuación, siendo estas el eje central de la metodología de aplicación del mismo, destacando las siguientes:

- Aplicación de un sistema conductual de control de contingencias (Sistema de Créditos).
- Realización de grupos de apoyo terapéutico en formato grupal con frecuencia semanal.
- Realización de talleres terapéuticos como los talleres de estimulación cognitiva o huerto terapéutico.
- Inclusión de la figura del psiquiatra de forma estable.
- Coordinación diaria entre los miembros del equipo multidisciplinar para atender de forma minuciosa e individualizada las necesidades de los menores integrados en la Unidad de Salud Mental.
- La presencia de un responsable que coordine las actividades y el funcionamiento del Equipo.
- Derivación a recursos externos especializados en salud mental y discapacidad intelectual al finalizar la medida judicial.

Es necesario destacar que el Programa de atención por dificultades en salud mental y/o discapacidad intelectual funciona de forma semiautónoma respecto al resto de Programas y actividades que se desarrollan en el Centro. De esta forma, a pesar de contar con una metodología específica de actuación y proporcionar una atención diferencial a los menores participantes en el mismo, éstos son participes y beneficiarios de igual manera, del resto de



programas, actividades y talleres que se desarrollan en el centro. En este sentido, este programa permite la participación integral de los menores participantes, fomentando su inclusión y normalización en la dinámica diaria en el contexto institucional mediante la asistencia a los talleres ocupacionales, talleres formativos, aulas educativas y zonas deportivas y recreativas, entre otros recursos, no quedando por tanto aislados a pesar de las características del programa en el que participan.

El carácter semiautónomo del programa de atención por dificultades en salud mental y/o discapacidad intelectual tiene como objetivo fundamental la reinserción e inclusión social de los menores incluidos en el programa. Por este motivo, como medio de lograr este objetivo se precisa de la clasificación diagnóstica de cada menor a fin de acotar, delimitar y precisar las actuaciones y derivaciones pertinentes durante y al finalizar el internamiento. Con ello, se pretende lograr la identificación de las necesidades específicas para propiciar la derivación a los recursos pertinentes y especializados en función del nivel de autonomía y adecuación social logrados a lo largo del internamiento de cara a la finalización de la medida y a propiciar el restablecimiento de una vida normalizada en el ámbito psicológico y psiquiátrico.

**En 2024, han sido atendidos por este Programa un total de 61 menores, siendo 26 el número de altas correspondientes a dicho año y 35 los que provenían del año anterior.**

El número total de diagnósticos (126) es superior al de menores que han estado en la Unidad de Salud Mental (61) dado que algunos casos cumplen los criterios para más de un diagnóstico.

**Los objetivos generales del Programa** son:

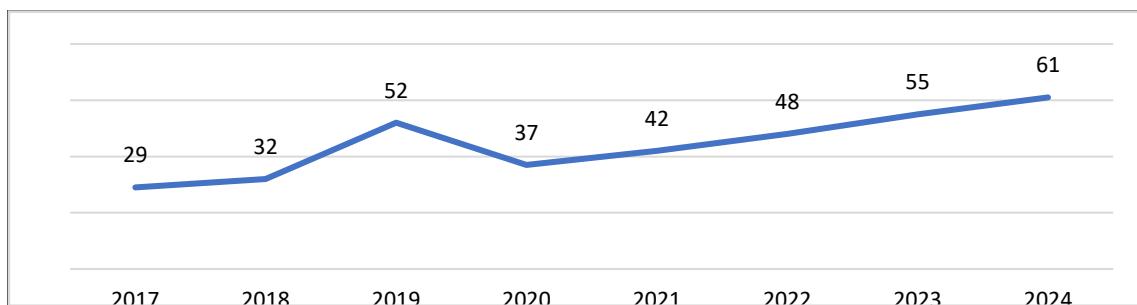
- Detectar a los menores infractores que presentan graves problemas de adaptación en el cumplimiento de sus medidas judiciales, en función de dificultades en la salud mental y/o discapacidad intelectual.
- Evaluar de manera completa a estos menores, incluyendo diagnóstico clínico y valoración funcional.
- Rehabilitar de manera integral a estos menores abordando las diferentes áreas detectadas.
- Conseguir una adaptación positiva al Centro y favorecer la reincorporación socio-familiar tras finalizar sus medidas judiciales.
- Promover la continuidad de los cuidados especializados, en función de su trastorno mental y/o discapacidad intelectual, una vez finalicen sus medidas judiciales.

A continuación, se recogen los principales resultados obtenidos por el programa durante el año 2024:

- **El programa ha atendido a un total de 61 menores, 26 de los cuales ingresaron durante el año 2024.** Como se observa en la siguiente gráfica, se objetiva una mayor incidencia de menores con dificultades en el área de salud mental y/o discapacidad intelectual.



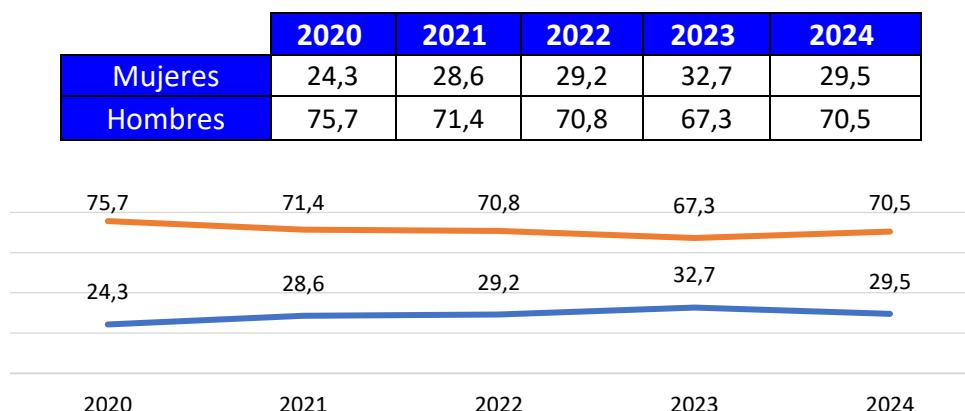
	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Menores atendidos	29	32	52	37	42	48	55	61



- La **edad media** de los menores al comenzar su participación en el programa sigue una línea similar a los años anteriores.

	2020	2021	2022	2023	2024
Edad media	16 a. 4 m	16 a. 6 m.	16 a. 6 m.	16 a. 5 m.	16 a. 7 m.

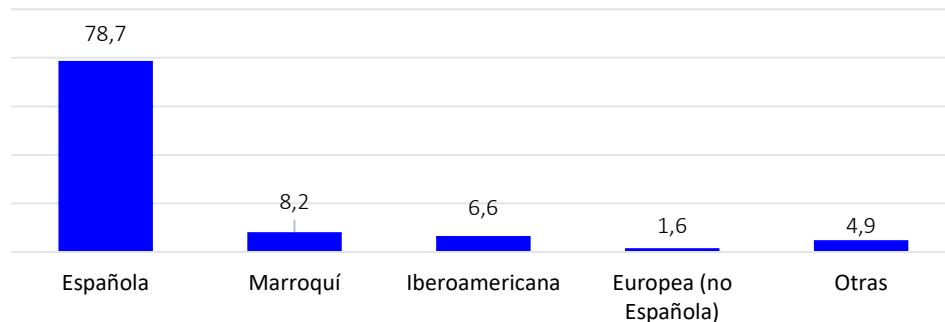
- **3 de cada 10 menores que han participado son mujeres**, variable que se encuentra muy por encima de la recogida en el perfil generales de los menores atendidos por la ARRMI en 2024.



- **La nacionalidad predominante de menores atendidos es la española**, suponiendo esto el **78,7%** del total de participantes del año 2024, lo que representa datos similares a los del perfil general de menores infractores.

NACIONALIDAD	TOTAL %
Española	78,7%
Marroquí	8,2%
Iberoamericana	6,6%
Europea (no española)	1,65
Otras	4,95
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>





- A nivel formativo, el 54,1% de los menores presentaba **desfase curricular a su ingreso en el programa** y el 70,4% había presentado **presentando absentismo escolar**.
- Otras variables significativas de los 26 nuevos participantes del programa en 2024 son:
  - Un 22,9% de los menores había sido víctima de acoso escolar. El 55,7% de los menores presentaban historial de acoso escolar en el rol de acosador.
  - El 18% de los menores se encuentran relacionados con algún grupo juvenil de carácter violento.
  - A lo largo del 2024, el diagnóstico más prevalente ha sido TDAH, con una incidencia del 30%. Al respecto indicar que del número total de diagnósticos (125) es superior al de menores que han estado en la Unidad de Salud Mental (61). La razón de esto es que algunos de los menores han cumplido los criterios para más de un diagnóstico.
  - El 19,4% de los menores participantes en el Programa durante el año 2024, contaban con un delito de Maltrato Familiar Ascendente.

Durante el año 2024, se han llevado a cabo un total de 29 terapias de grupo, repartidas en 4 grupos terapéuticos. La medida de participantes por sesión ha oscilado entre 4 y 7 menores. La temporalización de las sesiones a nivel individual se desarrolla con una frecuencia dependiente de las necesidades de cada menor. A nivel grupal, los grupos de apoyo terapéuticos se realizan una vez por semana.

### Motivo de la intervención, diagnóstico

Se han considerado tanto los diagnósticos establecidos de manera formal ajustados a trastornos tipo como el conjunto de síntomas detectados que determinan la necesidad de atención clínica. De este modo, se han agrupado tanto unos como otros en un conjunto de categorías que pretenden abarcar los diferentes espectros a los que pueden asociarse los trastorno encontrados. Por otra parte, debe tenerse en cuenta a la hora de interpretar los datos que algunos menores presentan más de una patología a la vez.



<b>PROGRAMA ESPECIALIZADO DE ATENCIÓN POR DIFICULTADES EN SALUD MENTAL Y DISCAPACIDAD INTELECTUAL</b>				
<b>CATEGORÍA DIAGNÓSTICA</b>			<b>Nº diag.</b>	<b>%</b>
TRASTORNOS CONDUCTA Y DEL CONTROL DE LOS IMPULSOS	Trastorno de la Conducta	13	27	21,5
	Trastorno del control de impulsos /explosivo intermitente	-		
	Trastorno negativista desafiante	4		
	Otros: Mixto del comportamiento y emociones, comportamiento perturbador	10		
TRASTORNOS DE PERSONALIDAD	GRUPO A	Paranoide	-	8
		Otros	5	
	GRUPO B	Antisocial	3	
		TLP	2	
	Otros (Evitación, TOC, etc.)		-	
TRASTORNOS DEL ESTADO DE ÁNIMO	Depresión	5	7	5,5
	Bipolar	-		
	Inestabilidad emocional	2		
	Otros			
TRASTORNOS POR CONSUMO	Con sustancia	13	13	10,3
	Sin sustancia	-		
TRASTORNO TRAUMA Y ESTRÉS	Apego / Vínculo	3	4	3,1
	Adaptativo	1		
	Estrés postraumático	-		
CONDUCTA AUTOLÍTICA			2	2
TRASTORNOS DE ANSIEDAD			3	2,4
TRASTORNOS DE LA CONDUCTA ALIMENTARIA			2	1,6
TRASTORNOS DE LA VIGILIA Y EL SUEÑO			-	-
SINTOMATOLOGÍA DISOCIATIVA	Asociada al consumo	1	1	0,8
	No asociada al consumo	-		
TRASTORNOS PSICÓTICOS (Espectro de la Esquizofrenia y otros T. psicóticos)			2	2
TRASTORNOS DEL NEURODESARROLLO	TDAH/TDA	38	55	43,7
	TEA	1		
	Discapacidad intelectual	15		
	Retraso madurativo	1		
	Otros			
<b>TOTAL DE DIAGNÓSTICOS REALIZADOS</b>			<b>126</b>	<b>100%</b>



## DESARROLLO DEL PROGRAMA

En cuanto a la **Evaluación de procesos**:

- A nivel individual las intervenciones se desarrollan con una frecuencia dependiente de las necesidades del menor en cada periodo concreto de su internamiento. A nivel grupal se realizan los grupos de apoyo terapéuticos una vez por semana (1 hora de duración).
- Composición y distribución de los grupos. Se han contado con 4 grupos de apoyo terapéutico, compuestos por un número oscilante entre los 4 y los 7 participantes en cada grupo. De esta forma, cada uno de los psicólogos responsables de la Unidad de Salud Mental han desarrollado estos grupos junto con la psiquiatra de referencia.
- Nº de sesiones realizadas. Se han realizado un total de 29 terapias de grupo, repartidas entre los 4 grupos conformados. La media de participantes ha sido de un rango entre 4 y 7 participantes.
- Recursos humanos: Para la realización de los grupos terapéuticos de apoyo, se ha contado con dos psicólogos y un psiquiatra.
- Para la aplicación del programa de control de contingencias (sistema de créditos) se ha contado con dos psicólogos, dos trabajadoras sociales, ocho tutores y diez educadores.
- Técnicas/actividades utilizadas.
  - En los grupos de apoyo terapéutico las actividades y técnicas empleadas son diversas en función de las características de los participantes empleando dinámicas de role playing, técnicas narrativas y el uso de materiales audiovisuales para facilitar la asimilación de los conceptos abordados.
  - Dentro del programa de control de contingencias se emplea el refuerzo positivo a través de la implantación de un sistema de economía de fichas en el que se pretende modelar la conducta de cada menor a través del listado de reforzadores a los que se puede acceder con una conducta ajustada.



## 6.2.6. Programas de intervención y prevención en el ámbito del consumo de tóxicos.



El inicio en el consumo de sustancias tóxicas es uno de los grandes problemas de la adolescencia en general, pero supone un factor de riesgo añadido cuando hablamos de menores infractores. La incidencia del consumo interfiere gravemente en las relaciones familiares, en el rendimiento escolar, en las relaciones interpersonales y en el desarrollo psicológico y moral. Como elemento desinhibidor, se encuentra presente además en un porcentaje significativo de los hechos delictivos. Es frecuente que una parte relevante de los delitos cometidos por menores se lleven a cabo bajo la influencia de alguna sustancia tóxica (alcohol, psicofármacos, cannabis, cocaína y/o drogas de diseño mayoritariamente).

La necesidad de dar respuesta a esta problemática se aborda desde la ARRMI, en el contexto estructurado de los centros donde cumplen medidas judiciales los menores que han sido privados de libertad, a través de dos líneas de intervención, en función del nivel de gravedad o riesgo del caso, que dan lugar a **dos Programas Especializados de actuación**: el “**Programa Específico I**” y el “**Programa Específico Terapéutico**”,

**El primero**, dirigido a todos los menores que presentan consumos moderados-graves y que se pueden abordar desde un enfoque destinado a la reducción y/o eliminación, conlleva la evaluación, valoración e intervención necesaria según cada caso. Se desarrolla en todos los centros de internamiento de la ARRMI, repartidos en dos ejecuciones: **Altamira, Madroño, Renasco, Laurel y Lavadero**, a través del programa **ENLACE** y **Teresa de Calcuta** a través de su propio programa educativo-terapéutico.

**El segundo**, desde una intervención específica de **carácter terapéutico** también desde el programa ENLACE, cuenta con **El Lavadero** como dispositivo de referencia, y se desarrolla con aquellos menores a quienes se ha impuesto una medida de internamiento terapéutico porque presentan un nivel de consumo grave y que interfiere de manera importante en su desarrollo vital.



En la exposición de datos, a continuación, hemos optado por presentar de forma conjunta los recogidos en el programa ENLACE, tanto de carácter general como los de carácter terapéutico, y en segundo lugar los recogidos en el centro Teresa de Calcuta.

#### **6.2.6.1. Programa de intervención ENLACE dirigido a menores infractores con consumo de sustancias tóxicas y medida judicial de internamiento.**

Este programa se implementa a partir del año 2009, como resultado del proceso de colaboración entre la Fundación Centro Español de Solidaridad Proyecto Hombre (CES PH, en adelante) y la ARRMI. Desde el año 2015, el centro de referencia para el cumplimiento de las medidas terapéuticas de internamiento por consumo de sustancias es el Centro de ejecución de medidas judiciales El Lavadero. En el caso de medidas no terapéuticas, además del Centro El Lavadero, ENLACE se desarrolla igualmente en el resto de Centros adscritos a la ARRMI.

El objetivo general del programa es **reducir o eliminar las conductas de uso y/o abuso de sustancias**, promoviendo factores de protección y disminuyendo los factores de riesgo que favorecen su aparición y mantenimiento. Asimismo, se busca incrementar la percepción de riesgos y daños asociados al consumo, fomentar una actitud crítica y desarrollar un estilo de vida saludable basado en la autonomía y la responsabilidad. La intervención se articula en el marco de un modelo educativo-terapéutico, adaptado a las necesidades madurativas y psicosociales de los adolescentes.

El programa se estructura en **tres modalidades de intervención: individual, grupal y familiar**, que son aplicadas de forma complementaria durante el cumplimiento de la medida judicial por profesionales del **Programa de Prevención indicada Enlace**, vinculadas a CES PH. Las sesiones individuales se han realizado con los menores de forma periódica, adaptándose a sus necesidades; las grupales se han desarrollado en formato psicopedagógico, con carácter motivacional, abordando aspectos como la funcionalidad del consumo, el grupo de iguales y la identidad; y las familiares se han llevado a cabo con los progenitores, sin presencia de los menores, con el fin de ofrecer asesoramiento profesional y fortalecer el entorno familiar como factor de protección. Por su parte, los profesionales del Centro desarrollan el resto de la intervención psico-socio-educativa que corresponde para complementar la tarea encomendada y trabajar de manera transversal otros factores de riesgo presentes en los menores infractores, incluyendo el programa de Motivación al Cambio en el caso de las medidas terapéuticas en el Centro El Lavadero, y la derivación a recursos externos de cara a favorecer su reintegración social una vez finalicen las medidas judiciales impuestas.

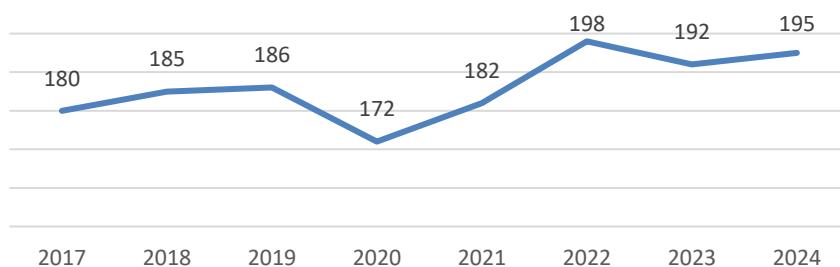
El programa de intervención adopta una perspectiva metodológica evolutiva, ya que considera tanto el momento de evolución de los menores en el proceso de cambio, como la evolución en las diferentes fases del consumo, de acuerdo al modelo transteórico del cambio y el concepto de cambio intencional de Prochaska y DiClemente (1984, 1992). De acuerdo a este modelo, para alcanzar el éxito en el cambio, se diseñan procedimientos específicos que se adecúan a la etapa en que se encuentra la persona con relación a su problema.



Se presentan a continuación variables descriptivas asociadas al perfil sociodemográfico de los menores atendidos en 2024:

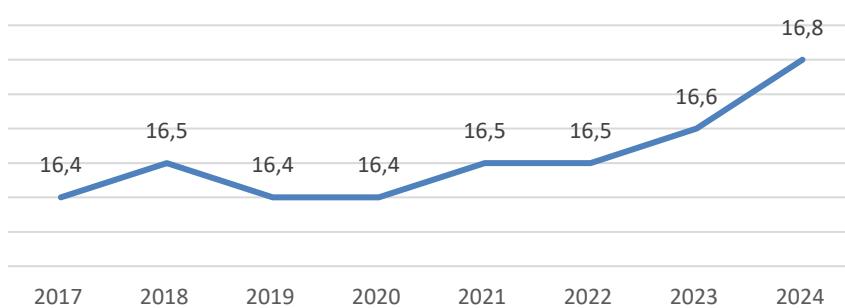
**El programa ha atendido a un total de 195 menores, de los cuales 85 ingresaron durante el año 2024.** De ellos, **40 cumplían medida terapéutica por consumo de sustancias psicoactivas.** El número de menores atendidos ha mostrado una tendencia ascendente, con ligeras oscilaciones. En 2024 se alcanza una de las cifras registradas más elevadas.

	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Casos	180	185	186	172	182	198	192	195



La **edad media** de los menores al inicio de la intervención en **2024** fue de **16 años y 8 meses**, con una leve tendencia al alta los últimos años y ligeramente inferior a la edad media general de edad de la ARRMI, que se situó en 17 años y 3 meses.

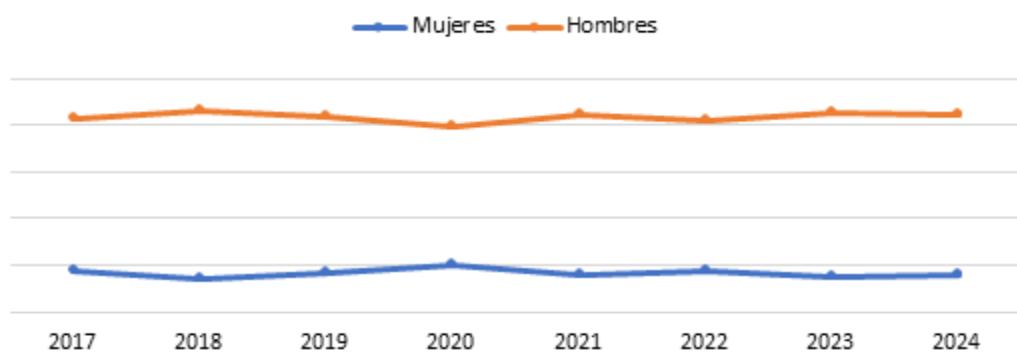
	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Edad media	16,4	16,5	16,4	16,4	16,5	16,5	16,6	16,8



En el año **2024**, el **84,1 %** de los menores atendidos en el programa fueron varones, frente al **15,9 %** de mujeres, manteniéndose así la tendencia histórica de **predominio masculino** en el perfil de los participantes. Esta distribución refleja la continuidad de un patrón observado desde la implantación del programa, en el que la presencia femenina se ha mantenido constante en torno al 15–20 % anual.

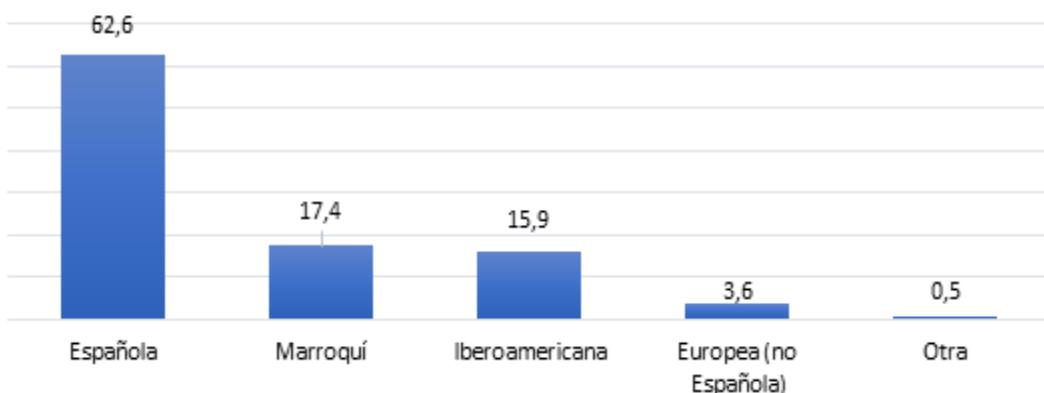


	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
% Mujeres	17,2	14,1	16,2	20,3	15,9	17,8	14,6	15,9
% Hombres	82,8	85,9	83,8	79,7	84,1	82,2	85,4	84,1



En 2024, el 62,6 % de los menores atendidos en el programa tenían **nacionalidad española**, seguido por un 17,4 % de origen marroquí y un 15,9 % de origen iberoamericano. Aunque este porcentaje es inferior al registrado en el perfil general de menores infractores de la ARRMI en 2024 (76,4 %), continúa representando a la mayoría.

NACIONALIDAD	TOTAL %
Española	62,6%
Marroquí	17,4%
Iberoamericana	15,9%
Europea (no española)	3,6%
Otras	0,5%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>



A nivel formativo, el 94,8 % de los menores atendidos presentaba desfase curricular al ingreso. El 56,4 % había completado únicamente estudios primarios, el 34,4 % alcanzó el primer ciclo de Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO), y solo el 9,2% obtuvo estudios secundarios, lo que refleja un **bajo nivel educativo** generalizado. Además, el 58,5 % repitió curso durante la enseñanza primaria, el 33,3 % en el primer ciclo de ESO y el 8,2% en el



segundo ciclo, evidenciando así dificultades escolares persistentes a lo largo de su trayectoria académica.

Se observa una **elevada y sostenida prevalencia de consumo de cannabis, tabaco y alcohol entre los menores atendidos, con cifras que en los últimos años superan el 95%**. El consumo de cocaína y drogas de síntesis, aunque inferior, muestra una tendencia ascendente hasta 2021, seguida de un descenso progresivo. Por su parte, el grupo de “otras sustancias” (fármacos, alucinógenos, inhalantes...) registra un incremento continuo en los últimos años, alcanzando en 2024 su punto más alto (65,1 %).

Durante el año previo al internamiento, el **cannabis (97,9 %)**, el **tabaco (95,4 %)** y el **alcohol (93,8 %)** fueron las **sustancias más consumidas** por los **menores atendidos en 2024**. El consumo de **cocaína y drogas de síntesis** también fue **relevante**, con un 43,6 % y 45,1 % de prevalencia. El grupo de “otras sustancias”, integrado mayoritariamente por fármacos, así como inhalantes o alucinógenos, alcanzó un 65,1 %. Aunque el número de **mujeres** atendidas fue menor, los **porcentajes de consumo** en este grupo fueron **más elevados**: el 100 % consumió tabaco, alcohol y cannabis, y más del 60 % refirió haber consumido cocaína y drogas de síntesis.

**Otras variables significativas** vinculadas al consumo de sustancias incluyen:

**El 63,1 % de los menores atendidos en 2024 indicó haber cometido el delito por el que cumplen medida de internamiento bajo los efectos de sustancias psicoactivas**, siendo el cannabis la sustancia más referida en estos casos (85,4 %).

El análisis del entorno afectivo-relacional como posible factor de riesgo o protección frente al consumo de sustancias revela diferencias significativas según el género. Entre los varones que indicaron tener pareja antes del internamiento, el 30 % señaló que su pareja también consumía, y en el 69,5 % de esos casos se producía una reducción del consumo en su compañía. En cambio, el 100 % de las mujeres con pareja indicaron que esta también consumía, pero solo en el 18,2 % de los casos dicha relación suponía una disminución en su consumo.

El 18,5 % de los menores evaluados refirió haber acudido a **salas de apuestas**, con una clara mayoría de varones, ya que únicamente se registró un caso entre las mujeres. En los casos detectados, el consumo de sustancias aparecía vinculado tanto al desarrollo de esta actividad como a la utilización de las posibles ganancias para la adquisición de drogas.

Del total de 195 menores participantes en el **programa especializado de intervención específico** dirigido a menores infractores con **consumo de sustancias tóxicas** durante el 2024, 168 han recibido atención en formato individual, con un total de 1.035 sesiones realizadas; 16 han participado en las 48 intervenciones grupales desarrolladas; y 11 menores han sido incluidos en un modelo de intervención mixta. Estas intervenciones se han llevado a cabo en los **Centros El Laurel, Renasco, Altamira, Madroño y El Lavadero**, dirigidas a menores con medidas de internamiento ordinarias. En el caso del **Centro El Lavadero**, donde se atiende a



menores con medida de internamiento terapéutico, se ha implementado un modelo mixto que combina sesiones individuales y grupales como parte del programa específico de intervención terapéutica por consumo de sustancias psicoactivas.

En este mismo marco, se ha desarrollado un programa de intervención familiar orientado a tutores y progenitores, que ha atendido a 21 personas en un total de 12 sesiones. Sus principales objetivos han sido informar sobre la problemática del consumo y sus variables asociadas, facilitar la colaboración entre la familia y el centro, y promover el intercambio de experiencias entre los asistentes. Complementariamente, se ha desarrollado un programa de intervención familiar orientado a tutores y progenitores, que ha atendido a 21 personas en un total de 12 sesiones. Sus principales objetivos han sido informar sobre la problemática del consumo y sus variables asociadas, facilitar la colaboración entre la familia y el centro, y promover el intercambio de experiencias entre los asistentes.

Con respecto a los menores que cumplen medida en el dispositivo específico (Centro El Lavadero) cabe destacar que:

Un **78,4%** de los internos que cumplieron la medida en Régimen Terapéutico, **no ha tenido ninguna recaída y se ha mantenido abstinente a lo largo de todo el internamiento.**

Durante este año 2024, el porcentaje de **controles toxicológicos negativos** ha sido del **99,9%**, dejando en evidencia, el escaso consumo que realizan los menores y jóvenes durante la ejecución de la medida judicial en régimen terapéutico.

#### **6.2.6.2. Programa de Tratamiento Educativo y Terapéutico para el Consumo de Drogas en menores infractores.**

Este programa es resultado de la colaboración entre profesionales de la propia ARRMI y de la UCM, liderados por el Catedrático de Psicología Clínica de la UCM, José Luis Graña. Se implementa en el **Centro Teresa de Calcuta**.

Los objetivos generales que plantea son: Reflexionar sobre su historia de vida, siendo capaces de integrar su patrón de consumo para comprender los motivos del consumo y las consecuencias derivadas; Realizar un análisis funcional del patrón de consumo para afrontar la remisión; Identificar los factores de riesgo del consumo de sustancias tóxicas; Motivación para el cambio del estilo de vida a través de la reflexión y la introspección; Adquisición de habilidades necesarias para la modificación del estilo de vida; Adquisición de habilidades para mantener la abstinencia; y Adquisición de habilidades para la prevención de recaídas.

El programa se subdivide a su vez en tres partes complementarias entre sí: 8 módulos para abordar con cada menor en formato grupal; un módulo que se orienta al seguimiento de la intervención con el adolescente en el medio abierto con el objetivo de afianzar los objetivos logrados en la parte grupal; y un último módulo está orientado al trabajo con la familia del menor para entrenar a los mismos para que sean agentes activos en el proceso de recuperación del menor. Cuenta con 24 sesiones en el formato grupal, 8 sesiones



complementarias para trabajar en el medio abierto con el menor y, por último, otras 8 sesiones complementarias para trabajar con las familias.

A continuación, se recogen los principales datos obtenidos por el programa durante su aplicación en el año 2024:

El programa ha atendido a **34 menores** en el Centro Teresa de Calcuta durante el año 2024, siendo aplicado de una forma grupal. Desde que se aplica el Programa desde el año 2015, han participado un total de 533 menores.

	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Menores atendidos	88	48	57	24	17	29	43	34

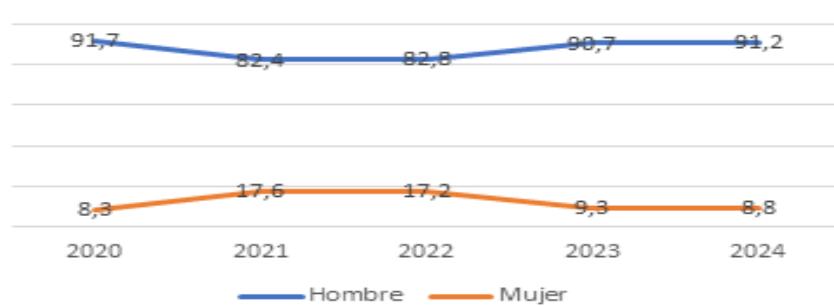


La **edad media** de los participantes en el año 2024, no varía de manera significativa con respecto a años anteriores.

	2020	2021	2022	2023	2024
Edad media	17 a 11 m	18 a 1 m	18 a	17 a 8 m	17 a 6 m

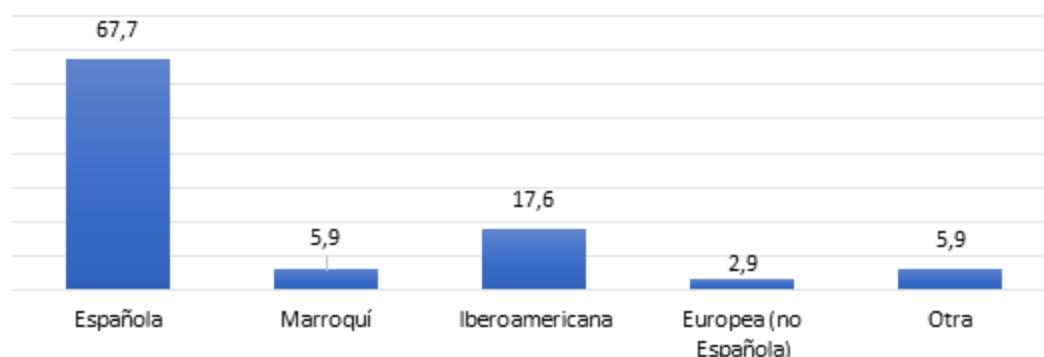
Los hombres representan el 91,2% de los participantes en el programa, mientras que las mujeres representan el restante 8,8%. A este respecto, no existen diferencias significativas en los últimos años.

	2020	2021	2022	2023	2024
Mujeres	91,7	82,4	82,8	90,7	91,2
Hombres	8,3	17,6	17,2	9,3	8,8



Respecto a las **nacionalidades** de los menores atendidos en el año 2024 a través del Programa, debemos destacar que el 67,7% poseían nacionalidad española, mientras que el resto de nacionalidades representa el 32,3%.

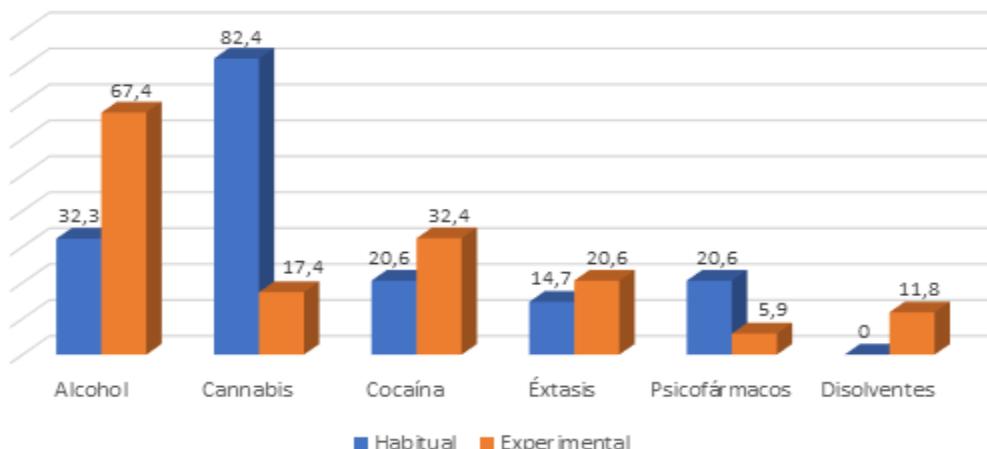
NACIONALIDAD	TOTAL %
Española	67,7%
Marroquí	5,9%
Iberoamericana	17,6%
Europea (no Española)	2,9%
Otras	5,9%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>



El 88,2% de los participantes presentaron desfase curricular a **nivel formativo**, habiendo repetido curso un 85,3% y presentando un 73,5% de absentismo escolar.

Respecto a **otras variables relevantes** en relación con los participantes del programa el año 2024, debemos destacar:

Respecto al consumo y las sustancias, es importante señalar que el 82,3% de los menores consumían cannabis de forma habitual, seguido por el consumo habitual de alcohol con una prevalencia del 32,3%. Respecto al consumo experimental, debemos destacar que más 3 de cada 10 participantes consumieron cocaína en alguna ocasión.



Un **47,1%** de los participantes había mantenido algún tipo de **conducta autolesiva** durante su trayectoria vital.

El 38,2% de los participantes del año 2024 mantuvieron contacto con algún dispositivo especializado en Salud Mental previo al internamiento. De ellos, el 86,3% presentaban una **patología dual**, coexistiendo el trastorno por consumo de sustancias tóxicas y otro trastorno psiquiátrico diagnosticado.

Se ha medido la disposición al cambio de estos menores y jóvenes, obteniéndose una mejoría más que significativa tras su paso por el programa. De las diferentes etapas en las que pueden encontrarse los menores en relación al cambio (precontemplación, contemplación, preparación, acción y mantenimiento), se observa que el 73,81% de los menores participantes en el programa se ha mantenido abstinente a lo largo del 2024, hecho que los posiciona cuanto menos, en la fase de acción, alcanzando en muchos de los casos, la de mantenimiento. Estos datos ponen de manifiesto, un año más, el éxito de la intervención sobre la conciencia del problema y responsabilización del mismo.

### 6.2.7. Programa de Atención para la Maternidad Responsable (MARES)

El Programa de atención específico a madres gestantes o con hijos a cargo de 0 a 3 años de la ARRI comienza a implementarse en el año 2013, dando respuesta a la necesidad de abordar de forma específica la atención a las menores mujeres que cumplen medidas judiciales de internamiento en estos centros, y que están embarazadas y/o son madres y tienen a su cargo hijos menores entre los 0 y los 3 años. El dispositivo de referencia para la ejecución del programa es el Centro **El Madroño**.

El objetivo prioritario es intervenir con las menores madres o en proceso de gestación, con el fin de que **adquieran las habilidades necesarias para el cuidado y atención de sus hijos**. Se proporciona apoyo psicológico, médico y social, favoreciendo la asunción de responsabilidades y el desarrollo de conocimientos y destrezas que permitan, al finalizar la medida de internamiento, contar con competencias personales, sociales y laborales sólidas. Asimismo, se persigue el fortalecimiento de la capacidad para tomar decisiones prosociales, reduciendo el riesgo de reincidir en conductas antisociales.

Respecto a sus hijos menores, se atiende principalmente su desarrollo físico, cognitivo, psicológico, emocional, educativo y social, así como sanitario; facilitando, en cualquier caso, el desarrollo de las relaciones materno-familiares, intentando generar un vínculo afectivo adecuado que favorezca el desarrollo de la responsabilidad necesaria por parte de las madres, para desempeñar el cuidado y la atención adecuada hacia el hijo a su cargo.



A continuación, se recogen los principales resultados obtenidos por el programa durante el año 2024:

- El programa ha atendido durante 2024 a un total de 3 menores (dos de las cuales había alcanzado la mayoría de edad).

	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Menores atendidos	8	5	4	5	3	4	2	3

- La edad media de las menores participantes ha sido de **17 años y 4 ses.**
- Todas las menores tenían **spañola.**
- A **nivel formativo**, el 66,7% de las menores atendidas presentaba desfase curricular al ingreso al Centro o había abandonado la formación. Ninguna de las menores había obtenido el título de Educación Secundaria Obligatoria.
- **b signifi s pa cipa n:**
  - Dos de las tres participantes tenían antecedentes familiares de embarazos precoces no planificados, así como entornos familiares disfuncionales con historial de situaciones de abandono, desapego emocional y/o negligencia en los cuidados nutricios y de socialización primaria.
  - Todas las participantes presentaban historial de consumo de sustancias psicoactivas, hábito que abandonaron en el momento de conocer su estado de gestación.

Durante el año 2024, se han desarrollado **56 sesiones** del programa, dentro de los módulos que lo conforman. Complementariamente, se ha desarrollado intervención con las parejas y/o familia extensa, propiciando **10 Encuentros Familiares** con supervisión e intervenciones mediadoras de parte del Equipo Técnico (Psicólogo, Trabajadora Social y Educador) a tutores y progenitores. Este espacio ha promovido un modelo de familia responsable y cuidadora con el máximo de miembros posibles de cada modelo familiar, acercando a las menores a sus parejas (si existe dicho vínculo) y a sus hijos, para mantener y/o mejorar la vinculación con sus hijos, y por extensión, compartir un modelo y estilo educativo que conlleve decisiones consensuadas en el beneficio del correcto desarrollo de los hijos.

### 6.2.8 Programa de Atención para la Paternidad Responsable (PARES)

El programa de Paternidad Responsable aborda, desde que comenzó a implementarse en el año 2010, las necesidades específicas de aquellos menores que durante el cumplimiento de su medida judicial son, o van a ser padres adolescentes. El desarrollo de este nuevo rol tiene lugar en un momento de especial vulnerabilidad para dichos menores, por encontrarse inmersos en su propio proceso de construcción personal con las carencias y limitaciones con las que parten en el momento del ingreso en el programa. Este acompañamiento resulta



necesario para fomentar la adquisición de destrezas y competencias que favorezcan un adecuado desarrollo psicoemocional para sus propios hijos.

De esta forma, el objetivo del programa es **que sean capaces de adquirir nuevas competencias y habilidades que les permitan desempeñar de manera adecuada su rol parental** atendiendo, no solo a las necesidades físicas, sino también a las emocionales de protección y apego. Esta adquisición parte necesariamente de la adopción de un papel activo del menor, quien debe integrar estos nuevos conocimientos con sus propias vivencias y construir su propio rol parental, ajustado a su realidad, entorno y circunstancias, así como al de su hijo.

A continuación, se detallan algunos datos que se consideran relevantes de los menores que han participado en el programa:

- **El programa ha atendido en 2024 a un único menor**, siendo 16 los atendidos desde 2017. En los últimos años se ha ido consolidando una reducción significativa de participantes.

	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Menores atendidos	4	2	1	2	3	1	1	1

- La **edad** de este menor era de **20 años**, era de **nacionalidad española** y a nivel formativo, presentaba **alto desfase curricular y un largo historial de absentismo escolar**.
- **Otras variables significativas son:**
  - ✓ Dicho menor pertenecía a GJV.
  - ✓ Presentaba un historial de consumo de tóxicos significativo.
  - ✓ Aunque la relación de pareja se mantenía, no existía convivencia. El niño no había sido aún reconocido legalmente.

El contenido del programa ha sido impartido durante 2024 mediante **intervenciones individuales** que ha desarrollado su equipo técnico de referencia, adaptando los contenidos del programa a las necesidades concretas del participante. Así, se ha abordado parte del temario del módulo 1 (marco teórico del programa), módulo 2 (embarazo y parto) y módulo 3 (el primer año de vida), quedando pendiente el desarrollo del resto de módulos a la finalización del año.



## 07. Convenios de colaboración con entidades del sector público y del sector privado.



## Convenios de colaboración con entidades del sector público y del sector privado.

Uno de los objetivos básicos de la AGENCIA es el de concentrar, desarrollar y ejecutar programas y actuaciones que contribuyan a los fines de reinserción y reeducación derivados de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, de Responsabilidad Penal de los Menores y de su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante Real Decreto 1774/2004, de 30 de julio.

Tal y como se ha señalado, la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores atribuye, a través de su artículo 45.1, a las Administraciones Públicas Autonómicas, la competencia administrativa para la ejecución de las medidas judiciales impuestas a personas menores de edad penalmente responsables por los juzgados de menores.

A tal efecto, el artículo 45.3 de la referida Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, establece un régimen jurídico específico para el ejercicio de la mencionada competencia administrativa en virtud del cual las Administraciones Públicas y por ende, la AGENCIA, podrán suscribir **convenios de colaboración con entidades de derecho público o de derecho privado sin ánimo de lucro para la ejecución material de las medidas judiciales que sean de su responsabilidad**, bajo su supervisión y sin que tales instrumentos comporten cesión de la titularidad de la competencia administrativa ni de la responsabilidad en la ejecución de las medidas.

Así pues, el legislador estatal habilita la posibilidad de que el ejercicio de las competencias administrativas en materia de reeducación y reinserción social de las personas menores de edad penalmente responsables se lleve a cabo a través de la colaboración entre el sector público y el sector privado con entidades que pertenezcan al tejido social y no subyazca en su actividad un ánimo de lucro.

El modelo de colaboración implementado en el ámbito del sistema de justicia penal en nuestra Comunidad Autónoma ha venido desarrollándose de forma satisfactoria por cuanto ha permitido la intervención de entidades de derecho privado carentes de ánimo de lucro que persiguen la consecución de fines sociales compartidos con esta Administración Pública.

Sin perjuicio de los Convenios suscritos por la AGENCIA con universidades e instituciones académicas para el desarrollo de actividades curriculares, investigaciones y estudios, detallados y relacionados en el **punto 2.3.4.2** del presente documento, nos encontramos con los siguientes **Convenios vigentes en 2024 formalizados por la AGENCIA o de aplicación a la misma:**



- **Convenio suscrito entre la Agencia y la Asociación para la Gestión de la Integración Social (GINSO) para la ejecución de medidas judiciales de internamiento y no privativas de libertad, previstas en la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.**

El Convenio, suscrito con fecha 3 de marzo de 2006, y en vigor hasta el 30 de junio de 2025, tiene por objeto establecer las condiciones a través de las cuales, la AGENCIA y GINSO colaborarán mutuamente en la ejecución de medidas judiciales penales que se impongan a los menores de edad penalmente responsables conforme a lo previsto en la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero.

La colaboración objeto del Convenio está dirigida a cubrir las siguientes necesidades: Atención residencial en el centro “Teresa de Calcuta” sito en Brea del Tajo (Madrid) y cuyas instalaciones son propiedad de GINSO, e intervención educativa integral, durante el cumplimiento de las medidas privativas de libertad de aquellos menores que sean designados por la Agencia.

Como complemento de lo anterior, y con el objetivo de lograr la continuidad en las actuaciones de reinserción y reeducación de los menores infractores, la atención a menores en el centro denominado “José de la Heras” de los menores que estén cumpliendo penas privativas de libertad en el centro “Teresa de Calcuta” en régimen semiabierto o abierto, en los casos en los que la AGENCIA considere adecuado su asistencia a las actividades del programa PRISMA de inserción sociolaboral que se llevan a cabo en el citado centro.

- **Convenio de colaboración suscrito entre la Agencia y la Provincia Eclesiástica de Madrid para la atención religiosa católica dirigida a menores y jóvenes internos en Centros de ejecución de medidas judiciales**, suscrito el 28 de diciembre de 2012, siendo su última prórroga en vigor hasta el 31 de diciembre de 2026.
- **Convenio de colaboración suscrito entre la Consejería de Justicia e Interior y la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid en materia de reeducación y reinserción de menores infractores (Colegio público "Sagrado Corazón de Jesús"-CREI)**, detallado en el punto 4.2 de la presente Memoria.
- **Convenio de Colaboración suscrito entre la Administración General del Estado y la Comunidad de Madrid para la ejecución de las medidas cautelares de internamiento y de las de régimen cerrado impuestas en Sentencia o Auto, dictadas por el Juzgado Central de Menores o por la Sala correspondiente de la Audiencia Nacional, en aplicación de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.**

El artículo 54 de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores establece que la ejecución de la detención preventiva, de las



medidas cautelares de internamiento o de las medidas impuestas en Sentencia, acordadas por el Juzgado Central de Menores o por la Sala correspondiente de la Audiencia Nacional, se llevarán a cabo en los establecimientos y con el control del personal especializado que el Estado ponga a disposición de la Audiencia Nacional, en su caso, mediante Convenio con las Comunidades Autónomas.

A tal efecto, y para las medidas judiciales privativas de libertad (de régimen cerrado), se han venido firmando desde al año 2001, diversos convenios que establecían las bases de la colaboración entre el Estado y la Comunidad de Madrid.

Con fecha 28 de septiembre de 2018, prorrogado el 21 de septiembre de 2022, y en vigor hasta el 21 de septiembre de 2026, se suscribió el presente Convenio tiene por objeto la colaboración entre el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Juventud e Infancia y la Comunidad de Madrid en la ejecución de las medidas cautelares de internamiento y de las medidas de régimen cerrado impuestas en Sentencia o Auto, dictadas por el Juzgado Central de Menores o la Sala correspondiente de la Audiencia Nacional.

De igual modo, su ámbito de aplicación se extenderá y comprenderá la ejecución de las medidas de internamiento sustitutivas que se impusieran en aplicación de los artículos 13, 50 y 51 de la citada Ley Orgánica 5/2000.

- **Convenio de colaboración suscrito con el Ayuntamiento de Madrid para el desarrollo de acciones formativas de prevención y educación vial en Centros de Ejecución de Medidas Judiciales y con la colaboración de la Asociación para el estudio de la lesión medular espinal (AESLEME)** formalizado el 17 de febrero de 2019 y con vigencia de 4 años.
- **Convenio suscrito con la Fundación Real Madrid para la realización de prácticas formativas y otras actividades curriculares.**

Con fecha 25 de noviembre de 2019, prorrogado desde el 25 de noviembre de 2023 hasta el 24 de noviembre de 2027, se suscribió el presente Convenio por el que la Fundación se compromete a impartir escuelas de baloncesto en los Centros dependientes de la Agencia que cuenten con instalaciones "ad hoc".

La escuela de baloncesto se ha desarrollado en el Centro de Ejecución de Medidas Judiciales "Teresa de Calcuta", sin perjuicio de su extensión a otros Centros de Ejecución de Medidas Judiciales. La escuela de baloncesto es supervisada e impartida por un entrenador, celebrándose durante la vigencia del Convenio, al menos 25 sesiones por temporada, abarcando, con carácter general, los meses de septiembre a junio, con una duración mínima de una hora semanal en el día y franja horaria que sea acordada conjuntamente entre la Fundación Real Madrid y la Dirección del Centro de Ejecución de Medidas Judiciales "Teresa de Calcuta" al Objeto de no alterar la dinámica de normal funcionamiento del Centro.



Asimismo, la Fundación asume, entre otros, los siguientes compromisos:

- a) Facilitar el material didáctico necesario para el funcionamiento de la escuela.
- b) Seleccionar y contratar al entrenador que supervisará e impartirá la escuela de baloncesto en el Centro de Ejecución de Medidas Judiciales Teresa de Calcuta.
- c) Configurar los distintos grupos de menores y jóvenes que vayan a participar en las actividades deportivas objeto de colaboración.
- d) Realizar encuentros y charlas en los Centros de Ejecución de Medidas Judiciales en materia de desarrollo deportivo y personal por parte de los profesionales de la Fundación Real Madrid, directivos, ex -jugadores y jugadores de las plantillas de fútbol y baloncesto del Real Madrid Club de Fútbol, como complemento de los programas de desarrollo personal y competencia social que se llevan a cabo en aquéllos.
- e) Ofertar, siempre que la configuración de los diferentes grupos de entrenamiento así lo permita, una plaza vacante en régimen de semi- beca en cada grupo de entrenamiento de las categorías cadete y juvenil en sus Escuelas Socio-Deportivas de fútbol y baloncesto para los menores y jóvenes que sean propuestos por la Agencia.

En 2024 se ha desarrollado en el Centro Teresa de Calcuta, los viernes del periodo lectivo, durante dos horas diarias, participando un total de 28 menores.

- **Convenio suscrito con el COAM para la prestación del Servicio de Orientación jurídica y mediación (SOJMI).**
- **Convenio suscrito con la Fundación Profesor Uría**, suscrito el 17 de julio de 2021 y con vigencia de 4 años.

El objeto del Convenio es establecer las condiciones y requisitos a los que se ajustará la colaboración entre la Agencia y la Fundación consistente en facilitar a los menores y jóvenes internos en los Centros de Ejecución de Medidas Judiciales información y orientación jurídica destinada no sólo a la prevención de conductas ilícitas futuras, sino también a que los propios internos adquieran nociones y términos de naturaleza jurídica que sean de utilidad para su ulterior reinserción en la sociedad tras el cumplimiento de su medida judicial.

Entre las principales actuaciones que se han llevado a cabo para alcanzar el objeto del presente Convenio están las siguientes:

- a) La realización de visitas por parte de los voluntarios de la Fundación a los Centros de Ejecución de Medidas Judiciales adscritos a la Agencia.
- b) La impartición de cursos y conferencias a cargo de los voluntarios de la Fundación destinados a los menores y jóvenes internos que serán desarrollados en las dependencias de los respectivos Centros de Ejecución de Medidas Judiciales.
- c) La organización por parte de la Fundación, de un evento para mostrar el resultado del proceso reeducativo que se aplica a los menores y jóvenes infractores en el



ámbito de la Comunidad de Madrid (caso, entre otras actividades, de los talleres prelaborales que se desarrollan en los Centros de Ejecución de Medidas Judiciales dependientes de la Agencia).

A efectos cuantitativos, se han realizado un total de 200 horas anuales por parte de los voluntarios de la Fundación.

- **Convenio suscrito con la Asociación Eslabón para la realización de actuaciones de formación e inserción sociolaboral de menores y jóvenes sujetos al cumplimiento de medidas judiciales de internamiento, en medio abierto y reparaciones extrajudiciales,** formalizado el 21 de diciembre de 2022 y con vigencia hasta el 21 de diciembre de 2026.

El objeto del referido Convenio consiste en establecer líneas de colaboración entre la ARRMI y la Asociación Eslabón Iniciativas de Promoción de Empleo para la participación de los menores con medidas judiciales en el ámbito de la justicia juvenil en las actuaciones de formación e inserción sociolaboral desarrolladas por la Asociación.

- **Convenio suscrito con el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz para la colaboración en materia de reeducación y reinserción de menores mediante la designación de un técnico para la ejecución y seguimiento de las medidas judiciales no privativas de libertad,** suscrito el 18 de diciembre de 2024 y con vigencia de 4 años.

Conforme a lo pactado, el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz ha designado de entre su personal a un/a Titulado/a de Grado Medio, con experiencia en el trabajo socioeducativo con menores y jóvenes que, dependiendo orgánicamente del Ayuntamiento, que sigue prestando sus servicios en el seno de la Corporación y colaborando con el Programa de Ejecución de Medidas Judiciales en Medio Abierto e inserción sociolaboral de la ARRMI.



## 08. Otras Actuaciones.



## 8.1. Actuaciones y eventos realizados desde los Centros de Ejecución de Medidas Judiciales no privativas de libertad (Área de Menores en Conflicto Social).

### 8.1.1. Proyecto “Un pa más”. Campaña de recogida, reparación y entrega de juguetes.

El Proyecto “Un Paso Más”, basado en los principios metodológicos de aprendizaje-servicio, ha combinado durante 2024 la sensibilización social, la aplicación práctica de conocimientos teóricos sobre planificación e implementación de acciones, y la realización de actividades solidarias. Los Centros de Día han desarrollado campañas de recogida y, en su caso, restauración de juguetes destinados a regalos navideños, con la participación voluntaria de menores sujetos a medidas de prestaciones en beneficio de la comunidad, reparaciones extrajudiciales, tareas socioeducativas y libertad vigilada.

Estas actividades, enmarcadas en el entrenamiento de habilidades sociales, han tenido como eje central la recogida, reparación y entrega de juguetes a familias en situación de vulnerabilidad de la ciudad de Madrid, coincidiendo con la celebración del Día de Reyes. Las sesiones se han desarrollado entre octubre y enero, con una duración de 2 a 5 horas según la medida y el tiempo de permanencia de cada menor en el centro.

Durante 2024, participaron en el proyecto un total de **182 menores**. Las actividades incluyeron la campaña de Navidad, la entrega de juguetes el Día de Reyes y la elaboración de alfombras olfativas. El desglose por actividad y medida se presenta en el cuadro adjunto.

O “UN PA MÁS” (2024)		
MEDIDA	N.º PARTICIPANTES	%
Campaña de Navidad	85	46,7%
Alfombras olfativas	71	39,0%
Entrega de juguetes	26	14,3%
<b>TOTAL</b>	<b>182</b>	<b>100%</b>

#### 8.1.1.1. Actividades de voluntariado y colaboración.

En el *Grupo de Convivencia Las Palmeras*, **18 menores** han desarrollado actividades extraordinarias de voluntariado en el comedor social del centro de acogida Santiago Masnau (N=6), y en la colonia felina Puerta Bonita (N=12).

#### 8.1.1.2. Deporte y actividad física.

El *Centro de Día Comunidad* organizó, el 26 de diciembre de 2024 y en coordinación con la Asociación de Escuelas Deportivas para Personas con Discapacidad Intelectual de Getafe (FEDDIG 2008), el *Primer Torneo Navideño de Fútbol Sala*, en el que participaron **15 menores**.



La valoración general de la actividad fue muy positiva, destacando la implicación, el respeto, el trabajo en equipo y la empatía mostrados por los participantes.

#### **8.1.1.3. Ocio y tiempo libre: actividades extraordinarias.**

En los *Centros REDES* (Las Naves, Valora y Lumbre), durante 2024 se han realizado actividades extraordinarias en las que han participado **45 menores**. Estas actividades incluyeron salidas de ocio y tiempo libre a Amazonia, el Parque de Atracciones de Madrid y una Escape Room de realidad aumentada. Todas ellas han complementado las actividades habituales de los centros de día durante los períodos vacacionales, fomentando el uso adecuado del tiempo libre, la convivencia y la participación en espacios públicos.

#### **8.1.1.4. Prevención del consumo.**

En colaboración con la Asociación PERRUTIS, se trabajó la prevención del consumo de sustancias con **17 menores de la zona este de Madrid**, en sesiones valoradas muy positivamente por los participantes.

#### **8.1.1.5. Talleres y acciones transversales.**

##### **8.1.1.5.1. Inteligencia emocional para padres y madres.**

Desde el *programa PROSEGUIR* se han realizado talleres transversales, como el “*Taller de Inteligencia Emocional para padres y madres*”, iniciado en 2018 como modelo de intervención del área de menores en conflicto con la ley. En el primer semestre participaron **5 familias**; en el segundo semestre, al no alcanzarse el número mínimo de participantes, se ofreció atención individualizada por parte de los psicólogos del programa.

##### **8.1.1.5.2. Escala de valores y uso de las TIC para familias y profesionales.**

Posteriormente, se organizó una sesión dirigida a progenitores, centrada en la corresponsabilización y la escala de valores en el uso de las TIC, con la participación de **7 familias (13 personas)**. Finalmente, se celebró una jornada dirigida a profesionales de los diferentes programas, con el objetivo de diagnosticar la realidad tecnológica, valorar riesgos y oportunidades en la red, y prevenir situaciones de acoso online, facilitando información útil en la web del proyecto.



## 8.2. Actuaciones y eventos realizados desde los Centros de Ejecución de Medidas Judiciales privativas de libertad (Área Coordinación de Centros).

### 8.2.1. Deporte y actividad física.

#### 8.2.1.1. EDP-ROCK- N- ROLL-Maratón de Madrid 2024.

El 28 de abril de 2024, se celebró la 45 edición del maratón de Madrid en tres modalidades diferentes: maratón, media maratón y 10 kilómetros. Como en años anteriores, a través de la colaboración entre la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor y Bomberos Unidos sin Fronteras (BUSF), los menores de los 6 Centros de Ejecución de Medidas Judiciales pudieron colaborar en la organización del acto, facilitando avituallamiento a los corredores de la prueba.

Unos 16 menores, un educador por cada Centro y personal del Área e Coordinación de Centros, se situaron en el punto de encuentro organizado por BUSF, donde recibieron una charla sobre los proyectos que desarrollan, proporcionando ayuda humanitaria y cooperación en países desfavorecidos. A continuación, los menores participaron en el montaje y preparación de los stands de avituallamiento y se prepararon para dar ayuda a los corredores.

Los menores que participaron mostraron una actitud colaboradora, tomando la iniciativa para ayudar y entregar bebidas a los participantes de la prueba. Además, ayudaron a la recogida de los elementos desechables de la carrera depositándolos en los contenedores de



reciclaje, así como de las bebidas sobrantes y los stands utilizados.



Al regreso a sus respectivos Centros, los menores se mostraron satisfechos por ayudar en un evento donde participan tantas personas y en el que se genera un ambiente tan positivo, así como por

conocer la labor desarrollada por BUSF.



### 8.2.1.2. Jornada de convivencia Fundación Real Madrid Baloncesto.



El pasado 8 de junio de 2024 se realizó una jornada de convivencia organizada por la Fundación Real Madrid de Baloncesto y menores y jóvenes internos en el CEMJ. Teresa de Calcuta. Para ello, siete menores pertenecientes al CB. Majadahonda se desplazaron al CEMJ para realizar la jornada deportiva, impartida por el Entrenador de la Fundación Real Madrid (D. José María Varona) que imparte las dobles sesiones de entrenamiento los viernes de 16:00 a 18:00 h.

Esta jornada de baloncesto y convivencia, se realizó desde las 11:00 h. hasta las 13:00 h. durante las cuales, los dos grupos que realizan la actividad en el centro y el equipo del CB. Majadahonda realizaron un “triangular” y posteriormente se fueron “integrando” todos los participantes en distintos equipos realizando una serie de “partidillos” entre todos los actuantes. La actividad fue un rotundo éxito para todos los participantes y muy enriquecedora agradeciendo los menores del equipo del CB. Majadahonda la actividad desarrollada pidiendo a los responsables de la misma de volver en otro momento y repetir dicha experiencia.



Esta actividad deportiva tiene como objetivo hacer del deporte, un elemento eficaz para la educación y el desarrollo integral de la personalidad de quienes lo practican, fomentando los valores de la práctica deportiva y la promoción de ésta como instrumento educativo, en los que se persigue impulsar valores como el esfuerzo, el compañerismo, la deportividad y el respeto al adversario, entre otros, a través del Baloncesto.



Tras finalizar la actividad se realizó un pequeño ágape entre todos los participantes, integrándose más aún e intercambiando impresiones sobre el baloncesto y sus vivencias personales. De la misma forma, realizaron una pequeña visita a las instalaciones del CEMJ.



## 8.2.2. Cultura, lectura y expresión artística.

### 8.2.2.1. Taller de interpretación y expresión corporal.

Actividad organizada para el alumnado de 14 a 21 años del Centro Regional de Enseñanzas Integradas (CREI), Aulas de Compensación Educativa (ACE), Unidades de Formación e Inserción Laboral (UFIL) y Centros de Especial Dificultad. El taller está incluido en el Programa “Jóvenes por la Inclusión” de la Dirección General de Juventud.

El Taller, a través de dinámicas de interpretación, aborda una manera diferente de expresar las emociones mediante actividades cooperativas, de imitación, de representación, doblaje y expresión. En la segunda parte del taller, han creado para su representación diferentes escenas y personajes ambientados en los contextos creados por los participantes. Y tras los ensayos, tuvo lugar la puesta en escena.

#### 8.2.2.2.

#### I: “E Sín t”.

El día 16 de octubre, se llevó a cabo un encuentro con el escritor Gonzalo Moure, reconocido autor de literatura juvenil, en el CEMJ El Laurel. Este evento estuvo dirigido a un grupo reducido de chicos/as del centro con el propósito de fomentar el interés por la lectura y profundizar en las obras del autor desde una perspectiva más dinámica e interactiva.

El acto contó con la asistencia de **7 participantes** de los cuales 3 habían trabajado previamente en sesiones específicas dedicadas a la obra del autor. Estas sesiones estuvieron a



cargo de Laura, de la **editorial SM**, quien desempeñó un rol clave en la preparación de los materiales y el contexto necesario para que los/as asistentes pudieran aprovechar la actividad al completo. Los demás menores internos realizaron otras actividades para familiarizarse con la obra y figura de Gonzalo Moure. Estas actividades incluyeron el visionado de documentales y entrevistas al autor, así como la lectura de algunos fragmentos de su obra.

La actividad fue desarrollándose de manera dinámica, intercalando relatos de Gonzalo con experiencias personales compartidas por los/as participantes. Este enfoque permitió establecer un diálogo que ponía de manifiesto los valores y emociones de las historias narradas por ambas partes. Además, en el transcurso del dialogo, se incorporaron diversos recursos como dibujos, escritos y preguntas elaboradas por los/as menores.

Las interacciones revelaron un enorme entusiasmo por comprender tanto las facetas creativas como personales de Gonzalo Moure. Este interés se reveló como uno de los grandes puntos del encuentro en tanto que no solo aprendieron sobre el proceso creativo



de la escritura, sino que también fue una fuente de inspiración y de conexión emocional con la escritura.

#### **8.2.2.3. Acto Taller de lectura Alfredo Gómez Cerdá en el CEMJ El laurel.**

El pasado 12 de noviembre de 2024 el escritor Alfredo Gómez Cerdá, autor de numerosos éxitos literarios juveniles, visitó el CEMJ El Laurel. En el acto participaron un total de 9 menores, 6 de ellos de manera presencial y 3 de ellos se conectaron por vía telemática desde la sede El Lavadero. Los participantes llevaban semanas esperando este día, ya que habían participado en un taller de lectura en el cual se habían leído y analizado muchos de sus libros, así como hecho un repaso por su biografía e historia de vida.

A su llegada conoció a los menores participantes en el Taller de lectura con una breve presentación de sí mismos. Alfredo comenzó entonces a relatarles cómo haber acudido al centro le había recordado a su infancia en el barrio de Carabanchel y les hizo una breve introducción de su vida. Después, los menores formularon preguntas sobre los libros que habían leído. Finalmente, los menores hicieron entrega de diferentes trabajos y dibujos que habían realizado durante el taller basándose en sus diferentes obras. Para finalizar, regaló a cada uno de los menores uno de sus libros con una dedicatoria personal.



Los menores que participaron se mostraron en todo momento emocionados y entusiasmados durante el acto siendo colaboradores, apreciando la cercanía que Alfredo les ofreció, así como interesados por la información tan relevante que dio de sus libros.

#### **8.2.3. Desarrollo personal y competencia social: Educación en valores.**

##### **8.2.3.1. Visita del actor Vicente Romero Sánchez al CEMJ El Madroño: exposición vivencial y charla coloquio sobre la película “7 vírgenes”.**

El día 27 de febrero, el actor Vicente Romero Sánchez visita el Centro el Madroño, con el objetivo de participar en la charla coloquio sobre la película 7 Vírgenes, así como explicar su vivencia y socialización primarias, en las 3000 viviendas de Sevilla, en un entorno hostil, marginal y delincuencial en el que sobrevivir cada día.

Una vez explicada su historia y trayectoria de vida, sus capacidades de superación y resiliencia, habiendo elegido un camino al margen de sus vivencias y marcándose una meta prosocial como actor. Recomienda a los menores internos el abandono de toda dependencia (drogas, alcohol, violencia) abriendo un espacio de ruegos y preguntas sobre la película y la vida del actor.



El actor respondía en cada situación planteada, transmitiendo un mensaje sobre la toma del control de sus vidas, la toma de decisiones personales encaminadas hacia la búsqueda de un futuro que permita vivir en libertad y dejando a un lado todo aquello que les hace “presos” aunque ellos, de momento, no lo perciban así. El debate motiva a los participantes hacia la búsqueda de alternativas de afrontamiento ante las dificultades (resiliencia).

#### **8.2.3.2. El Ramadán en los Centros de Ejecución de Medidas Judiciales privativas de libertad.**

Durante el 2024, en los 6 Centros de Internamiento, se celebró el Ramadán contando, como en años anteriores, con el asesoramiento de la Comisión Hispánica UCIDE (Unión de Comunidades Islámicas de España). Antes del inicio del Ramadán, uno de sus colaboradores realizó una visita a todos los centros, en la que explicó a los menores el significado de esta celebración, repasó las normas, abordó cuestiones médicas, y compartió costumbres y prácticas relacionadas con el ayuno. También se trataron las conductas esperadas durante ese periodo, como el respeto, la reflexión, la generosidad, la constancia y el esfuerzo. Asimismo, se ofrecieron orientaciones sobre el cumplimiento de horarios para la ruptura del ayuno, así como sobre los momentos más adecuados para realizar los rezos y las oraciones.

#### **8.2.3.3. Charlas de la ONG “Gastronomía Solidaria” en los CEMJ.**

Durante el año 2024, el chef Chema de Isidro ha visitado los distintos Centros de Ejecución de Medidas Judiciales (CEMJ) con el objetivo de presentar el proyecto “Gastronomía Solidaria”, una iniciativa, sin ánimo de lucro, que promueve la formación profesional en cocina como vía efectiva de inserción laboral para adolescentes en cumplimiento de medidas judiciales.

Cada sesión, estructurada en formato de charla-coloquio con una duración aproximada de dos horas, ha permitido a los menores conocer de primera mano el funcionamiento del Taller de Cocina, destacando su elevado índice de inserción laboral, que alcanza el 80%. El proyecto, impulsado por una organización no gubernamental, ofrece una formación gratuita de tres meses, seguida de un período de prácticas de dos meses, facilitando así el acceso al mercado laboral de jóvenes en situación de vulnerabilidad.

Durante las intervenciones, los asistentes han tenido la oportunidad de conocer experiencias reales de éxito protagonizadas por otros menores que, tras completar el proceso formativo, han logrado incorporarse al sector de la hostelería. A lo largo de las sesiones, se han reforzado valores fundamentales como el compromiso, el compañerismo, la disciplina y el trabajo en equipo, considerados esenciales tanto en el ámbito formativo como en el entorno laboral.

Han participado un total de **38 menores de los distintos Centros**. Cabe destacar que el día 24 de mayo, el proyecto fue inaugurado oficialmente en el restaurante “El Mirador de Cuatro Vientos”, en un acto presidido por el Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local, D. Miguel Ángel García Martín.



#### **8.3.2.4. Conferencia Asociación “De los pies a la cabeza”.**

Durante los meses de enero y noviembre un total de 104 menores del CEMJ Teresa de Calcuta, acudieron a las dos conferencias impartidas a cargo del periodista y deportista paralímpico D. Javier Hernández. A través de su testimonio personal, el ponente transmitió valores fundamentales como la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la superación personal. Los menores participaron activamente, mostrando gran interés y respeto por su historia, y valorando el esfuerzo que ha supuesto su trayectoria vital.

#### **8.3.2.5. Federación de personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo de Madrid “Plena Inclusión”.**

Con la asistencia de **9 menores de diferentes CEMJ**. El objetivo del programa es garantizar los derechos de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo, así como contribuir a una mejora en su calidad de vida. Para ello diseñan la intervención más adecuada a las necesidades que presentan para evitar situaciones de riesgo posibles. Durante el mes de noviembre se han llevado a cabo diferentes charlas en los Centros de Ejecución de Medidas Judiciales, a cargo de Plena Inclusión, se realizó una charla impartida por presos que también tienen discapacidad intelectual, donde expusieron desde su propia experiencia tanto las dificultades como las posibilidades y recursos de apoyo existentes.

Todos los menores de los centros y el resto de los asistentes mostraron gran interés por los testimonios, realizando preguntas relacionadas con el funcionamiento de los centros penitenciarios y con la vida de los ponentes. En último lugar, intervino el tercer ponente, explicando las funciones de apoyo que realiza y, como ha sido su trayectoria de vida previa al cumplimiento de la pena privativa de libertad y su paso por diferentes centros penitenciarios debido a su mal comportamiento. Esta exposición captó por completo la atención de los menores debido a que reconoció que, él mismo y gran parte de su familia habían estado vinculados con “bandas” (grupos juveniles de carácter violento), demostrando con su discurso gran parte de las quimeras y alegatos con los que este tipo de agrupaciones captan a sus adeptos.

### **8.2.4. Proyección Social / Responsabilidad y Compromiso Social.**

#### **8.2.4.1. Tercera campaña de recogida de alimentos.**

En el marco de las acciones de sensibilización y compromiso social, los menores participaron en la Tercera Campaña de Recogida de Alimentos, una iniciativa impulsada por la Consejería de Presidencia con el objetivo de colaborar en la ayuda humanitaria destinada a las poblaciones valencianas afectadas por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA). La participación activa de los menores en esta campaña ha permitido reforzar valores como la solidaridad, la empatía y la responsabilidad social, promoviendo la conciencia sobre la importancia de la ayuda mutua en contextos de emergencia y catástrofes naturales. Esta experiencia ha contribuido, además, a fomentar su implicación en acciones comunitarias y su sentido de pertenencia a la sociedad.



#### 8.2.4.2. Tómbola solidaria.

En el municipio de Estremera, y en colaboración con el párroco local de Brea de Tajo, se ha llevado a cabo una Tómbola Solidaria con el objetivo de fortalecer los vínculos comunitarios y fomentar la participación activa de los menores en acciones solidarias. En esta actividad, se han donado diversos productos elaborados por los menores del Centro de Ejecución de Medidas Judiciales Teresa de Calcuta, los cuales fueron sorteados entre los habitantes del municipio.

La iniciativa ha permitido visibilizar el esfuerzo y la creatividad de los menores, promoviendo valores como la generosidad, la cooperación y el compromiso social. Asimismo, ha contribuido a reforzar su autoestima y sentido de utilidad, al participar en una acción que beneficia directamente a su entorno comunitario.

#### 8.2.4.3. Exposición en la sede de la Fundación Profesor Uría de los productos elaborados en los talleres prelaborales de los centros de ejecución de medidas judiciales.



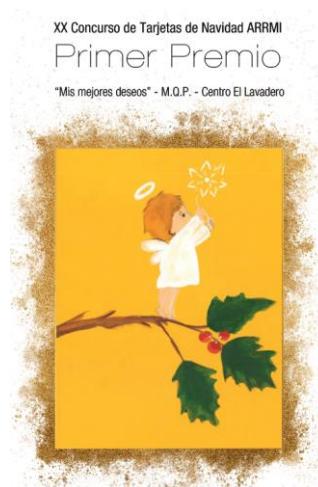
El día 30 de noviembre, se celebró en la sede de la Fundación “Profesor Uría”, una exposición de artículos, cuyo objeto principal es dar a conocer los productos y trabajos elaborados por los menores en los Talleres Prelaborales de los Centros de Ejecución de Medidas Judiciales.

El objetivo de la exposición es doble: de un lado, mostrar los artículos realizados a mano por los propios menores, y, de otro, promover y estimular que éstos comiencen a familiarizarse con una dinámica de inserción laboral que contribuya positivamente a su proceso de reinserción social, una vez cumplida la medida judicial que les ha sido impuesta, así como dotarles de hábitos y actitudes relacionadas con el trabajo y la disciplina laboral.

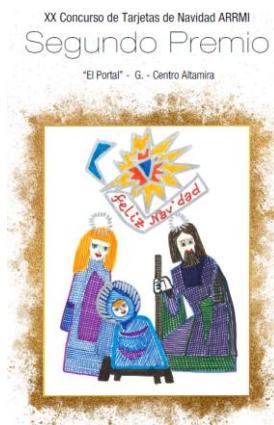
El Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local, D. Miguel Ángel García, inauguró este tradicional evento benéfico, cuya recaudación, 4.013,34 euros, se destinará en gran parte, a la compra de material que puedan utilizar y disfrutar los menores en las diferentes actividades de ocio y tiempo libre. Destacar también la asistencia de la Directora-Gerente de la Agencia, las Subdirectoras y el Director del Área de Coordinación de Centros. Así mismo, el día 24 de diciembre, el Centro Teresa de Calcuta con sus productos elaborados en los Talleres prelaborales, participó en la plaza de Pontejos en un Mercadillo Solidario organizado por la Presidencia de la Comunidad de Madrid.



#### 8.2.4.4. Concurso tarjetas navideñas de la ARRMI.



Como todos los años, la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor realiza su habitual Concurso de Tarjetas Navideñas en el que participan menores de todos los Centros adscritos a la Agencia. Este concurso es un símbolo de nuestra Agencia, puesto que se trata de una actividad que hemos impulsado desde la creación de nuestro organismo y que se lleva celebrando ininterrumpidamente desde el año 2005. El fallo del concurso se realizó el 28 de noviembre de 2024 y, el jurado estuvo compuesto por la Directora-Gerente, Subdirectora General y el Área de Coordinación de Centros. Este año, los premios se entregaron en el mercadillo solidario que, se celebra todos los años en las instalaciones de la Fundación Profesor Uría.



Las tarjetas premiadas fueron utilizadas por el Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local y otras autoridades del Gobierno de la Comunidad de Madrid para felicitar las Navidades de manera Institucional.



## 09. Resumen Actuaciones ARRMI 2024.



Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y Reinserción del Menor Infactor  
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL - **COMUNIDAD DE MADRID**



## RESUMEN ACTUACIONES ARRMI 2024

Medio Abierto	Internamiento	Programas Especializados
<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>1.166</b> Medidas dadas de alta.</li> <li>- <b>2.177</b> Medidas ejecutadas (altas + procedentes años anterior+ modificaciones).</li> <li>- <b>2.935</b> medidas de Libertad Vigilada en sus diferentes modalidades ejecutadas en los recursos de medio abierto adscritos al Área de Menores en Conflicto Social.</li> <li>- <b>229</b> menores recibieron intervención desde el programa propio de apoyo psicológico implementado en los Centros de Día</li> <li>- <b>575</b> menores fueron atendidos en el Programa de Inserción Laboral de la ARRMI durante 2023.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Centro Regional de Enseñanzas integradas (CREI):</b> 139 alumnos atendidos, de los que el <b>65 %</b> se corresponde con matrículas de las enseñanzas en perfiles profesionales.</li> <li>• <b>Inserción Laboral PRIAMO_é:</b> 575 jóvenes atendidos. <b>460</b> contratos de trabajo formalizados.</li> <li>• <b>Programa Predicción y Gestión del Riesgo de Reincidencia: Herramienta de Gestión (PREVI-A) + Historial Personal y Social del Joven (HPS-J):</b> Se aplica a todos los menores en cumplimiento de medidas de internamiento y de LV igual o superior a 12 meses. Aplicación informática PREVI-A.</li> <li>• <b>Programa Central de Tratamiento Educativo y Terapéutico para Menores Infractores:</b> de aplicación en caso de internamiento y en los centros de día a la generalidad de la población.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>271 Medidas</b> dadas de alta, correspondientes a <b>247 menores</b>: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Régimen Abierto: 16</li> <li>▪ Régimen Semiabierto: 152</li> <li>▪ Régimen Cerrado: 60</li> <li>▪ Terapéutico: 26</li> <li>▪ Permanencia fin de semana en Centro: 16</li> <li>▪ Garantizar comparecencia: 1</li> </ul> </li> <li>• <b>862</b> Medidas ejecutadas (altas + procedentes años anterior+ modificaciones).</li> <li>• La totalidad de los internos han participado en los diversos programas que se desarrollan en las diferentes áreas de intervención: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Área Técnica.</li> <li>▪ Área Educativo-Formativa.</li> <li>▪ Área Educativo-Terapéutica.</li> <li>▪ Área de Vida cotidiana.</li> <li>▪ Área Sociocomunitaria.</li> <li>▪ Área de Participación.</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Maltrato familiar ascendente (MFA):</b> 54 menores atendidos (27 nuevas Altas).</li> <li>- <b>Agresores sexuales (ASJ):</b> 25 menores atendidos.</li> <li>- <b>Consumo:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Enlace:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 195 menores atendidos.</li> <li>- <b>1.403</b> sesiones individuales.</li> </ul> </li> <li>▪ <b>Terapéutico:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 40 menores atendidos.</li> <li>- <b>332</b> Sesiones individuales.</li> <li>▪ “ta”: 34 menores atendidos.</li> </ul> </li> </ul> </li> <li>- <b>Violencia en el ámbito de la pareja (VIOPAR):</b> 6 menores atendidos.</li> </ul>



## OTRAS ACTUACIONES:

### ■ EQUIPOS TÉCNICOS DE ASESORAMIENTO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

4.266 asistencias a actos judiciales; **3.181** informes emitidos.

### ■ EXPEDIENTE ÚNICO:

4.362 actuaciones realizadas en relación con Juzgados y Fiscalía (Asistencia actos judiciales, informes, etc.). **60.354** documentos digitalizados. Ordenación y actualización archivo Expedientes Personales.

### ■ Reparaciones Extrajudiciales:

**374** Soluciones Extrajudiciales ejecutadas.

### ■ Prácticas formativas en la ARRMI:

28 alumnos que han realizado **5.630 horas** de prácticas en recursos de ARRMI.

### ■ Cursos Formación Especializada Plan de Formación Empleados Públicos CM:

**1.678** solicitudes, **12** acciones formativas, **259** horas impartidas, **191** participantes, **37** profesores. Valoración media: **9,4 sobre 10**.

### ■ Convenios con otras instituciones/corresponsabilización social:

- Corporaciones Locales, para colaboración en la ejecución de medidas judiciales de medios abierto en el ámbito socio-comunitario de los menores.
- Universidades, para el apoyo a la investigación, colaboración en diseños curriculares y formativos así como la realización de prácticas de alumnos.
- Con instituciones varias para apoyo al desarrollo personal y la competencia social de los menores (que abarcan desde orientación jurídica, actividades deportivas y de ocio hasta asistencia religiosa).
- Con la Consejería de Educación para la garantía del derecho a la educación de todos los menores.
- Con instituciones varias para la garantía de derechos y refuerzo en medidas de inserción laboral.

### ■ Actuaciones de Proyección Social:

- Campaña de juguetes en Medio Abierto: menores con medidas de reparaciones sociales, prestaciones en beneficio de la comunidad, tareas socioeducativas con contenido de habilidades sociales y valores y de libertad vigilada han participado en esta campaña (organización, administración, recogida, reparación y envío de juguetes a asociaciones, fundaciones y entidades de iniciativa social que atienden a poblaciones desfavorecidas).



**Memoria de la gestión realizada por la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y Reinserción del Menor Infactor durante el año 2024. Contiene datos estadísticos referidos a la ejecución de las medidas judiciales impuestas a menores de edad y descripción de programas y actuaciones desarrollados por la Agencia.**



CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA,  
JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL